



### SUMARIO

## 1. Disposiciones generales

PAGINA

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 26 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales, Clubes deportivos y otras personas jurídico-privadas, sin ánimo de lucro, para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito, para el año 2004.

1.352

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2004 las ayudas establecidas en la Orden de 23 de julio de 2002 por la que se desarrolla la sección 9.ª, relativa a las ayudas para la concentración de la oferta de productos agrarios en sus lugares de origen del Decreto que se cita.

1.355

Resolución de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2004 las ayudas establecidas en la Orden de 15 de octubre de 2002 por la que se desarrolla la sección 7.ª, sobre ayudas a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias del Decreto que se cita.

1.355

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don José Manuel Parrado Florido, Secretario General del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en la Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir (Sevilla), en régimen de acumulación.

1.355



Resolución de 30 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña María del Carmen Simón Nicolás, Secretaria General del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz). 1.356

Resolución de 30 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen Simón Nicolás, Secretaria General del Ayuntamiento de Montellano (Sevilla), con carácter provisional. 1.356

## UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Germán González Sánchez, Profesor Titular de Universidad. 1.357

Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Lina Guadalupe García Cabrera Profesora Titular de Universidad. 1.357

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se amplía el plazo de resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita. 1.357

Resolución de 26 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 1.357

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 9 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002. 1.364

Resolución de 9 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002. 1.365

### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 1.367

### UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de diciembre de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concurso de Profesorado Universitario. 1.368

## 3. Otras disposiciones

### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 22 de diciembre de 2003, de la Mesa de la Cámara, de distribución de la partida presupuestaria 0,7% Organizaciones no Gubernamentales y proyectos viables de ayuda al Tercer Mundo. 1.371

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 18 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza correspondientes al ejercicio 2003. 1.372

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 17 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de la ayuda con cargo al Fondo de Acción Social, convocatoria 2002, en su modalidad de Estudios, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. 1.372

Resolución de 26 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de la ayuda con cargo al Fondo de Acción Social, convocatoria 2002, en su modalidad de Guardería y Cuidado de Hijos, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. 1.373

Resolución de 26 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de la ayuda con cargo al Fondo de Acción Social, convocatoria 2002, en su modalidad de Alquileres, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. 1.373

Resolución de 12 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos para mejora de infraestructura y equipamiento de los Juzgados de Paz de la provincia de Málaga. 1.374

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Orden de 12 de enero de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Rober, SA, encargada del transporte urbano en la ciudad de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 1.375

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.375

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se concede una subvención a la Entidad Local Menor de Tharsis (Huelva) con la finalidad de financiar las obras de rehabilitación de local comercial para usos múltiples y ampliación de mejoras en Bda. Jaime Montaner. 1.376

Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se concede una subvención a la Unión de Consumidores de Andalucía -UCE- para la financiación del Programa de actividades en materia de Transportes y Vivienda, al amparo del convenio de colaboración suscrito con la Consejería. 1.377

Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se concede una subvención a la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía -FACUA- para la financiación del Programa de actividades en materia de Transportes y Viviendas, al amparo del Convenio de Colaboración suscrito con la Consejería. 1.377

Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se concede una subvención a la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa -Al Andalus- para la financiación del Programa de actividades en materia de Transportes y Vivienda, al amparo del convenio de colaboración suscrito con la Consejería. 1.378

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre la Consejería y el Ayuntamiento de Guadalcazar, sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 1.379

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Orden de 28 de noviembre de 2003, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Ogijares (Granada) en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. 1.380

Orden de 28 de noviembre de 2003, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Montemayor (Córdoba) en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. 1.380

Orden de 28 de noviembre de 2003, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla) en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. 1.381

Orden de 28 de noviembre de 2003, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal Salvador Rueda, de Nerja (Málaga), en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. 1.381

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cordel de Gerena, tramo único, comprendido desde el límite de término entre Salteras y Gerena, hasta el cruce con la Cañada Real de Isla Mayor, en el término municipal de Salteras, provincia de Sevilla. (VP 312/02). 1.382

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 443/03, interpuesto por don Jerónimo Chaves Morales, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada. 1.385

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 350/03, interpuesto por don Miguel Pérez Jiménez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Granada. 1.385

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 457/03, interpuesto por don Francisco Rodríguez Vicario ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada. 1.386

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 445/03, interpuesto por don Antonio Sánchez Martínez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada. 1.386

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 452/03, interpuesto por don Fernando Linde Vera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada. 1.386

Corrección de errores a la Resolución de 23 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Lucena del Puerto (Huelva) (VP 398/01). 1.386

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 18 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.387

Resolución de 18 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

1.389

Resolución de 18 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Atención a Drogodependientes, Programa Arquímedes, en el ejercicio 2003.

1.389

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico 2004.

1.390

## 4. Administración de Justicia

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

Edicto de la Sección Cuarta dimanante del juicio verbal núm. 689/2001. (PD. 9/2004).

1.409

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 868/2003.

1.409

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 664/2003. (PD. 27/2004).

1.410

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 216/2003. (PD. 8/2004).

1.410

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE CORDOBA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 853/2003.

1.411

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 111/2002. (PD. 11/2004).

1.411

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 833/2003. (PD. 12/2004).

1.412

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 158/2001.

1.412

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE JAEN

Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 502/2003.

1.413

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIDOS DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 486/2003. (PD. 10/2004).

1.413

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE POSADAS

Edicto dimanante del procedimiento de medidas provisionales previas núm. 262/02. (PD. 7/2004).

1.414

Edicto dimanante del juicio verbal núm. 241/2002. (PD. 6/2004).

1.414

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 30 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 69/2004).

1.415

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 30 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica.

1.416

Resolución de 29 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

1.416

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

1.416

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

1.417

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 1.417

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 1.417

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 30.050,61 euros. 1.418

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 1.418

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 1.419

Resolución de 18 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 1.419

Resolución de 30 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 66/2004). 1.420

Resolución de 7 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 65/2004). 1.421

## UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación. 1.422

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación. 1.422

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación. 1.423

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación. 1.423

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación. 1.423

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación. 1.423

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación concurso de obras de edificación de 18 VPO-REV en prolongación Calle Huelva en Villanueva de las Cruces (Huelva). Expte.: 147/01-2004. (PD. 71/2004). 1.423

Anuncio sobre rectificación del concurso de obras de edificación de 18 viviendas RAPPAs para estudiantes en la calle Virgen de la Palma de Cádiz (Expte. 146/12-2003). (PD. 70/2004). 1.424

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador MA-34/03. 1.424

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias. 1.425

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias. 1.428

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias. 1.428

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias. 1.428

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias. 1.429

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias. 1.430

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias. 1.431

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican los trámites de audiencia. 1.431

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican la práctica de las liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. 1.432

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican la práctica de las liquidaciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. 1.433

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican los trámites de audiencia. 1.434

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican la práctica de las liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. 1.435

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del distrito hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican los trámites de audiencia. 1.435

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican las resoluciones de procedimientos administrativos. 1.436

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican las resoluciones de procedimientos administrativos. 1.436

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de notificación. 1.437

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos. 1.437

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la Resolución de 27 de noviembre de 2003 de emplazamiento a München Sistemas, SL para comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres, de Sevilla. 1.438

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones. 1.439

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 1.439

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre subvenciones personales concedidas por adquisición y promoción de Viviendas de Protección Oficial. 1.440

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003. 1.440

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan. 1.440

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Orden de 26 de junio de 2003, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto en el expediente sancionador SA-9/01, incoado a Hnos. Pironto, SL. 1.440

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica trámite de audiencia de procedimiento sancionador en materia de pesca marítima. 1.441

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Orden de resolución de recurso de alzada de procedimiento sancionador en materia de pesca marítima. 1.441

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador en materia de pesca marítima. 1.441

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica orden de resolución de recurso de alzada de procedimiento sancionador en materia de Pesca Marítima. 1.442

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 14 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de audiencia pública, en la elaboración del proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de selección, formación y nombramiento de los directores y directoras de los Centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 1.442

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Factoría de Salazones El Majuelo, en Almuñécar (Granada). 1.442

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio y doña Francisca Toledo Zamora. 1.442

Acuerdo de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don/doña Yanquing Ouyang. 1.443

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de Trámite de Audiencia, en el procedimiento de modificación de medida protectora, seguido en el expediente sobre protección de menores 92/41/526. 1.443

**AYUNTAMIENTO DE ARJONA**

Anuncio de bases. 1.443

**AYUNTAMIENTO DE RUTE**

Corrección de errores a Anuncio de bases (BOJA núm. 234, de 4.12.2003). 1.443

**CEIP NAZARIES**

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4601/2003). 1.446

**CEIP HERMANOS PINZON**

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar y Libro de Escolaridad. (PP. 4528/2003). 1.446

---

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales, Clubes deportivos y otras personas jurídico-privadas, sin ánimo de lucro, para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito, para el año 2004.*

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 17 de enero de 2003 (BOJA número 27, de 10.2.2003), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro para la organización de actividades de deporte para todos y de competiciones deportivas oficiales que no excedan del ámbito estatal, así como para la participación de clubes deportivos en campeonatos oficiales de cualquier ámbito, de conformidad con lo establecido en los Decretos 6/2000, de 28 de abril, y 181/1996, de 14 de mayo, sobre Reestructuración de Consejerías y sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte respectivamente.

En la disposición adicional primera de la mencionada Orden de 17 de enero de 2003, se delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte la competencia para efectuar las convocatorias anuales de las subvenciones reguladas en la misma.

Mediante la presente Resolución se procede a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 2004, en el ámbito territorial de actuación de esta Delegación Provincial y de conformidad con las normas reguladoras de las mismas, contenidas en la Orden de 17 de enero de 2003.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 17 de enero de 2003.

#### RESUELVO

Primero. Se convoca la concesión de subvenciones a las Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro de la provincia de Granada, para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden de 17 de enero de 2003, quedan excluidas de la presente convocatoria las ayudas y subvenciones destinadas a actividades deportivas de las Federaciones Deportivas y Universidades; las destinadas a la participación de los clubes deportivos en la fase final de los Campeonatos de España en las categorías infantil y cadete, convocados por el Consejo

Superior de Deportes; así como las destinadas a la organización de competiciones deportivas que no excedan del ámbito autonómico, cuando hubieran sido subvencionadas a través de los planes y programas federativos ordinarios.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes, según el modelo que figura como Anexo, será de un mes desde la entrada en vigor de la presente Resolución.

Cuarto. Los solicitantes de las subvenciones deberán aportar declaración responsable de que sobre la entidad que representa no ha recaído Resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones anteriormente concedidas o, en su caso, acreditar su ingreso.

Quinto. En lo referente al procedimiento, documentación y criterios para la concesión, se estará a lo dispuesto en la Orden de 17 de enero de 2003.

Sexto. Como regla general, se abonará el 75% del importe de la subvención una vez haya recaído Resolución favorable. Para el abono del 25% restante, será necesario que el beneficiario justifique los gastos del 75% del Presupuesto Subvencionado. Para la justificación de este último pago deberán aportarse facturas y justificantes por el importe total del gasto de la actividad subvencionada.

Si tras el abono del primer 75% se justifica el importe total de la actividad, procederá el pago del 25% restante.

Sin perjuicio de lo anterior, las subvenciones cuyo importe sea inferior a 6.050 euros podrán ser anticipadas en su totalidad.

Asimismo, se podrá abonar la subvención en un solo pago una vez realizadas las actividades, previa justificación de las mismas mediante la presentación de la documentación correspondiente. La Resolución determinará la forma y secuencia de pago en cada caso concreto.

Séptimo. Los expedientes de gasto de las subvenciones concedidas deberán estar sometidos a fiscalización previa.

Octavo. La documentación justificativa del empleo de la ayuda concedida y de la realización de las actividades subvencionadas deberá presentarse en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de cada pago de la subvención.

Noveno. No podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario.

Décimo. La presente Resolución surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 26 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rosario González Hernández.



ANEXO 2:

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

SUBVENCIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DEPORTE PARA TODOS, COMPETICIONES DEPORTIVAS OFICIALES DE ÁMBITO ESTATAL Y PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS OFICIALES DE CUALQUIER ÁMBITO

PROYECTO DE ACTIVIDAD

1	DESCRIPCIÓN DEL ACONTECIMIENTO DEPORTIVO
	Denominación: _____
2.	Ámbito: _____
	Modalidades y especialidades: _____
	Categoría/s: _____
	Número de participantes:
	Por categoría: _____
	Por género: _____
	Por procedencia: _____
	Fechas de celebración: _____
	Horario de las actividades que lo componen: _____
8.	Lugar de celebración:
	Localidad: _____
	Instalaciones (nombre, dirección, teléfonos, fax y actividad que se desarrollará en cada una de ellas): _____
9.	Calificación: <input type="checkbox"/> Oficial <input type="checkbox"/> No oficial
10.	Fecha de adjudicación y calificación oficial por la Federación Andaluza o la Española: _____
	Tipo de actividad o competición:
	<input type="checkbox"/> Acontecimiento de carácter regular. <input type="checkbox"/> Acontecimiento de carácter singular.
11.	Comités de honor y Organizador (especificar en caso de que los haya, personas que lo componen e instituciones a las que pertenecen) o descripción del sistema de organización que adopta la actividad _____

2	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE INGRESOS Y GASTOS (especificando la cuantía de participación de Entidades e Instituciones)
	_____
	_____
	_____
	_____
	_____
	_____
	_____
	_____
	_____
	_____

000898

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2004 las ayudas establecidas en la Orden de 23 de julio de 2002 por la que se desarrolla la sección 9.ª, relativa a las ayudas para la concentración de la oferta de productos agrarios en sus lugares de origen del Decreto que se cita.*

Por Orden de 23 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto), ha sido desarrollada la sección 9.ª, relativa a las ayudas para la concentración de la oferta de productos agrarios en sus lugares de origen, del Decreto 280/2001, de 26 diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícolas, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

Mediante la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la citada Orden, se realiza la convocatoria pública por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes para el año 2004.

En su virtud y haciendo uso de las facultades conferidas.

### RESUELVO

Convocar para el año 2004 las ayudas previstas en la Orden de 23 de julio de 2002 citada, por lo que el plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 1 de febrero hasta el 30 de junio de 2004.

Las solicitudes suscritas por los interesados o representantes legales de las entidades se ajustarán al modelo que figura como Anexo de la Orden de 23 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto).

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- La Directora General, Teresa Sáez Carrascosa.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2004 las ayudas establecidas en la Orden de 15 de octubre de 2002 por la que se desarrolla la sección 7.ª, sobre ayudas a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias del Decreto que se cita.*

Por Orden de 15 de octubre de 2002 (BOJA núm. 128, de 2 de noviembre), ha sido desarrollada la sección 7.ª, sobre ayudas a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícolas, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

Mediante la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la citada Orden, se realiza la convocatoria pública por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes para el año 2004.

En su virtud y haciendo uso de las facultades conferidas.

### RESUELVO

Convocar para el año 2004 las ayudas previstas en la Orden de 15 de octubre de 2002 (BOJA núm. 128, de 2 de noviembre), por lo que el plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 1 de febrero hasta el 30 de junio de 2004.

Las solicitudes suscritas por los interesados o representantes legales de las entidades se ajustarán al modelo que figura como Anexo de la Orden de 15 de octubre de 2002 (BOJA núm. 128, de 2 de noviembre).

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- La Directora General, Teresa Sáez Carrascosa.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don José Manuel Parrado Florido, Secretario General del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en la Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir (Sevilla), en régimen de acumulación.*

La Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir (Sevilla) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución de la Presidencia de fecha 15 de diciembre de 2003, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría, a favor de don José Manuel Parrado Florido, Secretario General del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla).

El Ayuntamiento de Olivares, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2003, no pone reparos

a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría de la Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir.

La petición formulada por la Mancomunidad, para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Mancomunidad, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería

de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar, durante el período de baja por maternidad de doña María Rosa Ricca Ribelles, la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría de la Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir a don José Manuel Parrado Florido, con DNI 75.439.928, Secretario General del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de diciembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña María del Carmen Simón Nicolás, Secretaria General del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a favor de doña María del Carmen Simón Nicolás, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría de ese Ayuntamiento, mediante Resolución de 19 de marzo de 2003 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña María del Carmen Simón Nicolás, con DNI 28.476.186, como Secretaria General, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de diciembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen Simón Nicolás, Secretaria General del Ayuntamiento de Montellano (Sevilla), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña María del Carmen Simón Nicolás, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Montellano (Sevilla), así como el Decreto favorable adoptado por el Alcalde-Presidente de esa Corporación el día 9 de diciembre de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María del Carmen Simón Nicolás, con DNI 28.476.186, como Secretaria General con carácter provisional, del Ayuntamiento de Montellano (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de diciembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Germán González Sánchez, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Derecho Financiero y Tributario convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial del Estado de 15.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Germán González Sánchez, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Derecho Financiero y Tributario.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Derecho Financiero y Tributario.

Granada, 22 de diciembre de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Lina Guadalupe García Cabrera Profesora Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 13 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre de 2001), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Lina Guadalupe García Cabrera, con documento nacional de identidad número 26.000.612-D, Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» adscrita al Departamento de Informática, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 4 de diciembre de 2003.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.2002), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se amplía el plazo de resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita.*

Por Resolución del Delegado Provincial de Turismo y Deporte de fecha 1 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 177 de 15 de septiembre de 2003, corrección de errores BOJA núm. 218 de 12 de noviembre de 2003), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial. El apartado tercero de la Base Duodécima de dicha Resolución dispone que la resolución del concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de 4 meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas, el complejo tratamiento que requiere la gestión del procedimiento vía SIRHUS, la coincidencia con el período vacacional navideño y, una vez agotados los medios a disposición posibles, se hace inviable el cumplimiento del plazo de resolución inicialmente previsto.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 42.6 y 49 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las compe-

tencias que me confiere la Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio).

### DISPONGO

Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, convocado por Resolución de fecha 1 de septiembre de 2003, en 2 meses.

Contra la presente Resolución de acuerdo con el art. 42.6 de la Ley 30/92 no cabe recurso alguno.

Publíquese la presente Resolución en el BOJA y en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Turismo y Deporte, sus Delegaciones Provinciales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Huelva, 22 de diciembre de 2003.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Encontrándose vacantes y dotados presupuestariamente puestos de trabajo en esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Adminis-

tración General de la Junta de Andalucía, y de conformidad con la Orden de 21 de junio de 2001, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se delegan competencias sobre materia de personal en determinados órganos de la Consejería.

#### D I S P O N G O

Artículo Unico. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I -A, puestos de estructura y I-B, puestos base, de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Jaén que se relacionan en los Anexos I-A y I-B, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Los funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ellas dependientes con la excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Especialidad por promoción interna o por integración y permanecen en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT. La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de pre-

sentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Delegación Provincial. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúnan los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT y recogidos en la convocatoria.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT y recogidos en la convocatoria.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de recabar formalmente de los interesados las aclaraciones o en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto al que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por 100, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación de este baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por cada año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En el caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80 por 100 de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60 por 100 de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2. del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40 por 100 de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad como funcionario de carrera se valorará por años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25 por 100.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Sociocultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como méritos por los funcionarios del Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico. Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80 por 100 de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60 por 100 de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40 por 100 de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario el puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT. Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan

desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales. Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

6. Cursos de Formación Especializada.

1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañándose de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas a esta Delegación, debiendo presentarse preferentemente en el Registro de esta Delegación Provincial, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

3. La justificación documental en esta fase del concurso, consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad.

La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que la RPT contenga requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de Valoración un miembro por cada una de las organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

#### Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, en los Servicios Centrales y en el resto de Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar si lo desean vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo; en todo caso el ejercicio de estos derechos de información y acceso a los documentos contenidos en el expediente, se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitadas, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste será objeto de publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial, en los Servicios Centrales y en el resto de Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte así como de la Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Las resoluciones se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe de Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios

solicitantes que hayan participado en otros concursos, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación convocante y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

#### Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente al órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Turismo y Deporte podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Jaén, 26 de diciembre de 2003.- La Delegada, María del Rosario Morales de Coca.

**ANEXO I - A**  
**CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO**  
**CONSEJERÍA : TURISMO Y DEPORTE**

**CENTRO DIRECTIVO: Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Jaén**

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M	A D S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						G R U P O	C U E R P O	Á R E A F U N C I O N A L / C A T E G O R Í A P R O F.	C. D. C. C.	C. ESPECÍFICO		E X P	T I T U L A C I Ó N			F O R M A C I Ó N
										R F I D P	E U R O S					
1609710	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	16	XX-X-	5.325,52	1			JAÉN		
1775710	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.060,36	2			JAÉN		
8273810	DP. INSTALACIONES Y OBRAS	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.060,36	2		ARQUITECTO	JAÉN		
8274010	NG. TRAMITACIÓN Y SANCIONES	1	F	PC	C-D	P-C1	OB. PÚB. Y CONST.	18	XXXX-	6.241,32	1		ARQUITECTO TÉCNICO	JAÉN		
8274510	NG. GESTIÓN DE SUBVENCIONES	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1			JAÉN		
1498810	SC. ACT. Y PROMOCIÓN DEPORTIVA	1	F	PC	A-B	P-A2	GESTIÓN DEPORTIVA	25	XXXX-	9.060,36	2			JAÉN		
8274810	A. T. SUBVENCIONES Y CONVENIOS	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	8.048,88	2			JAÉN		

**ANEXO I - B**  
**CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO**  
**CONSEJERÍA : TURISMO Y DEPORTE**

**CENTRO DIRECTIVO: Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Jaén**

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M	A D S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
						G R U P O	C U E R P O	Á R E A F U N C I O N A L / C A T E G O R Í A P R O F.	C. D. C. C.	E X P	T I T U L A C I Ó N	F O R M A C I Ó N			
													R F I D P		
2721710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.090,84				JAÉN	
2721810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4.880,28				JAÉN	

## ANEXO II

## BAREMO APLICABLE

## A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

## 1. Grado Personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

## 2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos. No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

## 3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

## 4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

## 5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito el puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

## 6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en el caso de publicaciones en que figuren varios autores o equipos de redacción.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

## B) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 7 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de Formación y Perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

### ANEXO III

#### COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Rafael López-Sidro Jiménez.  
Presidente suplente: Don Angel J. Cachón Merino.

#### Vocales titulares:

Don Miguel Angel Olalla Ferrer.  
Don José López García.  
Don Cristóbal Quesada Ortega.  
Doña Joaquina Puche Rodríguez-Acosta.  
Doña Mercedes Cano Hidalgo.

#### Vocales suplentes:

Don Arturo Azorit Jiménez.  
Doña Elena Aznarte Padial.  
Don Jaime Ruiz Lahoz.  
Don José Leyva Jurado.  
Don Juan Luis Rodríguez Morales.

Vocal Secretaria: Doña M.ª Isabel Martínez Viedma.  
Vocal Secretaria suplente: Doña M.ª Isabel Moreno Bello.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 5.441 a 5.448, del BOJA núm. 41 de 9.4.2002

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 9 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C. 1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 20 de agosto de 2003, de la Consejería Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General de Administrativos por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero s/n, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 25 de enero de 2004, a las 17,00 horas, en los lugares que, para cada capital andaluza, se indican en el Anexo II de esta Resolución.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carnet de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo, azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de enero de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

### ANEXO II

#### LUGARES DE EXAMENES

#### ALMERIA

Todos los opositores en la Universidad de Almería, Aula-rio II, carretera de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano (Almería).

## CADIZ

Todos los opositores en la Facultad de Medicina, Plaza del Falla, núm. 9.

## CORDOBA

Todos los opositores en la Escuela Técnica Empresarial Agrícola (ETEA), C/ Escritor Castilla Aguayo, núm. 4 (junto Hospital General).

## GRANADA

Todos los opositores en la Facultad de Derecho, Pza. de la Universidad, s/n.

## HUELVA

Todos los opositores en la Universidad de Huelva, Campus del Carmen, Edificio Paulo Freire, Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n.

## JAEN

Todos los opositores en Aulario «Flores de Lemus», Edificio B-4, del Campus de «Las Lagunillas», s/n.

## MALAGA

Todos los opositores en la Aulario Severo Ochoa, Campus Universitario de Teatinos.

## SEVILLA

ETS de Informática (edificio blanco), Avda. Reina Mercedes, s/n.

Desde: Abato Sánchez, Isabel.  
Hasta: Navas Martín, María José.

Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.  
Desde: Neira Jiménez, Manuel.  
Hasta: Zurrón Navas, Ana Luz.

*RESOLUCION de 9 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D. 1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 20 de julio de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

## HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal calificador de estas pruebas, se celebrará el día 25 de enero de 2004, a las 10,00 horas, en los lugares que, para cada capital andaluza, se indican en el Anexo II de esta Resolución.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo, azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de enero de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## ANEXO I

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	D.N.I. o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

## ANEXO II

## LUGARES DE EXAMENES

## ALMERIA

Universidad de Almería, carretera de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano (Almería).

Aulario I.  
Desde: Abad Abad, M.<sup>a</sup> José.  
Hasta: González Mora, Vicente.

Aulario II.  
Desde: González Morales, Joaquín.  
Hasta: Palenzuela Alvarez, M.<sup>a</sup> Angustias.

Aulario III.  
Desde: Palenzuela Cañadas, Gemma M.<sup>a</sup>  
Hasta: Zurita Sola, Ana del Pilar.

## CADIZ

Facultad de Medicina, Plaza del Falla, núm. 9.  
Desde: Abad Martínez, Javier.  
Hasta: Díaz Muñoz, Antonio D.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Avda. Duque de Nájera, núm. 8.  
Desde: Díaz Navarro, M.<sup>a</sup> Teresa.  
Hasta: Lozano Ortega, Valentín.

Facultad de Filosofía y Letras, Avda. Dr. Gómez Ulla s/n.  
Desde: Lozano Rondán, M.<sup>a</sup> Pilar.  
Hasta: Otero Amado, César José.

Escuela Superior de Ingeniería, calle Chile, núm. 1.  
Desde: Otero Calvo, Raquel.  
Hasta: Rodríguez Gutiérrez, Manuel.

Aulario «La Bomba», Paseo Carlos III, núm. 3.  
Desde: Rodríguez Lamadrid, Paula.  
Hasta: Serrano López, Carmen.

Aulario «Simón Bolívar», Avda. Duque de Nájera, núm. 16.  
Desde: Serrano Márquez, Olga M.<sup>a</sup>  
Hasta: Zuazo Caballero, M.<sup>a</sup> del Carmen.

## CORDOBA

Escuela Técnica Empresarial Agrícola (ETEA), C/ Escritor Castilla Aguayo, núm. 4 (junto Hospital General).  
Desde: Abad Lastres, Eduardo.  
Hasta: Fernández Cortes, María del Mar.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos (ETSIAM), Avda. de Menéndez Pidal, s/n.  
Desde: Fernández Ecija, Cristina.  
Hasta: López Cobo, Pablo Manuel.

Facultad de Ciencias de la Educación, Avda. San Alberto Magno, s/n.  
Desde: López Comino, Brígida.  
Hasta: Morales Morales, María Josefa.

Facultad de Medicina, Avda. Menéndez Pidal, s/n.  
Desde: Morales Moya, Marina.  
Hasta: Polo Díaz, Blanca María.

Anexo Facultad de Medicina, Avda. Menéndez Pidal, s/n (junto Hospital General).  
Desde: Polo Manzano, Fátima.  
Hasta: Ruiz Roncero, Juana María.

Escuela Politécnica Superior, Avda. Menéndez Pidal, s/n.  
Desde: Ruiz Salcedo, Inmaculada.  
Hasta: Zurita Milla, Alicia María.

## GRANADA

Facultad de Derecho, Plaza de la Universidad, s/n.  
Desde: Abad González, Ana María.  
Hasta: Garrido Castellano, Pilar.

ETS Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Campus de Fuentenueva, C/ Severo Ochoa, s/n.  
Desde: Garrido Fernández, Pablo José.  
Hasta: Nofuentes Hernández, M.<sup>a</sup> Rosa.

Escuela Universitaria de Trabajo Social, Edificio San Jerónimo, C/ Rector López Argueta, s/n.  
Desde: Nogueira Verges, Silvia Patricia.  
Hasta: Zurita Rodríguez, José Antonio.

## HUELVA

Edificio Paulo Freire, Universidad de Huelva, Campus El Carmen, Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n.  
Desde: Abad Basallo, Pablo Jesús.  
Hasta: Minchón Cruzado, Rosario.

Edificio Galileo, Universidad de Huelva, Campus El Carmen, Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n.  
Desde: Miranda Osset, Carlos.  
Hasta: Zarza Núñez, Pilar.

## JAEN

Todos los opositores en Aulario «Flores de Lemus», Edificio B-4, Campus Universitario de «Las Lagunillas», s/n.

## MALAGA

Aulario Gerald Brenan, Campus Universitario de Teatinos.  
Desde: Abad Abad, Francisco José.  
Hasta: Fernández López, María Lorena.

Aulario Severo Ochoa, Campus Universitario de Teatinos.  
Desde: Fernández López, Susana.  
Hasta: Márquez Jiménez, Juan Carlos.

Escuela Universitaria de Turismo, Campus Universitario de Teatinos.  
Desde: Márquez Linares, Lucía María.  
Hasta: Moreno Fernández, Carmen.

Facultad de Ciencias de la Información, Campus Universitario de Teatinos.  
Desde: Moreno Fernández, Juan Antonio.  
Hasta: Rodríguez Romero, María José.

Facultad de Ciencias, Biología, Campus Universitario de Teatinos.  
Desde: Rodríguez Ruano, Carlos Javier.  
Hasta: Sánchez Bravo, Encarnación.

Facultad de Ciencias, Matemáticas, Campus Universitario de Teatinos.  
Desde: Sánchez Bravo, María del Pilar.  
Hasta: Tomé Luque, Irene.

Facultad de Ciencias, Química, Campus Universitario de Teatinos.

Desde: Toribio Ortega, María del Mar.

Hasta: Zurita Jiménez, Dolores María.

## SEVILLA

Facultad de Geografía e Historia (Antigua Fabrica de Tabacos), C/ María de Padilla, s/n.

Desde: Abad Camargo, Sergio.

Hasta: Anillo Prado, Raúl.

Facultad de Derecho (Antigua Fábrica de Tabacos), Avda. del Cid, s/n.

Desde: Anoria Gallardo, Francisco.

Hasta: Cala Sánchez, Herminia de.

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (Ppal. y Anexo I), Avda. San Francisco Javier, s/n.

Desde: Calahorra Fernández, José Manuel.

Hasta: Colomer Pérez, Carlos.

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (Anexo II-Instituto Murillo), C/ Balbino Marrón, s/n-Frente Edificio Viapol.

Desde: Colorado Rivero, Francisca de Fátima.

Hasta: Evans López, Carole Anne.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Avda. Ramón y Cajal, 1.

Desde: Expósito Acedo, Remedios.

Hasta: Haza Miralles, María Pilar de la.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Avda. Reina Mercedes, 2.

Desde: Heble González, María del Pilar.

Hasta: Leveleux Romero, Rafael.

Escuela de Arquitectura Técnica (Aparejadores), Avda. Reina Mercedes, s/n.

Desde: Libro Barral, María Carmen.

Hasta: Martino Curiel, Isaac.

Facultad de Informática (edificio blanco), Avda. Reina Mercedes, s/n.

Desde: Martos Antúnez, José Enrique.

Hasta: Pellicer Vázquez, María José.

Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Desde: Pena Ferro, María Dolores.

Hasta: Rebollo Vázquez, María José.

Facultad de Farmacia, C/ Profesor García González, 2, Zona Reina Mercedes.

Desde: Reza Expósito, Ana Belén.

Hasta: Ruiz Cuenca, Alicia.

Facultad de Biología (edificio rojo), Avda. Reina Mercedes, s/n.

Desde: Ruiz de la Heras, Paula.

Hasta: Sosa Torne, María Luisa.

Facultad de Químicas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Desde: Sot Gómez, Oscar de.

Hasta: Vargas Llinas, María del Carmen.

Facultad de Física, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Desde: Vargas Medina, María Asunción.

Hasta: Zurrón Navas, Ana Luz.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes:

### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

tiva), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 15 de diciembre de 2003.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

#### A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.  
 Centro directivo: Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.  
 Centro destino: Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.  
 Localidad: Sevilla.  
 Denominación del puesto: Sv. de Gestión de Programas.  
 Código: 2171010.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo de acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Área funcional: Admón. Pública.  
 Nivel comp. destino: 28.  
 Complemento específico: XXXX-14.994,00.  
 Experiencia: 3.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concurso de Profesorado Universitario.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazas convocadas por Resoluciones de esta Universidad, e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.Don 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 18 de diciembre de 2003.- El Rector, P.D. (Resolución de 30.5.2003), El Vicerrector de Profesorado, Juan M.ª Terradillos Basoco.

Resolución de 26 de octubre de 2001  
(BOE de 20 de noviembre)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria.  
 Área de conocimiento a la que corresponde: Enfermería (Núm. 7652).

Comisión titular.

Presidente: Don Juan Bartual Pastor, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Luis Javier Moreno Corral, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Carlos Pera Madrazo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Ernesto Casis Sáenz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Don Enrique Hermoso Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión suplente.

Presidente: Don José Jordano Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José Rafael Crespo Benítez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Eduardo Zamora Madaria, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Pedro Abreu González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Don Salvador Pedro Sánchez Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada (Núm. 1141).

Comisión titular.

Presidente: Don Pedro Sancho Díaz, Catedrático de Universidad, Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don Manuel Piñero de los Ríos, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Jesús Cano Malagón, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de A Coruña.

Don Ricardo Chacón García, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Extremadura.

Don Roberto Luis Iglesias Pastrana, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Oviedo.

Comisión suplente.

Presidente: Don Francisco Rubio Royo, Catedrático de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don Julio Reyes Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Jaime Gutiérrez Benítez, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Sevilla.

Don José María Fernández Valdés, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.

Don Antonio Martínez Ballarín, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Zaragoza.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada (Núm. 1620).

Comisión titular.

Presidente: Don Pedro Sancho Díaz, Catedrático de Universidad, Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don Julio Reyes Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Cristóbal Carnero Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Málaga.

Doña M. Mar Chichón González, Profesora Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Burgos.

Doña M. Isabel Iglesias Santamarina, Profesora Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Oviedo.

Comisión suplente.

Presidente: Don Francisco Rubio Royo, Catedrático de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don Manuel Oliva Soriano, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Juan Hernández Alvaro, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Jaén.

Don Juan Carlos Fernández Zapata, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad Miguel Hernández de Elche.

Don José Carlos Martínez García, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Oviedo.

Resolución de 28 de noviembre de 2001  
(BOE de 13 de diciembre)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Procesal (Núm. 1334)

Comisión titular.

Presidente: Don Arturo Alvarez Alarcón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José María Roca Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Francisco Ramos Méndez, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra.

Don Pedro Manuel Butrón Baliña, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Jesús María González García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente.

Presidente: Don Agustín J. Pérez-Cruz Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Secretario: Don Sandalio Alvarez-Linera Uría, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Marco A. Villagómez Cebrián, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Don Fernando Castillo Rigabert, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Doña Montserrat de Hoyos Sancho, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Resolución de 12 de diciembre de 2001  
(BOE de 21 de diciembre)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.  
Area de conocimiento a la que corresponde: Historia Moderna (Núm. 7495).

Comisión titular.

Presidente: Don Pere Molas Ribalta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don Jerónimo López-Salazar Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocales: Don Antonio García-Baquero González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antoni Simón Tarres, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Juan Luis Castellano Castellano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión suplente.

Presidente: Don Enrique Giménez López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Francisco Javier Guillamón Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: Doña M. Victoria López-Cordón Cortezo, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Armando A. Alberola Roma, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don Pablo José Fernández Albaladejo, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.  
Area de conocimiento a la que corresponde: Literatura Española (Núm. 7279).

Comisión titular.

Presidente: Don Manuel José Ramos Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Francisco Javier Díez de Revenga Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Francisco Caudet Roca, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Juan Carlos Rodríguez Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Manuel Angel Vázquez Medel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente.

Presidente: Don Gregorio Torres Nebrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don Francisco José Díaz de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: Doña María Eugenia Lacarra Lanz, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Enrique José Rubio Cremades, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don Francisco Javier Blasco Pascual, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.  
Area de conocimiento a la que corresponde: Tecnologías del Medio Ambiente (Núm. 8452).

Comisión titular.

Presidente: Don Diego Sales Márquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Juan Ignacio Tejero Monzón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Carlos Morla Juaristi, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don José María Baldasano Recio, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don José Manuel Gandullo Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente.

Presidente: Don José Luis Rodríguez Frutos, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Alfonso San Miguel Ayanz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José Antonio Rodríguez Barreal, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don José Javier Díez González, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Aurelio Félix Hernández Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa (Núm. 927).

Comisión titular.

Presidente: Don Carmelo Cunchillos Jaime, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Rioja.

Secretario: Don Eugenio Cortes Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Don Francisco García Tortosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Luis García Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Don Antonio Miranda García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente.

Presidente: Don Pablo Domínguez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Secretaria: Doña M. Begoña Montero Fleta, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Doña Montserrat Martínez Vázquez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Don Santiago José Henríquez Jiménez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Francisco R. Pérez Lorenzo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Financiero y Tributario (Núm. 3145).

Comisión titular.

Presidente: Don Francisco Escribano López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Doña M. Mercedes Núñez Grañón, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Salvador del Castillo Alvarez-Cedrón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Don Angel Urquizu Cavalle, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Rovira i Virgili.

Don Juan Ignacio Cuadrado Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente.

Presidente: Don Rafael Navas Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Emilio Cencerrado Millán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Pedro Angel Colao Marín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Doña M. Silvia Velarde Aramayo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Doña María Furest Hernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Electrónica (Núm. 794).

Comisión titular.

Presidente: Don Diego Gómez Vela, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Angel Quirós Olozábal, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Rafael Pindado Rico, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Xavier Oriols Pladevall, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Rafael Verdugo Mates, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Comisión suplente.

Presidenta: Doña Adoración Rueda Rueda, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Antonio Moreno Muñoz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Jesús Arias Alvarez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Don Jorge Morera Mainar, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Don José García-Aznar Escudero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos (Núm. 1491)

Comisión titular.

Presidente: Don José Santacreu Mas, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria: Doña Esperanza Marchena Consejero, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Antonio León Aguado Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Doña Eloísa Gómez-Estern Sánchez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Doña M. Antonia Melcon Alvarez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Comisión suplente.

Presidente: Don José Antonio Carrobles Isabel, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Daniel González Manjón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Francisco Cruz Quintana, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Don Gerardo B. Gutiérrez Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Jordi Miro Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Rovira i Virgili.

### 3. Otras disposiciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*ACUERDO de 22 de diciembre de 2003, de la Mesa de la Cámara, de distribución de la partida presupuestaria 0,7% Organizaciones no Gubernamentales y proyectos viables de ayuda al Tercer Mundo.*

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2003, ha conocido la propuesta razonada de la Comisión encargada de estudiar las solicitudes de ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con el Tercer Mundo, integrada por don Javier Terrón Montero, doña Margarita Regli Crivell, don Sebastián de la Obra Sierra, doña Pilar Muñoz Sancho y don José Miguel Valverde Cuevas, al objeto de proceder al reparto entre los 66 proyectos presentados de la partida presupuestaria correspondiente, integrada por aportaciones tanto del Parlamento de Andalucía como del Defensor del Pueblo Andaluz y la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tras su estudio y debate, y luego de examinar las solicitudes presentadas, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 22 de diciembre de 2003,

#### HA ACORDADO

1.º Distribuir los trescientos cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta euros (355.240 euros) correspondientes a la aplicación presupuestaria 02.01.487.00-11B-, «0,7%. Organizaciones no Gubernamentales y proyectos viables de ayuda al Tercer Mundo» del modo que sigue:

Proyecto núm. 26: «Construcción de una vivienda para pisos tutelados de niños y niñas excombatientes de la Guerra Civil de Sierra Leona, en Freetown», a favor de la Fundación El Compromiso (cantidad concedida: 14.000 euros).

Proyecto núm. 6: «Proyecto de desarrollo rural en Hmamiouich, Tetuán (Marruecos)», a favor de Sevilla Acoge (cantidad concedida: 25.271,76 euros).

Proyecto núm. 7: «Mejora de la producción y la productividad agropecuaria en la subcuenca Pantachi-Chontacancha, Huancavelica (Perú)», a favor del Comité de Solidaridad con Perú «Madre Coraje» (cantidad concedida: 16.000 euros).

Proyecto núm. 14: «Compra e instalación de dos tanques para retener el agua de lluvia en Olelai, Katatwi (Uganda) y Utithini, Machakos (Kenya)», a favor de Horizonte Solidario (cantidad concedida: 3.986 euros).

Proyecto núm. 53: «Apoyo a la transformación y comercialización de arroz en el Valle de Artibonite (Haití)», a favor de Intermón Oxfam (cantidad concedida: 26.086 euros).

Proyecto núm. 20: «Alumbrado público y domiciliario con paneles fotovoltaicos, en San Sebastián de Belalcázar (Colombia)», a favor de Global Humanitaria (cantidad concedida: 30.000 euros).

Proyecto núm. 57: «Dotación y fortalecimiento de la Granja Integral productiva y de capacitación para niños y jóvenes de la calle con problemas de adicción a SPA en la ciudad de Cartagena de Indias (Colombia)», a favor de Asociación Mundo Cooperante Andalucía (cantidad concedida: 21.720 euros).

Proyecto núm. 61: «Manejo forestal sostenible en 27 comunidades del municipio de Santa Rosa. III fase, Santa Cruz (Bolivia)», a favor de Manos Unidas (cantidad concedida: 12.479,72 euros).

Proyecto núm. 62: «Puesta en marcha de una escuela taller de carpintería para contribuir a la mejora de la inserción socio-laboral de los/las jóvenes del Distrito Italia, San Salvador (El Salvador)», a favor de Asamblea de Cooperación por la Paz (cantidad concedida: 33.119,89 euros).

Proyecto núm. 32: «Abastecimiento de agua potable, construcción de letrinas y educación sanitaria en 8 poblados shipibos-conibos y mestizos de la región de Yarinacocha en Pucallpa (Perú)», a favor de Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Andalucía (cantidad concedida: 23.522,91 euros).

Proyecto núm. 54: «Programa de salud comunitaria materno infantil (Guatemala)», a favor de Asociación Paz y Bien (cantidad concedida: 22.201,07 euros).

Proyecto núm. 33: «Lucha contra el maltrato y la desnutrición infantiles en el Centro Occidente de Quito (Ecuador)», a favor de Fundación Tierra de Hombres (cantidad concedida: 6.010 euros).

Proyecto núm. 25: «Formación en sistemas para niños y jóvenes de tres centros educativos de Fe y Alegría en Cali (Colombia)», a favor de Entreculturas - Fe y Alegría (cantidad concedida: 31.951 euros).

Proyecto núm. 36: «Proyecto Sáhara (Campos de refugiados saharauis de Tindouf, Argelia)», a favor de Sociedad Andaluza de Ortesistas y Protesistas (cantidad concedida: 28.000 euros).

Proyecto núm. 5: «Capacitación andaluza en sanidad con Guatemala 2003-2004», a favor de Médicos con Iberoamérica (IBERMED) (cantidad concedida: 30.000 euros).

Proyecto núm. 22: «Laboratorio de análisis clínico en los Campos de Refugiados Saharauis en Tindouf (Argelia)», a favor de la Federación Provincial de Huelva de Asociaciones Solidarias con El Sáhara (cantidad concedida: 24.490 euros).

Proyecto núm. 28: «Construcción de cuatro aulas y una oficina en Sierra Leona», a favor de la Fundación El Compromiso (cantidad concedida: 6.393,75 euros).

2.º Dar publicidad a la distribución efectuada.

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza correspondientes al ejercicio 2003.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, esta Delegación Provincial,

### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 18 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tablas, 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 18 de diciembre de 2003.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de la ayuda con cargo al Fondo de Acción Social, convocatoria 2002, en su modalidad de Estudios, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.*

Vistas las solicitudes presentadas, relativas a la modalidad de ayuda de referencia, a tenor de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, efectuada mediante Resolución de esta misma Dirección General de fecha 14 de mayo de 2002, insertada en el BOJA núm. 69 del día 13 de junio, tienen lugar los siguientes

### HECHOS

Primero. Que mediante resoluciones de las distintas Delegaciones Provinciales de esta Consejería, se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de la ayuda mencionada.

Segundo. Que, habiendo transcurrido dicho plazo y, una vez ultimada la tramitación de la referida ayuda, conforme a la normativa de aplicación vigente, resulta procedente publicar un listado definitivo de beneficiarios de la misma.

Tercero. Que diversas circunstancias de índole técnica, han supuesto la conveniencia de que la resolución de esta modalidad de ayuda se realice desde este Centro Directivo,

en lugar de desde cada Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, en quienes esta Dirección General tiene delegada la competencia.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Disposiciones Adicionales Primera y Segunda de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de ayudas de Acción Social, relativa a la competencia para conocer sobre esta materia, en relación con el art. 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando avocada la competencia para resolver la adjudicación definitiva de esta ayuda, que fue delega en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, no afectando dicha avocación a cualquier otra fase del procedimiento.

II. El artículo 11 de la citada Orden, por el que se regula el procedimiento para resolver esta ayuda, manifestando, en su apartado 4 que, transcurrido el plazo para formular reclamaciones a los listados provisionales, éstos se elevarán a definitivos con las modificaciones a que hubiere lugar.

III. Los artículos 38 y siguientes del mismo texto, reguladores del concepto, beneficiarios, requisitos, documentación y otros aspectos de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

### RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal al servicio de la Junta de Andalucía beneficiario de la ayuda de Acción Social de «Estudios», correspondiente a la convocatoria 2002, así como del personal excluido de esta modalidad de ayuda, con indicación de las causas de exclusión que, a tales efectos, quedarán expuestos en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de éste último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 17 de diciembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de la ayuda con cargo al Fondo de Acción Social, convocatoria 2002, en su modalidad de Guardería y Cuidado de Hijos, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.*

Vistas las solicitudes presentadas, relativas a la modalidad de ayuda de referencia, a tenor de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, efectuada mediante resolución de esta misma Dirección General de fecha 14 de mayo de 2002, inserta en el BOJA núm. 69, del día 13 de junio, tienen lugar los siguientes

#### HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 8 de octubre de 2003 (BOJA núm. 203, del día 22), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de la ayuda mencionada, y mediante Resolución de 24 de octubre (BOJA núm. 213 de 5 de noviembre), se ampliaba el plazo de presentación de reclamaciones.

Segundo. Que, habiendo transcurrido dicho plazo y, una vez ultimada la tramitación de la referida ayuda, conforme a la normativa de aplicación vigente, resulta procedente publicar un listado definitivo de beneficiarios de la misma.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de ayudas de Acción Social, relativa a la competencia para conocer sobre esta materia.

II. El artículo 11 de la citada Orden, por el que se regula el procedimiento para resolver esta ayuda, manifestando, en su apartado 4 que, transcurrido el plazo para formular reclamaciones a los listados provisionales, éstos se elevarán a definitivos con las modificaciones a que hubiere lugar.

III. Los artículos 43 y siguientes del mismo texto, reguladores del concepto, beneficiarios, requisitos, documentación y otros aspectos de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General,

#### RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía beneficiario de la ayuda de Acción Social de «Guardería y cuidado de hijos», correspondiente a la convocatoria 2002, así como del personal excluido de esta modalidad de ayuda, con indicación de las causas de exclusión que, a tales efectos, quedarán expuestos en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 26 de diciembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de la ayuda con cargo al Fondo de Acción Social, convocatoria 2002, en su modalidad de Alquileres, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.*

Vistas las solicitudes presentadas, relativas a la modalidad de ayuda de referencia, a tenor de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, efectuada mediante resolución de esta misma Dirección General de fecha 14 de mayo de 2002, inserta en el BOJA núm. 69 del día 13 de junio, tienen lugar los siguientes

#### HECHOS

Primero. Que mediante resolución de 21 de octubre de 2003 (BOJA núm. 212 de 4 de noviembre), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de la ayuda mencionada.

Segundo. Que, habiendo transcurrido dicho plazo y, una vez ultimada la tramitación de la referida ayuda, conforme a la normativa de aplicación vigente, resulta procedente publicar un listado definitivo de beneficiarios de la misma.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de ayudas de Acción Social, relativa a la competencia para conocer sobre esta materia.

II. El artículo 11 de la citada Orden, por el que se regula el procedimiento para resolver esta ayuda, manifestando, en su apartado 4 que, transcurrido el plazo para formular reclamaciones a los listados provisionales, éstos se elevarán a definitivos con las modificaciones a que hubiere lugar.

III. Los artículos 46 y siguientes del mismo texto, reguladores del concepto, beneficiarios, requisitos, documentación y otros aspectos de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

## RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía beneficiario de la ayuda de Acción Social de «Alquileres», correspondiente a la convocatoria 2002, así como del personal excluido de esta modalidad de ayuda, con indicación de las causas de exclusión que, a tales efectos, quedarán expuestos en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 26 de diciembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos para mejora de infraestructura y equipamiento de los Juzgados de Paz de la provincia de Málaga.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas mediante Resolución de fecha 12 de diciembre de 2003. A tenor de lo establecido en la Orden de 6 de marzo de 2003, con la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamientos de los Juzgados de Paz.

BENEFICIARIOS	ACTUACIÓN O PROYECTO	IMPORTE
ALCAUCÍN	adquisición mobiliario	2.136,56
ALFARNATE	adquisición mobiliario	985,44
ALGARROBO	adquisición mobiliario	708,18
ALGATOCÍN	obras de reforma	4.632,81
ALHAURÍN DE LA TORRE	adquisición mobiliario	6.023,27
ALHAURÍN EL GRANDE	adquisición mobiliario	4.408,00
ALMACHAR	obras de reforma	4.292,00

BENEFICIARIOS	ACTUACIÓN O PROYECTO	IMPORTE
ÁLORA	adquisición mobiliario	5.913,24
BENALAUURÍA	adquisición mobiliario	869,83
BENALMÁDENA	adquisición mobiliario	3.447,61
BENAMOCARRA	adquisición mobiliario	997,44
BENAOJÁN	adquisición mobiliario	2.368,25
CANILLAS DE ACEITUNO	adquisición mobiliario	976,05
CANILLAS DE ALBAIDA	adquisición mobiliario	899,71
CÁRTAMA	obras de reforma	4.432,00
COLMENAR	obras de reforma	6.050,00
COMARES	adquisición mobiliario	2.788,94
CÓMPETA	adquisición mobiliario	2.601,55
CUEVA DEL BECERRO	adquisición mobiliario	562,37
CUEVAS DE SAN MARCOS	adquisición mobiliario	1.803,03
CÚTAR	adquisición mobiliario	800,78
EL BORGE	adquisición mobiliario	1.467,55
FUENTE DE PIEDRA	adquisición mobiliario	988,32
ISTÁN	obras de reforma	3.055,44
JIMERA DE LÍBAR	adquisición mobiliario	1.190,88
MIJAS	adquisición mobiliario	3.199,76
MOLLINA	adquisición mobiliario	3.917,85
MONDA	adquisición mobiliario	2.151,19
MONTEJAQUE	adquisición mobiliario	1.643,14
NERJA	adquisición mobiliario	5.110,96
PERIANA	adquisición mobiliario	4.808,20
PIZARRA	adquisición mobiliario	3.620,44
RINCÓN DE LA VICTORIA	adquisición mobiliario	4.786,23
RIOGORDO	adquisición mobiliario	2.823,00
SALARES	adquisición mobiliario	990,00
SEDELLA	adquisición mobiliario	836,36
SIERRA DE YEGUAS	adquisición mobiliario	1.619,10
TEBA	adquisición mobiliario	1.407,08
TOLOX	adquisición mobiliario	2.422,61
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	adquisición mobiliario	1.232,07
VILLANUEVA DEL TRABUCO	adquisición mobiliario	1.276,00

Contra la citada Resolución de fecha 12 de diciembre de 2003, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el BOJA del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Organismo Judicial de ese Orden en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la citada publicación. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 12 de diciembre de 2003.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*ORDEN de 12 de enero de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Rober, SA, encargada del transporte urbano en la ciudad de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de Empresa de los autobuses urbanos de Granada Rober, ha sido convocada huelga parcial desde las 6,00 horas a las 9,00 horas de los días 19, 22, 27 y 30 de enero y 2, 5, 10 y 13 de febrero de 2004 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Transportes Rober, S.A., de Granada.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Transporte Rober, S.A., encargada del transporte urbano en la ciudad de Granada presta un servicio esencial en la misma, por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación en la indicada ciudad colisiona frontalmente con el derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

**DISPONEMOS**

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Transportes Rober, S.A. dedicada al transporte público en la provincia de Granada, convocada desde las 6,00 horas a las 9,00 horas de los días 19, 22, 27 y 30 de enero y 2, 5, 10 y 13 de febrero de 2004, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de enero de 2004

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada

**A N E X O**

- El 30% del número total de autobuses que prestan servicios habitualmente en un día laborable de 6,00 a 9,00 horas.

En los casos en que de la aplicación de este porcentaje resultara un número inferior a la unidad, se mantendrá ésta en todo caso, y si resultasen excesos de número enteros, se redondearán en la unidad superior.

- Una persona en Administración.
- Una persona en Talleres.

Corresponde a la Empresa, en coordinación con la Administración responsable y participación del Comité de Huelga, la facultad de designación de los trabajadores que deben efectuar los servicios mínimos esenciales.

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones que más abajo se relacionan, concedidas con cargo al Programa 31L, aplicaciones presupuestarias 01.13.00.01.14.470.00 y 3.1.13.00.01.14.470.00, y al amparo de la Orden de 10 de junio de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a empresas que realicen Proyectos e Inversiones y/o Actividades de buenas prácticas preventivas dirigidas al control de los riesgos laborales.

Expediente: CO/PRE/00008/2003.

Beneficiario: Hnos. Torrico, S.L.

Municipio: Pozoblanco.

Subvención: 1.703,09 €.

Objeto: Implant. protecciones y puesta de conformidad equipos de trabajo.

Expediente: CO/PRE/00033/2003.  
Beneficiario: Construcciones Serrot, S.A.  
Municipio: Montemayor.  
Subvención: 5.587,50 €.  
Objeto: Seguimiento y control de Planes de seguridad en obras de construcción.

2003: 4.204,42 euros.  
2004: 37.839,80 euros.

Expediente: CO/PRE/00060/2003.  
Beneficiario: Granitos de los Pedroches, S.A.  
Municipio: Pozoblanco.  
Subvención: 9.000 €.  
Objeto: Inversión en buenas práct. de seg. y salud, dirigidas al control de R. Lab.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos. Así mismo, el plazo de ejecución de las obras será de doce meses, a partir de la publicación de la presente Orden.

Expediente: CO/PRE/00061/2003.  
Beneficiario: S.C.A. Ganadera del Valle de los Pedroches.  
Municipio: Pozoblanco.  
Subvención: 12.000 €.  
Objeto: Desarrollo y mejora de actividades preventivas COVAP.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, correspondiente al importe total de la anualidad prevista para el presente ejercicio, a la publicación de la presente Orden.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe total de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas la certificaciones expedidas.

Córdoba, 22 de diciembre de 2003.- El Delegado, Andrés Luque García.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por la Entidad Menor certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se concede una subvención a la Entidad Local Menor de Tharsis (Huelva) con la finalidad de financiar las obras de rehabilitación de local comercial para usos múltiples y ampliación de mejoras en Bda. Jaime Montaner.*

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación, la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

En este sentido, la Entidad Local Menor de Tharsis (Huelva) ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la rehabilitación de un local comercial para usos múltiples y ampliación de mejoras en la Bda. Jaime Montaner.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2003, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención a la Entidad Local Menor de Tharsis (Huelva), por importe de cuarenta y dos mil cuarenta y cuatro euros con veintidós céntimos (42.044,22 €), con la finalidad de financiar las obras de rehabilitación de un local comercial para usos múltiples y ampliación de mejoras en la Bda. Jaime Montaner.

Dicha subvención, que constituye el 100% del gasto total del presupuesto de las obras a ejecutar por la Entidad Local Menor de Tharsis, se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.01.00.76000.81C.8., con la siguiente distribución de anualidades:

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Así mismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, según lo dispuesto en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Sexto. La Entidad Local Menor de Tharsis (Huelva) queda obligada, en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Séptimo. En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en el BOJA, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 30 de diciembre de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Director General de Planificación y Secretario General Técnico.

*ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se concede una subvención a la Unión de Consumidores de Andalucía -UCE- para la financiación del Programa de actividades en materia de Transportes y Vivienda, al amparo del convenio de colaboración suscrito con la Consejería.*

Ilmos. Sres.:

Dentro de las competencias asignadas a la Consejería de Obras Públicas y Transportes pueden destacarse, entre otras, aquéllas que tienen mayor incidencia y relación con los consumidores y usuarios, como son las materias de Transportes y Vivienda.

En desarrollo de dichas competencias firmó con la Unión de Consumidores de Andalucía -UCE- un Convenio específico de colaboración para el desarrollo del Programa de actividades en dichas materias, al amparo de lo estipulado en el Convenio Marco firmado en fecha 2 de julio de 2001, entre las Federaciones de Consumidores y Usuarios integrantes del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía, y esta Consejería, para el fomento de la participación de dichas federaciones en las áreas de actuación de la misma, que puedan afectarles más directamente, así como la promoción, divulgación y desarrollo de programas de información y formación a consumidores y usuarios.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública y de conformidad con el Decreto 254/2001, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 18 de Ley 9/2002, de 21 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención a la Unión de Consumidores de Andalucía -UCE- por importe de veinticinco mil euros (25.000 €), en los términos establecidos en el Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y la Unión de Consumidores de Andalucía -UCE- para el desarrollo del programa de actuaciones en materia de Transportes y Vivienda, firmado con fecha 17 de diciembre de 2003.

Dicha subvención se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 15.00.01.00.48100.51A., adoptándose un compromiso de gasto en el ejercicio 2003 por importe de 18.750,00 €, y en la anualidad 2004 por un importe de 6.250,00 € lo que supone el 100 % del gasto total del presupuesto del programa de actividades a ejecutar por la Unión de Consumidores de Andalucía -UCE-.

Segundo. El importe de la subvención se aplicará exclusivamente a financiar el desarrollo del programa de actividades objeto del referido Convenio en su Estipulación Segunda conforme a las condiciones y características que en el mismo se determinan. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos, en los términos regulados por el Decreto 254/2001. El plazo de ejecución de dicho programa de actividades será de 12 meses a contar desde el día 17 de diciembre de 2003, fecha fijada para su inicio.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por el 75% del importe previsto para el presente ejercicio, a la publicación de la Orden. El resto será abonado, previa justificación de la partida anterior, mediante la presentación, hasta el 100% del importe del gasto

total de las obras mediante las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% del importe de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante Certificación del Secretario General de la entidad solicitante, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por la Unión de Consumidores de Andalucía -UCE- certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de los gastos presupuestados y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Asimismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, según lo dispuesto en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Sexto. La Unión de Consumidores de Andalucía -UCE-, queda obligada, en virtud de lo establecido en el artículo 18.11 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Séptimo. En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en BOJA, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 30 de diciembre de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Director General de Planificación y Secretario General Técnico.

*ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se concede una subvención a la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía -FACUA- para la financiación del Programa de actividades en materia de Transportes y Viviendas, al amparo del Convenio de Colaboración suscrito con la Consejería.*

Ilmos. Sres.:

Dentro de las competencias asignadas a la Consejería de Obras Públicas y Transportes pueden destacarse, entre otras, aquéllas que tienen mayor incidencia y relación con

los consumidores y usuarios, como son las materias de Transportes y Vivienda.

En desarrollo de dichas competencias firmó con la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía -FACUA- un Convenio específico de colaboración para el desarrollo del Programa de actividades en dichas materias, al amparo de lo estipulado en el Convenio Marco firmado en fecha 2 de julio de 2001, entre las Federaciones de Consumidores y Usuarios integrantes del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía, y esta Consejería, para el fomento de la participación de dichas federaciones en las áreas de actuación de la misma, que puedan afectarles más directamente, así como la promoción, divulgación y desarrollo de programas de información y formación a consumidores y usuarios.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública y de conformidad con el Decreto 254/2001, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 18 de Ley 9/2002, de 21 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención a la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía -FACUA- por importe de veinticinco mil euros (25.000,00 €), en los términos establecidos en el Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía -FACUA- para el desarrollo del programa de actuaciones en materia de transportes y vivienda, firmado con fecha 17 de diciembre de 2003.

Dicha subvención se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 15.00.01.00.48100.51A., adoptándose un compromiso de gasto en el ejercicio 2003 por importe de 18.750,00 €, y en la anualidad 2004 por un importe de 6.250,00 € lo que supone el 100% del gasto total del presupuesto del programa de actividades a ejecutar por la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía -FACUA-.

Segundo. El importe de la subvención se aplicará exclusivamente a financiar el desarrollo del programa de actividades objeto del referido Convenio en su Estipulación Segunda conforme a las condiciones y características que en el mismo se determinan. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos, en los términos regulados por el Decreto 254/2001. El plazo de ejecución de dicho programa de actividades será de 12 meses a contar desde el día 17 de diciembre de 2003, fecha fijada para su inicio.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por el 75% del importe previsto para el presente ejercicio, a la publicación de la Orden. El resto será abonado, previa justificación de la partida anterior, mediante la presentación, hasta el 100% del importe del gasto total de las obras mediante las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% del importe de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante Certificación del Secretario General de la entidad solicitante, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios -FACUA- certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de los gastos presupuestados y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Asimismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, según lo dispuesto en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Sexto. La Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios -FACUA-, queda obligada, en virtud de lo establecido en el artículo 18.11 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Séptimo. En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en BOJA, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 30 de diciembre de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Director General de Planificación y Secretario General Técnico.

*ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se concede una subvención a la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa -Al Andalus- para la financiación del Programa de actividades en materia de Transportes y Vivienda, al amparo del convenio de colaboración suscrito con la Consejería.*

Ilmos. Sres.:

Dentro de las competencias asignadas a la Consejería de Obras Públicas y Transportes pueden destacarse, entre otras, aquellas que tienen mayor incidencia y relación con los consumidores y usuarios, como son las materias de Transportes y Vivienda.

En desarrollo de dichas competencias firmó con la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa -Al Andalus- un Convenio específico de colaboración para el desarrollo del Programa de actividades en dichas materias, al amparo de lo estipulado en el Convenio Marco firmado en fecha 2 de julio de 2001, entre las Federaciones de Consumidores y Usuarios integrantes del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía, y esta Consejería, para el fomento de la par-

tipificación de dichas federaciones en las áreas de actuación de la misma, que puedan afectarles más directamente, así como la promoción, divulgación y desarrollo de programas de información y formación a consumidores y usuarios.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública y de conformidad con el Decreto 254/2001, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 18 de Ley 9/2002, de 21 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención a la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa -Al Andalus-, por importe de veinticinco mil euros (25.000,00 €), en los términos establecidos en el Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa -Al Andalus- para el desarrollo del programa de actuaciones en materia de transportes y vivienda, firmado con fecha 16 de diciembre de 2003.

Dicha subvención se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 15.00.01.00.48100.51A., adoptándose un compromiso de gasto en el ejercicio 2003 por importe de 18.750,00 €, y en la anualidad 2004 por un importe de 6.250,00 € lo que supone el 100% del gasto total del presupuesto del programa de actividades a ejecutar por la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa -Al Andalus-.

Segundo. El importe de la subvención se aplicará exclusivamente a financiar el desarrollo del programa de actividades objeto del referido Convenio en su Estipulación Segunda conforme a las condiciones y características que en el mismo se determinan. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos, en los términos regulados por el Decreto 254/2001. El plazo de ejecución de dicho programa de actividades será de 12 meses a contar desde el día 16 de diciembre de 2003, fecha fijada para su inicio.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por el 75% del importe previsto para el presente ejercicio, a la publicación de la Orden. El resto será abonado, previa justificación de la partida anterior, mediante la presentación, hasta el 100% del importe del gasto total de las obras mediante las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% del importe de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante Certificación del Secretario General de la entidad solicitante, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa -Al Andalus- certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de los gastos presupuestados y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Asimismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, según lo dispuesto en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Sexto. La Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa -Al Andalus-, queda obligada, en virtud de lo establecido en el artículo 18.11 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Séptimo. En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en BOJA, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 30 de diciembre de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Director General de Planificación y Secretario General Técnico.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre la Consejería y el Ayuntamiento de Guadalcazar, sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.*

Por Orden de 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud ha delegado en sus Delegados Provinciales, la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública cuya Resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido por ello, y en base a la Orden citada.

## RESUELVO

Hacer público el convenio suscrito por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Guadalcazar, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo, publicado como anexo a la Orden del principio reseñada.

El referido convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio Tipo, y de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 23 de diciembre de 2003.- El Delegado, Jesús María Ruiz García.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 28 de noviembre de 2003, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Ogíjares (Granada) en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. El Decreto 61/2003, de 4 de marzo, amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria Unica del citado Reglamento para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico

### DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Ogíjares en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de dicha biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca antes citada, correrán a cargo del Ayuntamiento de Ogíjares, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de dichos centros, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquella le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Ogíjares (Granada), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la

Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de noviembre de 2003

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 28 de noviembre de 2003, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Montemayor (Córdoba) en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983 de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. El Decreto 61/2003, de 4 de marzo, amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria Unica del citado Reglamento para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico

### DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Montemayor (Córdoba) en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de dicha biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca antes citada, correrán a cargo del Ayuntamiento de Montemayor, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de dichos centros, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquella le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Montemayor (Córdoba), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de noviembre de 2003

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 28 de noviembre de 2003, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla) en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. El Decreto 61/2003, de 4 de marzo, amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria Unica del citado Reglamento para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico

#### DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla) en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de dicha biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca antes citada correrán a cargo del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de dichos centros, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes.

A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquella le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de noviembre de 2003

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 28 de noviembre de 2003, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal Salvador Rueda, de Nerja (Málaga), en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. El Decreto 61/2003, de 4 de marzo, amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria Unica del citado Reglamento para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico

#### DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal «Salvador Rueda» de Nerja (Málaga) en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de dicha biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca antes citada, correrán a cargo del Ayuntamiento de Nerja, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de dicho centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquella le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Nerja (Málaga), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de noviembre de 2003

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde la vía pecuaria Cordel de Gerena, tramo único, comprendido desde el límite de término entre Salteras y Gerena, hasta el cruce con la Cañada Real de Isla Mayor, en el término municipal de Salteras, provincia de Sevilla. (VP 312/02).*

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Cordel de Gerena», en su tramo único, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Gerena», en el término municipal de Salteras, en la provincia de Sevilla, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 9 de noviembre de 1962.

Segundo. Mediante Resolución de fecha 25 de junio de 2002, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria antes citada, en el término municipal de Salteras, provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 10 de octubre de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 178, de 2 de agosto de 2002.

En dicho acto de apeo se formularon alegaciones por parte de los siguientes interesados:

- Don José Joaquín Leal de la Orden manifiesta su oposición al deslinde alegando que los terrenos afectados por el mismo fueron adquiridos al Instituto Nacional de Colonización.

- Don Ernesto Martín, en representación de ASAJA, se opone al deslinde por los motivos que expone en su momento.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla núm. 66, de 21 de marzo de 2003.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por los siguientes interesados:

- Don Miguel Afán de Ribera Ibarra, como Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla.

- Doña Concepción de la Orden Silva, en nombre propio y como representante de Herederos de don Manuel Leal Macías.

- Don Antonio Macías Macías.

- Renfe. Delegación de Patrimonio de Andalucía y Extremadura.

Sexto. Las alegaciones formuladas por ASAJA-Sevilla y por doña Concepción de la Orden Silva son idénticas, y pueden resumirse como sigue:

- Falta de motivación. Arbitrariedad. Nulidad.
- Disconformidad con la anchura del Cordel.
- Existencia de numerosas irregularidades desde un punto de vista técnico.
- Efectos y alcance del deslinde.
- Prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral.
- Nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho.
- Nulidad de la clasificación origen del presente procedimiento con fundamento en el art. 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.
- Falta de desarrollo reglamentario del art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias como competencia estatal.
- Indefensión y perjuicio económico y social.

Doña Concepción de la Orden Silva también manifiesta que parte de la vía pecuaria había sido transmitida por el Instituto de Reforma Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, alegando don Antonio Macías Macías en los mismos términos, aportando ambos documentación acreditativa de sus alegaciones, y doña Concepción de la Orden adjunta además copia de títulos inscritos en el Registro de la Propiedad.

Por último, el representante de Renfe sostiene la aplicación de las disposiciones de la Ley 16/98, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por R.D. 121/90, de 28 de septiembre. Las alegaciones referidas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 10 de noviembre de 2003.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Gerena», en el término municipal de Salteras, en la provincia de Sevilla, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 9 de noviembre de 1962, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Respecto a las alegaciones formuladas en la fase de exposición pública, informar que, una vez comprobado que los terrenos de la vía pecuaria que afectan a la propiedad de doña Concepción de la Orden Silva y don Antonio Macías Macías le fueron transmitidos en su día por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, se han estimado en este punto, por lo que se ha procedido a realizar las correcciones oportunas en los Planos del deslinde.

En cuanto a las alegaciones presentadas por ASAJA-Sevilla y por doña Concepción de la Orden Silva, citadas en los antecedentes de hecho, decir en primer lugar respecto a la falta de motivación, nulidad y arbitrariedad, así como la referente a la nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho, que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, en la que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Por otra parte, la Resolución de aprobación del deslinde deriva de un expediente en el que consta una Proposición de Deslinde realizada conforme a los trámites legalmente establecidos, sometida a información pública, y en la que se incluyen todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y lindes de la Vía Pecuaria, por lo que en modo alguno puede hablarse de existencia de indefensión en el presente procedimiento.

En segundo lugar, sostienen los alegantes la disconformidad con la anchura de la vía pecuaria; en este sentido, aclarar que el artículo 7 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, determina la Clasificación como el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria. Anchura que, en este caso, responde al acto administrativo de Clasificación recogido en la Orden Ministerial ya referida. Dicho acto administrativo es un acto firme y consentido, no cuestionable en el presente procedimiento -STSJ de Andalucía, de 24 de mayo de 1999-.

Por otra parte, se hace referencia a una serie de irregularidades detectadas desde un punto de vista técnico, si bien las mismas no se refieren al concreto Procedimiento de Deslinde que nos ocupa, sino al Procedimiento de Clasificación de una vía pecuaria. Así, se hace referencia a «clasificadores» y a la «clasificación», se establece que no se ha señalado en el campo el eje de la vía pecuaria, cuando en el Acto

de Apeo de un Procedimiento de Deslinde se realiza un estaquillado de todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases de la vía pecuaria; se establece que se han tomado los datos desde un vehículo en circulación o que no se ha tenido en cuenta la dimensión Z o la cota de la supuesta vía pecuaria, para acto seguido manifestar que «el deslinde se hace con mediciones a cinta métrica por la superficie de suelo, por tanto se tiene en cuenta la Z».

El único proceso donde se ha tenido en cuenta dicha técnica del GPS, ha sido en la obtención de los puntos de apoyo necesarios para la orientación exterior del vuelo fotogramétrico realizado para cubrir la vía pecuaria; siendo esta técnica la empleada para la generación de la cartografía determinante para el deslinde de la vía pecuaria. Por tanto la técnica del GPS no ha sido empleada para la obtención o replanteo de los puntos que definen la vía pecuaria.

La información que se tiene para la definición del eje de la vía pecuaria se obtiene aplicando la metodología de trabajo que a continuación se describe, apoyados en la cartografía a escala 1/2.000 obtenida a partir del vuelo fotogramétrico:

En primer lugar, se realiza una investigación de la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de recabar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas bases que la definen (expediente de Clasificación del término municipal, bosquejo planimétrico, planos catastrales -históricos y actuales-, imágenes del vuelo americano del año 56, datos topográficos actuales de la zona objeto de deslinde, así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales).

Seguidamente, se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasman en documento planimétrico a escala 1:2.000 u otras, según detalle, realizada expresamente para el deslinde. A continuación, y acompañados por los prácticos del lugar (agentes de medio ambiente, etc.) se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano de deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria (aristas o eje en su caso).

Finalmente, se realiza el acto formal de apeo en el que se estaquillan todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases recogidas en el meritado plano, levantando acta de las actuaciones practicadas, así como de las posibles alegaciones al respecto.

Por lo tanto, podemos concluir que el eje de la vía pecuaria no se determina de modo aleatorio y caprichoso.

No es posible hablar de falta de motivación en el presente expediente de Deslinde, ya que el mismo se ha elaborado llevando a cabo un profundo estudio del terreno, con utilización de una abundante documental, y con sujeción, además, al acto administrativo de Clasificación, firme y consentido -STSJA de 24 de mayo de 1.999-, de la vía pecuaria que mediante el presente se deslinda.

Con referencia a la cuestión aducida relativa a la prescripción posesoria, así como la protección dispensada por el Registro, puntualizar lo que sigue:

En cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los

datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una Vía Pecuaría ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público. Se parte, a estos efectos, de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndolos inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las Vías Pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El Deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento, y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974, ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

Respecto a la indefensión alegada, considerando que no han tenido acceso a una serie de documentos que relacionan, informar que se ha consultado numeroso Fondo Documental para la realización de los trabajos técnicos del deslinde y, como interesado en el expediente, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 37 de la LRJAP y PAC, ha tenido derecho, durante la tramitación del procedimiento, a conocer el estado de tramitación del mismo, y a obtener copia de toda la documentación obrante en el expediente, además del acceso a los registros y a los documentos que forman parte del mismo.

Por último, sostienen ASAJA y doña Concepción de la Orden el perjuicio económico y social que supondría el deslinde para los numerosos titulares de las explotaciones agrícolas afectadas, así como para los trabajadores de las mismas. A este respecto, manifestar que el deslinde no es más que la determinación de los límites de la vía pecuaria en beneficio de todos. No obstante, las consecuencias del mismo en cada caso podrían ser susceptibles de estudio en un momento posterior.

Por último, en relación con las alegaciones formuladas por el representante de Renfe, se ha de manifestar que el objeto del presente procedimiento de deslinde es la determinación de los límites de la vía pecuaria de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de clasificación; por tanto, será en un momento posterior al deslinde, a la hora de pla-

nificar las actuaciones a acometer en dichos terrenos, cuando se ha de tener en cuenta lo dispuesto en la normativa sectorial.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 23 de julio de 2003, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía,

## RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Gerena», tramo único, comprendido desde el límite de término entre Salteras y Gerena, hasta el cruce con la Cañada Real de Isla Mayor, en el término municipal de Salteras, provincia de Sevilla, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 2.184,83 metros.
- Superficie deslindada: 54.904,64 m<sup>2</sup>.
- Anchura: 37,61 metros.

Descripción: «Finca rústica, en el término municipal de Salteras, provincia de Sevilla, de forma alargada, con una anchura legal de 37,61 m y una longitud aproximada de 2.184,83 m, la superficie deslindada es de 54.904,64 m<sup>2</sup>, que en adelante se conocerá como «Cordel de Gerena», tramo único, en el término municipal de Salteras (Sevilla), y tiene los límites siguientes:

- Al Norte: con terrenos de don Manuel Cid Morán, don José Fernández Sosa, doña Petra Morán Martínez, don Antonio Alarcón Pérez, doña Dafrosa Pérez García, don Francisco Santos Silva, don Laureano Santos Silva, don Alfonso Alarcón Mateos, don Manuel y doña Reyes Salas Vázquez, don José González Jiménez, don Evaristo Rodríguez Méndez, don Manuel Macías Silva, doña Asunción Ruiz Polo, con el arroyo de los Almedrillos, don Antonio Astillo Moreno, El Almuhedano, S.L., don José Pérez Bueno, don Cecilio y doña Braulia Macías Macías.

- Al Sur: con terrenos de don José M.<sup>º</sup> García Rodríguez, doña Rosa Quintana Román, don Francisco Alarcón Pérez, don Manuel Leal Macías, doña Aurora Salas Valverde, don Fernando Salas Silva, doña Coral Vega Polo, doña Emilia Vega Polo, con Renfe Sur Sal, S.A., con terrenos de don Francisco Santos Silva, don Juan Cabota Martínez, la fábrica de Guano, con don Laureano y don Francisco Santos Silva, don Antonio Domínguez Palomo, don Severo Vega Alarcón, don Carlos Vega Alarcón, don Juan Fernández Cortés, con terrenos del Arzobispo de Sevilla, doña M.<sup>º</sup> Teresa Alarcón González, don Severo Vega Alarcón, don Carlos Vega Alarcón y don Joaquín y doña Gloria Moreno de Rodrigo.

- Al Oeste: con el entronque con el Cordel de Conti Ramira y con la carretera de SE-520, que sigue el recorrido de la vía pecuaria deslindada.

- Al Este: con más vía pecuaria».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2003, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DE GERENA», TRAMO UNICO, COMPRENDIDO DESDE EL LIMITE DE TERMINO ENTRE SALTERAS Y GERENA, HASTA EL CRUCE CON LA CAÑADA REAL DE ISLA MAYOR, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALTERAS, PROVINCIA DE SEVILLA. (V.P. 312/02)

RELACION DE COORDENADAS UTM DEL PROYECTO DE DESLINDE DE LA VIA PECUARIA (Referidas al Huso 30)

«CORDEL DE GERENA», TRAMO UNICO

Nº ESTAQUILLA	X	Y
1I	225911,59	4154407,50
2I	226041,02	4154345,72
3I	226151,61	4154277,56
4I	226441,43	4154105,19
5I	226462,20	4154083,07
6I	226711,58	4153911,78
7I	226877,75	4153801,16
8I	226916,96	4153761,45
9I	226958,25	4153697,70
10I	227003,73	4153629,77
11I	227027,78	4153595,28
12I	227145,15	4153486,47
13I	227235,14	4153411,03
14I	227291,54	4153370,86
15I	227347,67	4153336,17
16I	227423,00	4153282,28
17I	227461,40	4153274,90
18I	227492,41	4153260,14
19I	227557,02	4153231,95
20I	227668,61	4153168,90
1D	225898,77	4154391,37
2D	226032,18	4154330,77
3D	226232,72	4154209,62
4D	226259,87	4154184,75
5D	226353,97	4154131,83
6D	226387,45	4154102,89
7D	226472,76	4154045,23
8D	226512,57	4154010,40
9D	226686,46	4153889,54
10D	226715,20	4153877,71
11D	226845,37	4153792,33
12D	226870,20	4153778,42
13D	226901,53	4153748,18
14D	226960,80	4153653,21
15D	227038,82	4153548,65
16D	227080,72	4153508,79
17D	227193,13	4153413,83
18D	227249,64	4153372,31
19D	227335,52	4153306,52
20D	227436,17	4153257,04
21D	227657,96	4153131,72

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 443/03, interpuesto por don Jerónimo Chaves Morales, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, se ha interpuesto por don Jerónimo Chaves Morales recurso núm. 443/03, contra Resolución de 4 de julio de 2003, dictada por el Sr. Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se desestima recurso de reposición contra las Resoluciones de esa Delegación Provincial de concesión de gratificaciones por servicios prestados con motivo de las campañas contra incendios forestales de los años 2001 y 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 443/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 350/03, interpuesto por don Miguel Pérez Jiménez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por don Miguel Pérez Jiménez, recurso núm. 350/03, contra Resolución de 4 de julio de 2003, dictada por el Sr. Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se desestima recurso de reposición contra las Resoluciones de esa Delegación Provincial de concesión de gratificaciones por servicios prestados con motivo de las campañas contra incendios forestales de los años 2001 y 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 350/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 457/03, interpuesto por don Francisco Rodríguez Vicario ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por don Francisco Rodríguez Vicario, recurso núm. 457/03, contra Resolución de 4 de julio de 2003, dictada por el Sr. Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se desestima recurso de reposición contra las Resoluciones de esa Delegación Provincial de concesión de gratificaciones por servicios prestados con motivo de las campañas contra incendios forestales de los años 2001 y 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 457/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 445/03, interpuesto por don Antonio Sánchez Martínez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, se ha interpuesto por don Antonio Sánchez Martínez, recurso núm. 445/03, contra Resolución de 4 de julio de 2003, dictada por el Sr. Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se desestima recurso de reposición contra las Resoluciones de esa Delegación Provincial de concesión de gratificaciones por servicios prestados con motivo de las campañas contra incendios forestales de los años 2001 y 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 445/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 452/03, interpuesto por don Fernando Linde Vera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, se ha interpuesto por don Fernando Linde Vera, recurso núm. 452/03, contra Resolución de 4 de julio de 2003, dictada por el Sr. Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se desestima recurso de reposición contra las Resoluciones de esa Delegación Provincial de concesión de gratificaciones por servicios prestados con motivo de las campañas contra incendios forestales de los años 2001 y 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 452/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*CORRECCION de errores a la Resolución de 23 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Lucena del Puerto (Huelva) (VP 398/01).*

Detectado un error material en la Resolución de referencia, y en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a la siguiente corrección:

En el Anexo II, en la Ficha de Características de Vereda de la Rocina, donde dice «Anchura legal 37,5 m»; debe decir «Anchura legal: 20 m».

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de diciembre de 2003

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12, de 20 de enero de 2003), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003, y en cumplimiento de lo establecido en su artículo 17, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar las subvenciones concedidas que a continuación se relacionan:

**COMUNIDAD GITANA**

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
FUNDACIÓN STA. M <sup>a</sup> DE BELÉN	Programa: ESCUELA DE VERANO	15.100,00 euros
ASOC. ROMANO DROM	Programa: RROMANIPÉ	6.500,00 euros
ASOC. ROMANO DROM	MANTENIMIENTO	6.000,00 euros
ASOC. ROMANÍ CHAYA	MANTENIMIENTO	6.000,00 euros
ASOC. ROMANÍ DON DIBE	Programa: ROMIS - CALÓ	3.509,00 euros
ASOC. ROMANÍ CHAYA	Programa: CHALAR (CAMINAR)	2.700,00 euros
ASOC. ROMANÍ ARACENA	Programa: AYUDA A LA COMUNIDAD GITANA	1.960,00 euros
ASOC. GITANA LA POTOCA	Programa: DESDE EL ALMA GITANA	1.800,00 euros
ASOC. HACIENDO CAMINO	Programa: ESTAMOS EN EL CAMINO	1.800,00 euros
ASOC. LA LIBERTAD MESTIPEN	Programa: FORMACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN	1.500,00 euros
ASOC. ROMANÍ ARACENA	EQUIPAMIENTO	1.130,00 euros
ASOC. ROMANO DROM	EQUIPAMIENTO	870,00 euros

**EMIGRANTES**

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
AYTO. CARTAYA	Programa: "OFICINAS DE APOYO CAMPAÑA"	7.500,00 euros
AYTO. LEPE	Programa: "OFICINAS DE APOYO CAMPAÑA"	6.673,00 euros
AYTO. ROCIANA DEL CDO.	Programa: "OFICINAS DE APOYO CAMPAÑA"	5.831,00 euros
AYTO. LUCENA DEL PUERTO	Programa: "OFICINAS DE APOYO CAMPAÑA"	5.831,00 euros
AYTO. ALMONTE	Programa: "OFICINAS DE APOYO CAMPAÑA"	5.831,00 euros
AYTO. MOGUER	Programa: "OFICINAS DE APOYO CAMPAÑA"	5.000,00 euros
AYTO. BOLLULLOS DEL CDO.	Programa: "OFICINAS DE APOYO CAMPAÑA"	4.500,00 euros
AYTO. ISLA CRISTINA	Programa: "OFICINAS DE APOYO CAMPAÑA"	4.250,00 euros
AYTO. PALOS FRA	Programa: "OFICINAS DE APOYO CAMPAÑA"	3.750,00 euros
AYTO. BONARES	Programa: "OFICINAS DE APOYO CAMPAÑA"	3.600,00 euros
AYTO. SAN BARTOLOMÉ T.	Programa: "OFICINAS DE APOYO CAMPAÑA"	3.600,00 euros
AYTO. CARTAYA	Mantenimiento GUARDERÍA TEMPORERA	28.000,00 euros
AYTO. PALOS FRA.	Mantenimiento GUARDERÍA TEMPORERA	24.500,00 euros
AYTO. PAYMOGO	Mantenimiento GUARDERÍA TEMPORERA	18.900,00 euros
AYTO. PUEBLA DE GUZMÁN	Mantenimiento GUARDERÍA TEMPORERA	15.045,00 euros
AYTO. SAN BARTOLOMÉ T.	Mantenimiento GUARDERÍA TEMPORERA	6.130,00 euros
AYTO. CABEZAS RUBIAS	Mantenimiento GUARDERÍA TEMPORERA	6.130,00 euros
AYTO. SANTA BÁRBARA DE C.	Mantenimiento GUARDERÍA TEMPORERA	5.230,00 euros
AYTO. BONARES	Mantenimiento GUARDERÍA TEMPORERA	2.100,00 euros
AYTO. LEPE	Mantenimiento AULA DE ACOGIDA	14.150,00 euros
AYTO. CARTAYA	Mantenimiento AULA DE ACOGIDA	13.770,00 euros
AYTO. MOGUER	Mantenimiento AULA DE ACOGIDA	11.350,00 euros
AYTO. PALOS FRA	Mantenimiento AULA DE ACOGIDA	5.670,00 euros
AYTO. SAN BARTOLOMÉ T.	Mantenimiento AULA DE ACOGIDA	4.500,00 euros
AYTO. LUCENA DEL PUERTO	Mantenimiento AULA DE ACOGIDA	3.640,00 euros
AYTO. ROCIANA CDO.	Mantenimiento AULA DE ACOGIDA	2.699,51 euros

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
AYTO. LA REDONDELA	Mantenimiento AULA DE ACOGIDA	2.540,00 euros
AYTO. BONARES	Mantenimiento AULA DE ACOGIDA	2.050,00 euros
AYTO. DE CORTEGANA	TRANSPORTE TEMPOREROS	15.105,60 euros
AYTO. DE AROCHE	TRANSPORTE TEMPOREROS	11.967,00 euros
AYTO. CABEZAS RUBIAS	TRANSPORTE TEMPOREROS	3.176,00 euros
AYTO. DE EL CERRO DE ANDEVALO	TRANSPORTE TEMPOREROS	2.417,40 euros
AYTO. PAYMOGO	TRANSPORTE TEMPOREROS	2.100,00 euros
AYTO. ROSAL DE LA FRONTERA	TRANSPORTE TEMPOREROS	1.233,00 euros
AYTO. CARTAYA	Formación e Integración para hijos de tempor.	8.500,00 euros
AYTO. PAYMOGO	Actividades formativas y de Integración social	6.000,00 euros
<b>MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS</b>		
BETURIA	Dinamización de emigrantes retornados 2003	3.000,00 euros
AYTO. CARTAYA	Estudios y Jornadas Técnicas	1.882,12 euros
AYTO. ALMONASTER LA REAL	Recursos locales frente a la emigración	11.682,00 euros
AYTO. PUEBLA DE GUZMÁN	Curso de Estheticien	6.358,00 euros
AYTO. CORTEGANA	Prevención migraciones de temporada	6.000,00 euros
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES	ATENCIÓN A EMIGRANTES RETORNADOS	10.717,59 euros
M <sup>a</sup> JOSÉ ROFA VEGA	GASTOS EXTRAORDINARIOS DERIVADOS DEL RETORNO	2.500,00 euros
MANUELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	GASTOS EXTRAORDINARIOS DERIVADOS DEL RETORNO	1.500,00 euros

**INMIGRANTES**

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
AYTO. LEPE	Aula Intercultural	5.625,00 euros
AYTO. ISLA CRISTINA	Aula Intercultural	4.350,00 euros
AYTO. CARTAYA	Servicio de Información y Orientación al Inmigrante	4.000,00 euros
AYTO. ROCIANA DEL CDO.	Integración Social de los Inmigrantes	3.500,00 euros
AYTO. CARTAYA	Aula de Normalización Lingüística	3.000,00 euros
AYTO. CARTAYA	Propiciar la interculturalidad en la población infantil	3.000,00 euros
AYTO. CARTAYA	Promover la tolerancia y actitudes contra el racismo	3.000,00 euros
AYTO. CARTAYA	Promoción Cultural, Social y Laboral de Mujeres Inmigran.	3.000,00 euros
AYTO. MOGUER	Educación en la interculturalidad a la población infantil	3.000,00 euros
AYTO. MOGUER	Prevenir actitudes de racismo y xenofobia	3.000,00 euros
AYTO. ALMONTE	Programa de Actuación Intercultural	3.000,00 euros
AYTO. ALMONTE	Cocina intercultural en Doñana	3.000,00 euros
AYTO. ALOSNO	Promoción de la población inmigrantes	3.000,00 euros
AYTO. LEPE	Muestra gastronómica intercultural	2.704,00 euros
AYTO. MOGUER	Refuerzo del alojamiento temporal	1.775,00 euros
AYTO. SAN BARTOLOMÉ T.	I Jornadas de sensibilización intercultural	1.500,00 euros
AYTO. CARTAYA	Mantenimiento ALBERGUE CASA DEL GATO	63.143,49 euros
AYTO. MOGUER	Mantenimiento PISOS ACOGIDA	14.953,00 euros
AYTO. CARTAYA	Mantenimiento PISOS ACOGIDA	12.500,00 euros
AYTO. LEPE	Mantenimiento PISOS ACOGIDA	10.000,00 euros
AYTO. ALMONTE	Mantenimiento PISOS ACOGIDA	1.100,00 euros
UNIVERSIDAD DE HUELVA	Curso de Otoño: "Las Migraciones Contemporáneas: ....."	8.500,00 euros
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA	Curso de Verano: "El menor inmigrante no acompañado."	7.512,52 euros
AYTO. LEPE	Mantenimiento DUCHAS Y LAVANDERÍA	4.655,00 euros
AYTO. LEPE	Mantenimiento MODULOS VIVIENDAS PARA TEMPOREROS	3.867,00 euros
AYTO. ALMONTE	Mantenimiento DUCHAS Y LAVANDERÍA	2.862,00 euros
AYTO. ALMONTE	PUNTO DE DEFENSA JURÍDICA	15.780,00 euros
AYTO. CARTAYA	MEDIADOR INTERCULTURAL	15.000,00 euros
AYTO. ALMONTE	MEDIADOR INTERCULTURAL	15.000,00 euros
AYTO. LUCENA DEL PUERTO	MEDIADOR INTERCULTURAL	7.961,75 euros
AYTO. PALOS FRA.	MEDIADOR INTERCULTURAL	7.300,20 euros

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
AYTO. ISLA CRISTINA	MEDIADOR INTERCULTURAL	7.212,00 euros
CÁRITAS DIOCESANA	MANTENIMIENTO CENTRO ACOGIDA "BETANIA"	18.148,00 euros
CARITAS DIOCESANA	INFORMACIÓN Y ATENCIÓN BÁSICA A INMIGRANTES	12.500,00 euros
ASOC. CITRICULTORES	SERVICIO DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	7.934,41 euros
CARITAS DIOCESANA	PLAN DE REFUERZO DE LA ATENCIÓN BÁSICA A INM.	163.490,00 euros
ASOC. HUELVA ACOGE	INTEGRACIÓN SOCIAL, LABORAL Y CULTURAL DE INMIGR.	27.050,00 euros
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ATENCIÓN A TRANSEUNTES INMIGRANTES	21.000,00 euros
COMEDOR VIRGEN PERPETUO SOCORRO	ATENCIÓN A INMIGRANTES	4.500,00 euros
ASOC. ALMINAR	MEDIACIÓN INTERCULTURAL	3.480,00 euros
ASOC. ALMINAR	MANTENIMIENTO	3.000,00 euros
ASOC. AFRICANIA	ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN E INTEGRACIÓN	3.480,00 euros
ASOC. AFRICANIA	MANTENIMIENTO	3.000,00 euros
ASOC. JAUJA	PRESTACIÓN SERVICIOS SOCIALES	3.000,00 euros
FEDERACIÓN MUJERES PROGRESISTAS	I JORNADAS GASTRONÓMICAS INTERN. PARA MUJERES	3.000,00 euros
ASOC. PRODERECHOS HUMANOS	INMIGRANTES EN HUELVA	2.400,00 euros
ASOC. CULTURAL ISLÁMICA "ALMUHAYRIN Y AL ANSAR"	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	600,00 euros

**COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES**

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
ASOC. RESURGIR	LUCHA CONTRA LA POBREZA DESTINADO A COL...	24.077,78 euros
CARITAS DIOCESANA	PROYECTO PUENTE:PREPARACIÓN PARA LIBERTAD	13.000,00 euros
CARITAS DIOCESANA	ATENCIÓN A LA MUJER MARGINADA	13.000,00 euros
CARITAS DIOCESANA	CENTRO DE INFORMACIÓN Y ACOGIDA A TRANSEUNTES	13.000,00 euros
COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON VIH	10.000,00 euros
ASOC. RESURGIR	MANTENIMIENTO	9.000,00 euros
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PROGRAMA DE ATENCIÓN A TRANSEUNTES	6.000,00 euros
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	UNIDAD MÓVIL ATENCIÓN MUJERES QUE EJERCEN PROSTITUCIÓN	6.000,00 euros
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PROGRAMA DE ATENCIÓN A TRANSEUNTES AYAMONTE	6.000,00 euros
ASOC. AGUAVIVA	MANTENIMIENTO	6.000,00 euros
TELEFONO DE LA ESPERANZA	MANTENIMIENTO	6.000,00 euros
COLEGA	INFORMACIÓN, APOYO Y ASESORAMIENTO HOMOSEXUAL	4.000,00 euros
COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA	MANTENIMIENTO	4.000,00 euros
RELIGIOSAS ADORATRICES	ACOGIDA, APOYO, SEGUIMIENTO MUJER MARGINADA	3.000,00 euros
COLEGA	MANTENIMIENTO	3.000,00 euros
ASOC. PRODERECHOS HUMANOS	ASESORÍA JURÍDICA	1.833,00 euros
TELÉFONO DE LA ESPERANZA	ATENCIÓN A PERSONAS SEPARADAS	1.800,00 euros
FAMILIARES PRESOS "ONUBA"	POR JUSTICIA III	1.800,00 euros
TELEFONO DE LA ESPERANZA	GRUPOS DE ENCUENTRO Y AUTOAYUDA	1.600,00 euros
ASOC. PRODERECHOS HUMANOS	LA CÁRCEL ÚLTIMO ESLABÓN DE LA MARGINACIÓN II	1.202,00 euros

**VOLUNTARIADO SOCIAL**

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
AYTO. CORTEGANA	PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL VOLUNTARIA EN CORTEGANA	2.247,68 euros
AYTO. PUNTA UMBRÍA	CREACIÓN DE UN PUNTO DE INFORMACIÓN DE VOLUNTARIADO	2.229,00 euros
MANC. MUNICIPIOS ANDEVALO	ANDEVALD MINERO CON EL VOLUNT. MEDIOAMBIENTAL	2.000,00 euros
AYTO. CARTAYA	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL VOLUNTARIADO	1.202,00 euros
AYTO. AROCHE	VOTERDIS II	1.000,00 euros
AYTO. DE BOLLULLOS DEL CDO.	ENVUÉLVETE DE SOLIDARIDAD- 2ªFASE	1.000,00 euros
AYTO. LEPE	COOPERANDO EN LA ACCIÓN	902,00 euros
AYTO. ISLA CRISTINA	FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN MARCHA	901,52 euros
AYTO. ROCIANA DEL CONDADO	FOMENTO Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO	901,52 euros
AYTO. ALMONASTER LA REAL	FORO DE GRUPOS Y ASOCIACIONES EN ALMONASTER	601,00 euros
AYTO. VILLABLANCA	VOLUNTARIADO Y MULTICULTURALIDAD	601,00 euros
AYTO. LUCENA DEL PTO.	VOLUNTARIADO SOCIAL	601,00 euros
AYTO. PATERNA DEL CAMPO	VOLUNTARIADO SOCIAL 2003	601,00 euros
AYTO. JABUGO	FORO DE DEBATE DE ASOCIACIONES Y GRUPOS DE JABUGO	601,00 euros

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
AYTO. EL CERRO DE ANDEVALO	II JORNADAS DE VOLUNTARIADO SOCIAL	600,00 euros
AYTO. DE GIBRALÉON	JÓVENES, SOLIDARIOS Y VOLUNTARIOS	600,00 euros
AYTO. ARROYOMOLINOS DE LEON	II JORNADAS DE VOLUNTARIADO SOCIAL	600,00 euros
AYTO. DE VALVERDE DEL CAMINO	PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL	480,81 euros
ASOC. ANTIGUOS ALUMNOS	SERVICIO PERMANENTE DE TITULADOS UNIVERSITARIOS	6.000,00 euros
ASOC. GERON	VOLUNTARIADO SOCIAL INTERGENERACIONAL	6.000,00 euros
CÁRITAS DIOCESANA	FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO GLOBAL DEL VOLUNTARIADO	3.680,00 euros
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PROYECTO DE CAPTACIÓN Y DINAMIZACIÓN PERSONAS MAYORES	3.000,00 euros
ASOC. AGUAVIVA	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO LABORAL	2.000,00 euros
ASOC. COLEGA	PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DEL VDO. SOCIAL COLEGA HUELVA	1.760,00 euros
ASOC. CLUB PENSIONISTA LAZARETO	PROYECTO MAYORES POR LOS MAYORES	1.000,00 euros
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	I ENCUENTRO DE CRUZ ROJA EN LA SIERRA DE ARACENA	1.000,00 euros
ASOC. DE LA 3ª EDAD DE CALAÑAS	VOLUNTARIADO SOCIAL DE LA ASOC. 3ª EDAD DE CALAÑAS	890,00 euros
ASOC. JUVENIL METRÓPOLIS	ASESORAMIENTO Y AUTOFORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO	604,30 euros
ASOC. MADRE CORAJE	TU PUEDES SER VOLUNTARIO	600,00 euros
CÁRITAS DIOCESANA	VOLUNTARIADO CENTRO BETANIA	42.897,44 euros

**DROGODEPENDIENTES**

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
ASOC. RESURRECCIÓN	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL TRATAMIENTO	14.000,00 euros
ASOC. ESPERANZA	APOYO AL TRATAMIENTO	14.800,00 euros
ASOC. EN CAMINO	APOYO AL TRATAMIENTO	11.000,00 euros
ASOC.UN NUEVO HORIZONTE...	INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO NIÑOS/AS SITUACIÓN RIESGO	4.000,00 euros
FOAD	FORMACIÓN Y COORDINACIÓN	15.500,00 euros
ASOC. SÍSIFO	REINSERCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR	2.000,00 euros
ASOC. APRET	APOYO AL TRATAMIENTO	13.000,00 euros
ASOC. NUEVA VIDA	PROGRAMA TU NUEVA VIDA	5.300,00 euros
COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA	APOYO AL TTO A PERSONAS ENCARCELADAS DEL CP DE HUELVA	5.100,00 euros
COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA	APOYO AL TTO. DE PERSONAS ENCARCELADAS DEL CP HUELVA	3.600,00 euros
ASOC. CETAF ESTUARIO	HABILIDADES SOCIALES	7.400,00 euros
ASOC. CETAF ESTUARIO	TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	1.200,00 euros
ASOC. OLONTENSE	PREVENCIÓN EN DROGODEP. Y TAREAS DE INCORPORACIÓN S.	5.000,00 euros
ASOC. LIBÉRATE	SÉ TÚ MISMO	1.500,00 euros
ASOC. SOLIDARIDAD	VI PROYECTO DE PREV. EN EL MEDIO FAMILIAR	4.000,00 euros
ASPREATO	APOYO AL TRATAMIENTO	8.000,00 euros
ASOC. RAYO DE LUZ	PREVENCIÓN DE RECAÍDAS DE TOXICÓMANOS Y FAMILIARES	3.000,00 euros
ASOC. CRUZA EL ARROYO	ARROYO LIMPIO DE DROGAS	791,00 euros
F. ONUB. ALTERNATIVAS	COORDINACIÓN Y FORMACIÓN	10.500,00 euros
ASOC. NAIM	PROYECTO DE INTERVENCIÓN CON FAMILIAS	2.400,00 euros
ASOC. ARRABALES	TRATAMIENTO INTEGRAL DE PERSONAS DROGODEP.	1.600,00 euros
ASOC. COTAD	JORNADAS DE ENCUENTRO	1.000,00 euros
ASOC. RESURRECCIÓN	MANTENIMIENTO	9.000,00 euros
ASOC. ESPERANZA	MANTENIMIENTO	8.000,00 euros
ASOC. UN NUEVO HORIZONTE	MANTENIMIENTO	1.100,00 euros
FOAD	MANTENIMIENTO	8.000,00 euros
ASOC. APRET	MANTENIMIENTO	2.550,00 euros
ASOC. EN CAMINO	MANTENIMIENTO	1.600,00 euros
ASPREATO	MANTENIMIENTO	25.000,00 euros
ASOC. CETAF ESTUARIO	MANTENIMIENTO	9.300,00 euros
ARATI	TRATAMIENTO E INCORPORACIÓN SOCIAL DE PERSONAS DEPENDIENTES	13.443,00 euros
ARO	JORNADAS DE TRABAJO Y CONVIVENCIA	9.800,00 euros
ALCON	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DEL TTO. Y DE TAREAS DE INCORPORACIÓN SOCIAL EN DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES	12.900,00 euros
ARATI	PREVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES	6.180,00 euros
ARO	MANTENIMIENTO	13.390,00 euros
APREJA	MANTENIMIENTO	9.000,00 euros
ADNUEJER	REHABILITACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL DEL JUGADOR PATOLÓGICO	14.500,00 euros
APREJA	CONVIVENCIA Y JORNADAS DE TRABAJO	2.443,00 euros
APREJA	APOYO ASISTENCIAL A PERSONAS CON DIFICULTADES EN EL JUEGO DE AZAR	8.500,00 euros
MANCOMUNIDAD ANDEVALO	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	15.000,00 euros
AYTO. GIBRALÉON	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	12.020,00 euros

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
AYTO. VALVERDE DEL CAMINO	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	12.020,00 euros	AA.VV. VIRGEN DE BELÉN	CABALGATA DE REYES	4.500,00 euros
AYTO. ALMONTE	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	12.020,00 euros	AA.VV. MARISMAS DEL ODIEL	PROYECTO DE ACTIVIDADES 2003-2004	4.500,00 euros
AYTO. LEPE	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	12.020,00 euros	AA.VV. CÁRDEÑAS-LAS SALINAS	ACTIVIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN 2003-2004	4.500,00 euros
AYTO. BOLLULLOS DEL CDO.	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	12.020,00 euros	ASOC. DEPORTIVA LAS COLONIAS	PROYECTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2003-2004	3.005,10 euros
AYTO. CARTAYA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	12.000,00 euros	FUNDACIÓN VALDOCO	EQUIPAMIENTO OFICINA TÉCNICA	3.187,00 euros
AYTO. AYAMONTE	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	9.000,00 euros	CÁRITAS DIOCESANA	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MEDIOS AUDIO..	1.320,59 euros
AYTO. ARACENA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	9.000,00 euros			
AYTO. LA PALMA DEL CDO.	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	9.000,00 euros			
AYTO. CORTEGANA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	6.012,00 euros			
AYTO. HUELVA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	6.000,00 euros			
AYTO. TRIGUEROS	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	6.000,00 euros			
AYTO. MANZANILLA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	4.800,00 euros			
AYTO. ALOSNO	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	4.207,00 euros			
AYTO. PUNTA UMBRÍA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	4.000,00 euros			
AYTO. PALOS DE LA FRA.	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	3.005,00 euros			
AYTO. NERVA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	3.005,00 euros			
AYTO. ROCIANA DEL CDO.	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	3.005,00 euros			
AYTO. MOGUER	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	3.005,00 euros			
AYTO. JABUGO	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	3.005,00 euros			
AYTO. EL CAMPILLO	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	2.975,01 euros			
AYTO. PATERNA DEL CAMPO	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	2.024,99 euros			
AYTO. LUCENA DEL PUERTO	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	1.997,00 euros			

Huelva, 18 de diciembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 5 de marzo de 2003 (BOJA núm. 57, de 25 de marzo de 2003), por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social, y en cumplimiento de lo establecido en su artículo 17, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar las subvenciones concedidas que a continuación se relacionan:

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN TIERRA NUEVA	SURGE	136.549,85 euros
CARITAS DIOCESANA	PROYECTO INTEGRAL DE EMPLEO	125.443,92 euros
FUNDACIÓN STA. M <sup>a</sup> BELÉN	INCLUSIÓN SOCIAL	105.764,35 euros
ASOCIACIÓN AGUAVIVA	APOYO INTEGRAL PARA LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL D.VI	40.000,00 euros
FUNDACIÓN VALDOCO	OFICINA TÉCNICA PLAN INTEGRAL	30.179,57 euros
ASOCIACIÓN TIERRA NUEVA	MUJERES HACIA EL EMPLEO	30.000,00 euros
CARITAS DIOCESANA	PUERTA ABIERTA	21.876,91 euros
CARITAS DIOCESANA	PUENTE	19.000,00 euros
FUNDACIÓN VALDOCO	LIDERAZGO Y MOVILIZACIÓN	18.000,00 euros
UNIÓN ROMANÍ ANDALUCIA	ESCUELA DE VERANO	16.308,43 euros
UNIÓN ROMANÍ ANDALUCIA	INTERVENCIÓN EN E.P. TALLERES EXTRAESCOLAR	15.170,00 euros
UNIÓN ROMANÍ ANDALUCIA	SEGUIMIENTO Y APOYO EN E.S.O.	15.170,00 euros
ADOM 40	PROYECTO AVANZA 2003	15.000,00 euros
FUNDACIÓN VALDOCO	INTEGRACIÓN CON FAMILIAS	12.000,00 euros
FUNDACIÓN VALDOCO	DINAMIZACIÓN DEL COLECTIVO JUVENIL	11.500,00 euros
AMPA CEIP PRÍNCIPE DE ESPAÑA	TALLER DE PELUQUERÍA	9.000,00 euros
CARITAS DIOCESANA	CENTRO AMMAR	9.000,00 euros

Huelva, 18 de diciembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Atención a Drogodependientes, Programa Arquímedes, en el ejercicio 2003.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 11 de septiembre de 2000 -BOJA núm. 115, de 5 de octubre de 2000- (modificada por Ordenes de 26 de abril de 2002 y 3 de julio de 2003) por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social, y en cumplimiento de lo establecido en su artículo 15, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar las subvenciones concedidas, en el ejercicio 2003, que a continuación se relacionan:

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
AYTO. DE BEAS	3.606,08 euros
FRANCISCO ANTA MORENO	1.803,04 euros
CONSTRUCCIONES BORRALLO SANCHA	3.606,08 euros
AISLAMIENTOS GONZALEZ-MARQUEZ S.L.	1.803,04 euros
ONUZZAPPING PUBLICIDAD, S.L.L.	3.606,08 euros
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CANO	4.207,09 euros
AYTO. DE EL CAMPILLO	811,37 euros
CELTA PRIX, S.L.	1.803,04 euros
AYTO. DE LEPE	1.803,04 euros
AYTO. DE LEPE	1.803,04 euros
AYTO. DE EL CERRO DE ANDEVALO	811,37 euros
AYTO. DE ALMONTE	1.803,04 euros
JOSÉ ANTONIO GARRIDO GONZALEZ	1.803,04 euros
AYTO. EL CERRO DE ANDEVALO	3.606,08 euros
AYTO. DE ARACENA	4.327,20 euros
AYTO. DE EL CAMPILLO	1.623,00 euros
AYTO. DE ISLA CRISTINA	3.606,00 euros
FUNDACIÓN SANTA M <sup>a</sup> DE BELEN	3.606,00 euros
FUNDACIÓN SANTA M <sup>a</sup> DE BELEN	3.606,00 euros
FUNDACIÓN SANTA M <sup>a</sup> DE BELEN	1.623,00 euros
AYTO. DE EL CERRO DE ANDEVALO	1.623,00 euros
GIAHSA	1.623,00 euros
GIAHSA	1.623,00 euros
GIAHSA	1.623,00 euros
ONUZZAPPING PUBLICIDAD S.L.L.	1.623,00 euros

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
TALLERES LASLA, S.COOP. AND.	1.623,00 euros
AYTO. DE ALOSNO	977,85 euros
AYTO. DE ALOSNO	3.606,00 euros
AYTO. GRANADA DE RIOTINTO	3.606,00 euros
AISLAMIENTOS GONZÁLEZ-MÁRQUEZ,S.L.	7.212,00 euros
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ANDÉVALO	7.212,00 euros
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ANDÉVALO	7.212,00 euros
ARCOS GÓMEZ ISMAEL	3.606,00 euros
JUAN MANUEL RIVERA RODRÍGUEZ	7.212,00 euros
AYUNTAMIENTO DE AROCHE	7.212,00 euros
AYUNTAMIENTO DE AROCHE	7.212,00 euros
AYUNTAMIENTO DE LEPE	3.606,00 euros
NACEARA, S.L.	7.212,00 euros
AYUNTAMIENTO DE AROCHE	7.212,00 euros
AYUNTAMIENTO DE AROCHE	7.212,00 euros
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ANDÉVALO	7.212,00 euros
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ANDÉVALO	7.212,00 euros
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ANDÉVALO	7.212,00 euros
JOSÉ ANTONIO GARRIDO GONZÁLEZ	7.212,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	1.623,00 euros
AYUNTAMIENTO DE AROCHE	7.212,00 euros
ONUZZAPPING PUBLICIDAD	1.623,00 euros
AYTO. DE CARTAYA	1.623,00 euros
AYTO. DE CARTAYA	1.623,00 euros
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS ANDÉVALO	7.212,00 euros
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS ANDÉVALO	7.212,00 euros
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS ANDÉVALO	7.212,00 euros
FUNDACIÓN SANTA Mª DE BELÉN	3.606,00 euros
AYTO.BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	1.623,00 euros
AYTO.BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	1.623,00 euros
AYTO.BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	1.623,00 euros
DORADO PUBLICIDAD, S.L.L.	7.212,00 euros
ADRIMAR PUNTA UMBRÍA S.L.	3.606,00 euros
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SEVILLA-PLAYA	3.606,00 euros
AYUNTAMIENTO LINARES DE LA SIERRA	7.212,00 euros
LUIS ORTA MÁRQUEZ	7.212,00 euros
AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	1.623,00 euros
JOSÉ ANTONIO INFANTE GÓMEZ	3.606,00 euros
ÁRIDOS DE LA LUZ, S.L.	3.606,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	1.623,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	3.606,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	3.606,00 euros

Huelva, 18 de diciembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico 2004.*

El Consejo Social de la Universidad de Huelva, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2003, aprobó el Presupuesto de la Universidad de Huelva para el año 2004, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14.2 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 299/2003, de 21 de octubre (BOJA núm. 214 de 6 de noviembre de 2003).

En consecuencia este Rectorado ha resuelto dar publicidad al Anexo adjunto, en cumplimiento de lo establecido en el art. 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Huelva, 16 de diciembre de 2003.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

### NORMAS PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA PARA 2004

Artículo 1. Conforme a lo dispuesto en el art. 81 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se aprueba el presupuesto de la Universidad de Huelva para el ejercicio económico 2004.

Artículo 2. 2.1. El presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos.

2.2. En el estado de Ingresos se recogen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio 2004 distribuidos en la siguiente clasificación económica, a nivel de capítulo:

CAPÍTULOS	IMPORTE
CAP. 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.964.946 €
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.069.607 €
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	412.607 €
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.967.891 €
<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS</b>	<b>64.415.051 €</b>

2.3. En el estado de Gastos se consignan los créditos distribuidos en la siguiente clasificación económica, a nivel de capítulo:

CAPÍTULOS	IMPORTE
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	33.921.058 €
CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.488.216 €
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	1.540.000 €
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	968.952 €
CAP. 6 INVERSIONES REALES	15.496.825 €
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	3.000.000 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>64.415.051 €</b>

Artículo 3. Normas de ejecución del presupuesto.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto se regirán por la presente normativa cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

Artículo 4. Globalidad de los ingresos.

Los ingresos de la Universidad están destinados en su totalidad a atender gastos ocasionados por las actividades propias de la institución, si bien pueden algunas partidas de ingresos estar vinculadas a determinados y específicos gastos.

#### Artículo 5. Limitación de créditos.

5.1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el presupuesto o modificaciones del mismo.

5.2. Los créditos autorizados en el estado de gastos del presupuesto tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de artículo.

5.3. No podrán adquirirse compromisos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados para cada uno de los centros de gasto, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos que infrinjan la presente norma.

#### Artículo 6. Principios generales de las modificaciones de los créditos.

Los créditos inicialmente autorizados podrán ser objeto de modificaciones presupuestarias, de acuerdo con lo establecido en la presente normativa, en la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en la legislación vigente del Estado y de la Comunidad Autónoma. Todas estas modificaciones podrán llevarse a cabo en primer término por el Servicio de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, con la aprobación del Gerente, condicionadas a su aprobación definitiva por parte del órgano competente.

#### Artículo 7. Transferencias de crédito.

Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de operaciones de capital podrán ser acordadas por el Consejo de Gobierno.

Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno. Las transferencias de capital a cualquier otro capítulo podrán ser acordadas por el Consejo Social previa autorización de la Comunidad Autónoma.

#### Artículo 8. Generación de ingresos.

Los ingresos que se produzcan en partidas presupuestarias en las que no exista consignación inicial, así como en aquellas que habiéndola fueran superadas, podrán generar crédito en partidas ya existentes o mediante habilitación de una nueva.

El Rector será la autoridad competente para la autorización de estas modificaciones.

#### Artículo 9. Incorporaciones de crédito.

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho.

El Rector, a propuesta del Gerente, podrá autorizar la incorporación al estado de gastos del presupuesto del ejercicio siguiente, los créditos que a continuación se indican:

- Remanentes afectados.
- Remanentes de crédito de Unidades Orgánicas.

#### Artículo 10. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el siguiente ejercicio y no exista crédito presupuestario o éste resulte insuficiente, el Rector, a propuesta del Gerente, podrá ordenar la iniciación de un expediente en la forma legalmente establecida y en el que se especificará el medio de financiar el aumento que se proponga y la concreta partida presupuestaria a que se va a aplicar.

#### Artículo 11. Cargo presupuestario de obligaciones.

Con cargo al estado de gastos del presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del ejercicio presupuestario de 2004.

No obstante lo dispuesto anteriormente, se aplicará a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

1. Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que percibe sus retribuciones con cargo a los Presupuestos de la Universidad de Huelva.

2. Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

#### Artículo 12. Autorización y ordenación de gastos.

La ordenación de pagos y gastos, previa propuesta del Gerente, corresponde al Rector y por delegación de éste a los Vicerrectores, Secretario General, Decanos, Directores de Centros y Departamentos de la Universidad. Con carácter previo a la autorización del gasto por Decanos y Directores de Centros, los Jefes de Sección de Administración Periférica, deberán certificar que existe crédito suficiente en la correspondiente unidad de gasto.

El alcance y contenido de la delegación de firmas y competencias se regulará mediante resolución del Rector.

#### Artículo 13. Art. 83 LOU.

Los recursos derivados de los contratos previstos en el artículo 83 de la LOU serán administrados en la forma que se establezca en el correspondiente documento contractual, y, de acuerdo con la legislación vigente, se distribuirán del siguiente modo:

1. La Universidad de Huelva retendrá el 10% del importe del Contrato o Convenio Específico, antes de impuestos, una vez deducidos los gastos de material inventariable.

2. La cantidad asignada a la Universidad de Huelva se distribuirá de la siguiente manera:

- 40% entre los Departamentos firmantes del Contrato o Convenio Específico.

- 60% para la Comisión de Investigación, que la destinará íntegramente a acciones y servicios de I + D de la propia Universidad de Huelva.

Caso de realizarse el trabajo concertado por profesores de varios Departamentos o por Institutos Universitarios en que estén integrados varios Departamentos, las cantidades a que se ha hecho referencia se distribuirán en función de la participación de cada uno de ellos.

#### Artículo 14. Indemnizaciones por razón de servicio.

Será de aplicación con carácter general la normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio contenida en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo de 1988 (BOE núm. 68, de 19 de marzo de 1988; corrección de errores en BOE núm. 87, de 11 de abril), con las actualizaciones posteriores, cuyas cuantías han sido revisadas según la Resolución de 22 de enero de 2001 (BOE núm. 21, de 24 de enero de 2001), Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio, así como la normativa de Control Interno vigente.

1. El importe de la indemnización a percibir como gasto de viaje por el uso de vehículo particular en comisión de servicio a 0,17 € por kilómetro.

2. Se devengarán gastos de alojamiento cuando la comisión obligue a pernoctar fuera de la residencia habitual.

Grupo 1: Gastos justificados con factura (reserva autorizada por Servicios Centrales).

Grupo 2: Gastos justificados con factura con el límite de 60,10 €.

No se incluirán como gastos indemnizables los correspondientes a minibar, teléfono u otro extra.

3. Cuando la comisión de servicio obligue a realizar alguna de las comidas principales del día fuera de la residencia habitual, se devengará media manutención. Si las comidas realizadas fuera de la residencia habitual son las dos principales, se devengará manutención completa.

Grupo 1: Manutención completa: 52,29 €.

Media manutención: 26,14 €.

Grupo 2: Manutención completa: 36,66 €.

Media manutención: 18,33 €.

Artículo 15. Indemnizaciones a miembros de las Comisiones de Concursos a Cuerpos Docentes y Tribunales Tesis Doctorales.

Para el anticipo de las correspondientes indemnizaciones a los miembros de Comisiones de Concursos a plazas docentes y Tribunales de Tesis Doctoral, éstos habrán de aportar:

1. Declaración jurada de los viajes realizados, con indicación del itinerario, hora de llegada y medio de locomoción empleado.

2. Certificados del número de asistencias. Estos documentos habrán de presentarse por triplicado (viene preparado en modelo oficial en papel autocopiativo que se recoge en la Sección de Planificación Docente de esta Universidad).

3. Comisión de servicio original o fotocopia de la composición del Tribunal, o fotocopia de la publicación del Tribunal en el BOE.

4. Billete original de avión, ferrocarril o autobús o justificante suficiente de la locomoción.

5. Factura original del hotel (como justificante del alojamiento).

6. Designación de Habilitado. Para el cobro de la indemnización podrá personarse el Secretario del Tribunal.

7. En el caso de ciudadanos comunitarios y extranjeros, la cantidad máxima por desplazamientos es el importe de un billete ida-vuelta en avión Sevilla-La Coruña (billete más caro en vuelos peninsulares). Cuando su presencia sea preceptiva en virtud de normativa vigente, el importe de los billetes será abonado por los Servicios Centrales.

Presentada esta documentación se procederá al abono en metálico (personándose en la Sección de Gestión Económica y Tesorería) o por transferencia bancaria (aportando datos bancarios), del importe total devengado.

En el supuesto de que las reservas de billetes y hotel se hagan a través de agencia, no deberán presentar los documentos especificados en el apartado 4.º y 5.º

Artículo 16. Enajenación de bienes.

La enajenación directa de los bienes muebles obsoletos o deteriorados por el uso, cuyo valor no supere 6.010,12 € por unidad, podrá ser autorizada por el Rector, debiendo efectuarse la correspondiente notificación a la Sección de Inventario y Patrimonio para proceder a dar de baja el bien enajenado.

La enajenación de los muebles obsoletos o deteriorados cuyo valor supere 6.010,12 €, deberá ser autorizada por el Consejo de Gobierno.

Artículo 17. Operaciones de crédito.

El Rector, en nombre de la Universidad, podrá concertar las operaciones de crédito necesarias de acuerdo con lo establecido en la cláusula primera del Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía, para el saneamiento de su situación financiera, con el límite de 66.644.190 € y con la correspondiente autorización de la Junta de Andalucía. Dichos créditos tendrán carácter finalista, esto es, estarán condicionados al pago de las deudas que han motivado su autorización, por lo que las Universidades deberán justificar ante la Comisión de Seguimiento del Convenio, la extinción de dichas deudas.

Artículo 18. Gastos mayores.

Se consideran gastos mayores los siguientes:

- Los derivados de suministros, por importe superior a 12.020,24 €.

- Los derivados de obras, por importe superior a 30.050,61 €.

- Los derivados de trabajos de consultoría y asistencia, y de servicios, por importe superior a 12.020,24 €.

Estos gastos se tramitarán, siguiendo lo preceptuado en el R.D.L. 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Artículo 19. Gastos menores.

Los gastos de cuantías inferiores a las establecidas en el apartado anterior se consideran menores, por lo que sólo necesitarán para su tramitación factura ordinaria. No obstante, deberán solicitarse ofertas a tres o más empresas en los siguientes casos:

19.1. Suministros y servicios desde 6.010,13 € a 12.020,24 € y obras desde 6.010,13 € a 9.015,18 €. La remisión de la factura a la Sección de Control Interno deberá acompañarse de las tres ofertas solicitadas. De no ser la empresa elegida la oferta más ventajosa económicamente, deberá adjuntarse memoria explicativa en la que quede debidamente justificada la elección.

19.2. Obras desde 9.015,19 € a 30.050,61 €.

Corresponde la valoración y necesidad de la obra al Vicerrectorado de Infraestructuras y Coordinación de Campus, así como la necesidad de proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Al efecto de materializar las actuaciones que correspondan, los responsables de las distintas unidades orgánicas dirigirán, a través de los correspondientes servicios administrativos a la Gerencia el programa de necesidades.

Valorada la necesidad de realización de la obra y certificada la existencia de crédito se solicitará tres presupuestos por la Sección de Contratación, que serán sometidos a consideración de la Mesa de Contratación, que en este caso estará asistida por un técnico designado por el Vicerrector de Infraestructuras y Coordinación de Campus.

19.3. Cualquier actuación sobre el patrimonio, aun con financiación propia del centro o servicio, requerirá la correspondiente autorización del Vicerrectorado de Infraestructuras y Coordinación de Campus, por lo que las necesidades que se programen al respecto, deberán ser comunicadas al mismo, al objeto de procurar la asistencia técnica y administrativa que requieran.

Artículo 20. Formalización de contratos y garantías.

Será obligatorio formalizar contrato administrativo para los gastos mayores, siendo potestativo para los menores.

Será necesaria la constitución de garantía definitiva para los gastos mayores, siendo potestativa para los menores.

La excepción a lo establecido anteriormente, requerirá resolución expresa del Excmo. Sr. Rector.

Artículo 21. Gastos de mobiliario y reparación, mantenimiento, conservación y suministros en Escuelas y Facultades.

21.1. Los gastos ocasionados por el mantenimiento y reparación simple de edificios y otras construcciones, serán atendidos con los créditos presupuestarios que se recogen en la aplicación económica 212 del estado de gastos de este presupuesto, correspondiendo la valoración y ejecución de estos gastos al centro o centros afectados, con el asesoramiento del Servicio de Infraestructura de la Universidad, correspondiendo la valoración y ejecución de estos gastos al centro o centros afectados según sus disponibilidades presupuestarias. Se excluyen reformas y ampliaciones de importancia, y la gran reparación (que afecte fundamentalmente a la estructura resistente) que se dotarán en el capítulo 6, así como las obras menores mencionadas en el art. 19.2 cuyo gasto será valorado y ejecutado por el Vicerrectorado de Planificación e Infraestructura según lo propuesto en el plan de necesidades, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

21.2. Los gastos ocasionados por el mantenimiento y reparación simple de maquinarias, instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, enseres varios y equipos informáticos serán atendidos con los créditos presupuestarios que figuran en las aplicaciones económicas 213, 214, 215, 216 y 219 del estado de gastos de este presupuesto, correspondiendo la valoración y ejecución del gasto al centro o centros afectados, con el asesoramiento de los Vicedecanos y Directores de Infraestructura de los centros, Administradores si los hubiera y en su caso de la Unidad Técnica, de acuerdo siempre con las disponibilidades presupuestarias.

21.3. Los gastos ocasionados por la compra de material y suministros enumerados en el art. 22 y por Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los Servicios art. 62, del Estado de Gastos del Presupuesto (ver enumeración y explicación en la Normativa de Control Interno de la Universidad de Huelva), serán atendidos con el Presupuesto ordinario del Centro.

Corresponderá al Vicerrectorado de Infraestructuras y Coordinación de Campus la dotación de equipamiento e infraestructura de la inversión nueva, que se dotará en capítulo 6 del Estado de Gastos.

Artículo 22. Gastos de protocolo.

Deberán tener la consideración de gastos de protocolo aquéllos que se destinen a la atención para con terceros y que pretendan establecer, mantener o mejorar la imagen y contactos de la Universidad. Exclusivamente podrán hacer uso de esta partida el Rector, Presidente del Consejo Social, Vicerrectores, Secretario General, Gerente, Decanos y Directores de Centros y los Directores de Departamentos.

Artículo 23. Anticipos de caja fija. Responsabilidad de los perceptores.

En ningún caso se concederán anticipos de caja fija si no se ha justificado debidamente un anticipo solicitado anteriormente.

Los perceptores de cajas fijas y peticiones de dinero a justificar, están obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas en la forma y plazos establecidos en la Nor-

mativa de Control Interno y en la Normativa de Cierre de cada ejercicio económico de la Universidad de Huelva, quedando sujetos al régimen de responsabilidad previsto en la Ley General Presupuestaria y en la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 24. Ayudas.

24.1. La consignación presupuestaria para las ayudas de la Universidad se incluye en el capítulo 4 del estado de gastos del Presupuesto (transferencias corrientes). En consecuencia sólo podrán proponer convocatorias de ayudas aquellos centros de gasto que tengan asignado inicialmente crédito de capítulo 4 en el Presupuesto de la Universidad y que sean autorizados por el Rector a propuesta del Gerente.

24.2. A la propuesta de convocatoria (con descripción de núm. de ayudas, importe bruto, objeto de las mismas, requisitos, méritos a valorar, comisión de selección, etc.) irá unida propuesta de gasto, dirigida al Gerente que la elevará para su autorización, si procede, al Rector, una vez comprobado por el Servicio de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería que existe crédito suficiente. El coste de los seguros será cargado en el capítulo 2 del presupuesto de la unidad de gasto correspondiente.

Una vez aprobada la propuesta por el Consejo de Gobierno, serán realizados todos los trámites necesarios por la Vicegerencia (publicación, tramitación de convocatoria, nombramiento, notificación de comienzo de la actividad). El Servicio o Sección al que estén adscritos los becarios pasará una relación de los mismos a ésta, antes del día 16 del mes, en la que hará constar el Visto Bueno para que se proceda al pago, o en su caso comunicar las bajas, renunciaciones, falta de asistencia o cualquier otra incidencia.

Será competencia de la Vicegerencia la supervisión de las relaciones de becarios (comprobación de su núm., nombres, importes, vigencia, etc.).

24.3. Pago. Las relaciones de pago, una vez firmadas por el Gerente, serán remitidas antes del día 21 directamente al Servicio de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería que elaborará los documentos contables de ordenación de pago y efectuará las transferencias a las cuentas bancarias que figuren en la misma. Al contabilizar el gasto, se efectuará la correspondiente retención de IRPF.

24.4. Serán nulos de pleno derecho los actos administrativos por los que se adquirieran compromisos de cuantía superior al importe de los créditos autorizados y retenidos según la propuesta de gasto inicial.

Artículo 25. Ayudas a la investigación de la Junta de Andalucía.

Una vez ingresado el importe de dichas ayudas en el Presupuesto de la Universidad, la Sección de Apoyo a la Investigación notificará al Servicio de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería una relación de perceptores con sus importes y con una orden de pago firmado por el Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo. El personal investigador deberá acreditar en la Sección de Apoyo a la Investigación, que el importe de la ayuda ha sido aplicado a su finalidad, acompañando a tal efecto y en todos los casos, las facturas y demás documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad acreditada.

Todas estas ayudas se tramitan en la Sección de Apoyo a la Investigación.

La Universidad de Huelva debe justificar la aplicación de los fondos recibidos ante la entidad concedente presentando en plazo la justificación entregada por los beneficiarios.

Los justificantes acreditativos exigidos por la entidad concedente son:

1. Asistencia a congresos, seminarios y reuniones.
  - a) Fotocopia de la comunicación presentada.
  - b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.
  - c) Certificado de presentación de la comunicación.

2. Estancia del solicitante en otro centro.
  - a) Certificación expedida por el centro en el que haya realizado la estancia sobre la realización de la actividad presentada como proyecto.
  - b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.

3. Estancia de otro investigador en el centro del solicitante.
  - a) Justificante de la actividad realizada.
  - b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.
  - c) Certificado del Centro receptor.

4. Organización de congresos, seminarios y reuniones.
  - a) El Programa oficial y las Actas, conclusiones o decisiones relativas a la actividad realizada.
  - b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.
  - c) Certificado del Centro donde se celebró la actividad.

5. Publicaciones.
  - a) Ejemplar del libro o revista publicada.
  - b) Ejemplar del medio en el que se haya publicado el trabajo o artículo realizado por el solicitante.
  - c) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.

6. Estancia en Centro de Investigación para becarios de F.P.I. del Plan Andaluz de Investigación.
  - a) Certificación expedida por el centro en el que haya realizado la estancia sobre realización actividad pensada como proyecto.
  - b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.

7. Estancia en Centro de Investigación de Ayudantes de Universidad.
  - a) Certificación expedida por el centro en el que haya realizado la estancia sobre realización actividad pensada como proyecto.
  - b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.

8. Preparación de proyectos a presentar al programa marco I + D de la Unión Europea.
  - a) Justificación de la actividad realizada en el que conste, la propuesta del Proyecto, las Instituciones y personas implicadas.
  - b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.

9. Ayudas para el desarrollo de convenios de colaboración.
  - a) Fotocopia de los convenios de colaboración.
  - b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.

10. Ayudas para la formación y perfeccionamiento del personal de los servicios centralizados de apoyo a la investigación.

- a) Relación del personal y certificación de la actividad desarrollada.
- b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.

11. Dotación de fondos bibliográficos para servicios centralizados.
  - a) Factura de las publicaciones adquiridas coincidentes con las propuestas adjuntando copia de éstas.
  - b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.

12. Formación individual de investigadores.
  - a) Relación de los investigadores en formación.
  - b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.

13. Promoción y divulgación de la carrera investigadora entre estudiantes no universitarios.
  - a) Programa de difusión y certificación de las actividades realizadas con indicación de los centros visitados.
  - b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.

14. Otras actividades.
  - a) Certificación de las actividades realizadas, con datos identificativos de las mismas.
  - b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.

Como ejemplo de justificantes económicos: billetes del medio de transporte, facturas de la estancia y manutención, pago de inscripciones, tasas, facturas de gastos de publicaciones, liquidación de dietas con declaración jurada de no haberlas cobrado (total o parcialmente) de otro Organismo.

Conforme a lo establecido en la Ley General de la Hacienda Pública, Ley 5/83, de 19 de julio, habrán de restituirse las subvenciones otorgadas en los supuestos en que concurra causa de reintegro.

Artículo 26. Ayudas para apoyo a Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

Una vez ingresado el importe de las ayudas a grupos en el Presupuesto de la Universidad, la Sección de Apoyo a la Investigación notificará al Servicio de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería la relación de perceptores de los grupos con sus importes y con una orden de pago firmada por el Vicerrector de Investigación.

El personal investigador deberá acreditar en la Sección de Apoyo a la Investigación, que el importe de las ayudas a grupos ha sido aplicado a su finalidad, acompañando a tal efecto y en todos los casos las facturas y demás documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida.

Todas estas ayudas a grupos se tramitan en la Sección de Apoyo a la Investigación.

La Universidad de Huelva debe justificar la aplicación de los fondos recibidos ante la entidad concedente presentando en plazo la justificación presentada por los beneficiarios.

Conforme a lo establecido en la Ley General de la Hacienda Pública, Ley 5/83 de 19 de julio, habrán de restituirse las subvenciones otorgadas en los supuestos en que concurra causa de reintegro.

Artículo 27. Normativa de prácticas.

27.1. Prácticas de laboratorio. Anexo 8.2.

27.2. Prácticas de campo. Serán atendidos mediante presupuesto de administración centralizada los gastos de prácticas de campo incluidos en el POD vigente.

Se atenderán los gastos de transporte de autocares y facturas de manutención y alojamiento de los profesores que requieran la práctica, hasta el límite del importe de dietas estipuladas en los Decretos mencionados en el artículo 14 de esta normativa. Los alumnos percibirán bolsas de manutención o el importe equivalente al precio del menú universitario.

El Departamento que realiza la práctica presentará previamente ante la Gerencia de la Universidad de Huelva, una Memoria detallando el número de profesores y alumnos que realizarán la práctica, y la duración de la misma de acuerdo con el POD, para atender desde Servicios Centrales a la liquidación de gastos correspondiente.

El resto de gastos si los hubiere pueden cargarse al presupuesto del Departamento.

27.3. Practicum de Magisterio. Irá a cargo de los Servicios Centrales, en la cuantía comunicada por la Junta de Andalucía.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Rector para que a propuesta del Gerente dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de las presentes normas, y aquéllas relativas a Normativa de Control Interno de la Universidad de Huelva.

Segunda. Las presentes normas, que forman parte del Presupuesto, igual que el resto del mismo, entrarán en vigor el día siguiente a la publicación del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su aplicación con efectos de 1 de enero de 2004.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas las normas de gestión del gasto en cuanto se opongan a lo dispuesto en ésta.

**PRESUPUESTO 2004 INGRESOS.****CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**

	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
<b>30 TASAS</b>			<b>245.554 €</b>
303 TASAS ACADÉMICAS		245.554 €	
303.00 Tasas académicas por servicios administrativos	245.554 €		
<b>31 PRECIOS PÚBLICOS</b>			<b>8.383.328 €</b>
310 DERECHOS DE MATRÍCULA EN CURSOS Y SEMINARIOS (ENS. NO REGLADAS)		438.387 €	
310.00 Estudios de Extensión Universitaria	23.988 €		
310.01 Cursos de Enseñanzas Propias	263.229 €		
310.02 Cursos del Servicio E.F.D.	55.033 €		
310.03 Cursos de Postgrado			
310.50 Retenciones de Cursos de Extensión	2.398 €		
310.51 Retenciones de Cursos de Enseñanzas Propias	26.322 €		
310.98 Otras retenciones			
310.99 Otros cursos y seminarios	67.417 €		
312 SERVICIOS ACADÉMICOS POR ENSEÑANZAS REGLADAS		7.739.366 €	
312.00 1er y 2º ciclo en Centros propios	5.031.655 €		
312.01 3 er ciclo en Centros propios	172.471 €		
312.03 Compensación matrículas becarios M.E.C.	1.826.482 €		
312.04 Compensación matrículas por familias numerosas	646.000 €		
312.05 Compensación matrículas del personal propio	62.758 €		
312.99 Otros cursos y seminarios			
319 OTROS PRECIOS PÚBLICOS		205.575 €	
319.00 Matrículas de pruebas de selectividad	146.955 €		
319.01 Matrículas de pruebas de acceso de mayores de 25 años	8.525 €		
319.02 Matrículas del C.A.P.	50.095 €		
319.99 Otros			

<b>32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIO</b>			<b>1.203.441 €</b>
324 CONTRATOS Y CONVENIOS ART. 83 L.O.U.		1.193.613 €	
324.00 Contratos	554.348 €		
324.01 Convenios	593.357 €		
324.02 Cursos de especialización			
324.03 Contratos menores			
324.50 Retenciones a favor de la Universidad por contratos			
324.51 Retenciones a favor de la Universidad por convenios			
324.52 Retenciones a favor de la Universidad por cursos de especialización			
324.98 Otras retenciones a favor de la Universidad art. 83 L.O.U.	45.908 €		
324.99 Otros			
325 SERVICIOS PRESTADOS POR UNIDADES DOCENTES Y OTROS SERVICIOS		9.828 €	
325.07 Servicios bibliotecarios	4.345 €		
325.08 Otros Servicios de Investigación	5.483 €		
325.99 Otros			
<b>33 VENTA DE BIENES</b>			<b>63.855 €</b>
330 VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS		33.315 €	
330.00 Venta de publicaciones propias	33.315 €		
332 VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS DE REPROGRAFÍA		27.540 €	
332.02 Venta de impresos de matrícula	27.540 €		
332.99 Otros			
339 VENTA DE OTROS BIENES		3.000 €	
339.00 Venta de otros bienes	3.000 €		
<b>39 OTROS INGRESOS</b>			<b>68.768 €</b>
399 INGRESOS DIVERSOS		68.768 €	
399.00 Pruebas selectivas del P.A.S.	2.000 €		
399.01 Pruebas selectivas de P.D.I.	14.451 €		
399.02 Consumos telefónicos, energéticos, etc.	32.728 €		
399.03 Compensación de anuncios por empresas adjudicatarias	16.884 €		
399.04 Rappels sobre compras	2.705 €		
399.99 Otros			

**TOTAL CAPÍTULO 3 9.964.946 €**

**CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
<b>40 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>			<b>91.360 €</b>
400 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA		91.360 €	
400.00 Para gastos corrientes	6.130 €		
400.01 Programa de intercambio	85.230 €		
<b>45 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>			<b>37.732.427 €</b>
450 CONSEJERÍA EDUCACIÓN Y CIENCIA: FINANCIACIÓN ORDINARIA		37.732.427 €	
450.00 Financiación Básica	33.134.856 €		
450.01 Contrato Programa (CP y Reequilibrio)	1.137.959 €		
450.02 Consejo Social	91.288 €		
450.03 Consecución Equilibrio Presupuestario (saneamiento deuda)	2.504.922 €		
450.05 Planes Concertados: Atenciones Extraordinarias	863.402 €		
<b>47 DE EMPRESAS PRIVADAS</b>			<b>245.820 €</b>
470 DE EMPRESAS PRIVADAS		245.820 €	
470.00 De Entidades Financieras	245.820 €		

**TOTAL CAPÍTULO 4 38.069.607 €****CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES**

	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
<b>52 INTERESES DE DEPÓSITOS</b>			<b>268.757 €</b>
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS		268.757 €	
520.00 Intereses de cuentas bancarias	268.757 €		
<b>54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES</b>			<b>3.065 €</b>
540 ALQUILER Y PRODUCTO DE INMUEBLES		3.065 €	
540.02 Alquiler de Aulas	3.065 €		
<b>55 PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES</b>			<b>58.089 €</b>
550 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS		58.089 €	
550.00 De concesiones administrativas	58.089 €		
<b>59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES</b>			<b>82.696 €</b>
599 OTROS		82.696 €	
599.00 Otros	82.696 €		

**TOTAL CAPÍTULO 5 412.607 €****TOTAL OPERACIONES CORRIENTES****48.447.160 €**

**CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
<b>70 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>			<b>360.607 €</b>
700 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA		360.607 €	
700.00 Para la investigación científica	108.183 €		
700.02 Cofinanciación proyectos FEDER	252.424 €		
<b>71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>			<b>90.000 €</b>
710 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS		90.000 €	
710.00 De Organismos Autónomos	90.000 €		
<b>75 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>			<b>10.801.605 €</b>
750 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		10.801.605 €	
750.00 Para investigación científica	9.321 €		
750.01 Para edificios y otras construcciones (Plan Plurianual de Inversiones)	9.003.349 €		
750.02 Cofinanciación Programa Operativo FEDER	1.723.730 €		
750.99 Otros	65.205 €		
<b>79 DEL EXTERIOR</b>			<b>4.715.679 €</b>
790 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL		4.555.679 €	
790.00 Fondos FEDER	4.555.679 €		
795 OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA		80.000 €	
795.00 Otras transferencias de la Unión Europea	80.000 €		
799 OTRAS TRANSFERENCIAS		80.000 €	
799.00 Otras	80.000 €		

**TOTAL CAPÍTULO 7 15.967.891 €****PRESUPUESTO TOTAL INGRESOS 2004****64.415.051 €****PRESUPUESTO 2004 GASTOS.****CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL**

	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS					
	422D			322C	321A	541A
	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO			
<b>10 ALTOS CARGOS Y CARGOS ACADÉMICOS</b>			<b>610.352 €</b>			
101 RETRIBUCIONES CARGOS ACADÉMICOS		610.352 €				
101.00 Retribuciones Cargos Académicos	610.352 €					
<b>11 PERSONAL EVENTUAL</b>			<b>51.991 €</b>	<b>31.131 €</b>		
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES		51.991 €				
110.00 Retribuciones Básicas	23.969 €			14.902 €		

110.01	Retribuciones Complementarias	24.086 €		16.229 €		
110.02	Otras Remuneraciones	3.936 €				
<b>12</b>	<b>FUNCIONARIOS</b>			<b>19.289.714 €</b>	<b>23.706 €</b>	
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS		9.476.408 €			
120.00	Personal Docente e Investigador	5.969.381 €				
120.01	Personal Administración y Servicios	2.221.359 €			9.455 €	
120.03	Trienio Personal Docente e Investigador	1.072.565 €				
120.04	Trienios Personal Administración y Servicios	213.103 €			1.695 €	
121	COMPLEMENTARIAS		9.813.306 €			
121.00	Personal Docente e Investigador	7.204.651 €				
121.01	Personal Administración y Servicios	2.608.655 €			12.556 €	
<b>13</b>	<b>LABORALES</b>			<b>3.430.867 €</b>		
130	LABORAL FIJO		2.753.592 €			
130.00	Retribuciones Básicas	2.050.506 €				
130.01	Otras Remuneraciones	703.086 €				
131	LABORAL EVENTUAL		631.226 €			
131.00	Laboral eventual	631.226 €				
132	RETRIBUCIONES EN ESPECIE		46.049 €			
132.01	Vestuario	46.049 €				
<b>14</b>	<b>OTRO PERSONAL</b>			<b>5.949.711 €</b>		
143	OTRO PERSONAL		5.949.711 €			
143.00	Profesorado Contratado	5.949.711 €				
<b>15</b>	<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>			<b>86.885 €</b>		
150	PRODUCTIVIDAD		66.815 €			
150.00	Productividad	66.815 €				
151	GRATIFICACIONES		20.070 €			
151.00	Gratificaciones por serv. Extraordinarios	20.070 €				

<b>16 CUOTAS, PRESTAC. Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>			<b>4.431.425 €</b>	<b>15.276 €</b>		
160 CUOTAS SOCIALES		4.108.938 €				
160.00 Seguridad Social	4.108.938 €			15.276 €		
<b>162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL</b>			<b>322.487 €</b>			
162.00 Formación y perfeccionamiento del personal	20.843 €					
162.04 Acción Social	301.644 €					
<b>SUBTOTAL</b>			<b>33.850.945 €</b>	<b>70.113 €</b>		

**TOTAL CAPÍTULO I 33.921.058 €**

**CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

		422D			322C	321A	541A
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO			
<b>20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>				<b>22.924 €</b>			
203 ARREND. DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE			17.500 €				
203.00 Arrendamiento de maquinaria	13.000 €						
203.01 Arrendamiento de instalaciones	4.500 €						
205 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES			3.500 €				
205.00 Arrendamiento de mobiliario y enseres	3.500 €						
206 ARREND. DE EQUIPOS PARA PROC. DE INFORMACIÓN			1.500 €				
206.00 Arrend. de equipos para proc. de información	1.500 €						
208 ARREND. DE OTRO							

208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	424 €				
<b>21</b>	<b>REPARACIONES, MANTENIM. Y CONSERVACIÓN</b>			<b>752.793 €</b>	<b>600 €</b>	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		420.000 €			
212.00	Edificios y otras construcciones	420.000 €				
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		133.000 €			
213.00	Maquinaria	70.000 €				
213.01	Instalaciones	60.000 €				
213.02	Utillaje	3.000 €				
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		8.000 €			
214.00	Elementos de transporte	8.000 €				
215	MOBILIARIOS Y ENSERES		100.000 €			
215.00	Mobiliarios y enseres	100.000 €				
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN		80.000 €			
216.00	Equipos para procesos de la información	80.000 €				
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		11.793 €			
219.00	Otro inmovilizado material	11.793 €				
<b>22</b>	<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>			<b>8.404.999 €</b>	<b>4.865 €</b>	
220	MATERIAL DE OFICINA		875.000 €			
220.00	Ordinario no inventariable	570.000 €				
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	75.000 €				
220.02	Material informático no inventariable	200.000 €				
220.99	Otro material	30.000 €				

221	SUMINISTROS		1.274.999 €				
221.00	Energía eléctrica	750.000 €					
221.01	Agua	120.000 €					
221.02	Gas	30.000 €					
221.03	Combustible	10.000 €					
221.04	Vestuario	2.000 €					
221.05	Productos alimenticios	7.000 €					
221.06	Productos farmacéuticos	18.000 €					
221.08	Sumin. de material deportivo, didáctico y cultural	100.000 €					
221.11	Sumin. de repuestos de maquin., utillaje y elem. transport.	15.000 €					
221.12	Sumin. material electrónico, eléct. y de comunicaciones	70.000 €					
221.99	Otros suministros	152.999 €					
222	COMUNICACIONES		442.000 €				
222.00	Telefonía	400.000 €					
222.01	Postales	40.000 €					
222.02	Telegráficas	1.000 €					
222.03	Telex y telefax	1.000 €					
223	TRANSPORTES		150.000 €				
223.00	Transportes	150.000 €					
224	PRIMAS DE SEGUROS		100.000 €				
224.00	Primas de seguros	100.000 €					
225	TRIBUTOS		3.000 €				
225.02	Locales	3.000 €					
226	GASTOS DIVERSOS		1.570.000 €				
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	60.000 €					
226.02	Publicidad y propaganda	200.000 €					

226.06	Reuniones, conferencias y cursos	700.000 €				
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	250.000 €				
226.10	Bolsas de viaje	70.000 €				
226.99	Otros (serv. por empresas de viajes y hoteles)	220.000 €				
<b>227</b>	<b>TRAB. REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROFES.</b>		3.990.000 €			
227.00	Limpieza y aseo	2.000.000 €				
227.01	Seguridad	1.200.000 €				
227.02	Valoraciones y peritajes	30.000 €				
227.03	Postales y mensajería	80.000 €				
227.05	Procesos electorales					
227.06	Estudios y trabajos técnicos	400.000 €				
227.07	Jardinería	250.000 €				
227.99	Otros (serv. por empresas de viajes y hoteles)	30.000 €				
<b>23</b>	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>			137.258 €	600 €	
230	DIETAS		38.000 €			
230.00	Dietas	38.000 €				
231	LOCOMOCIÓN		38.000 €			
231.00	Locomoción	38.000 €				
233	OTRAS IDEMNIZACIONES		61.258 €			
233.00	Otras Indemnizaciones	61.258 €				
<b>24</b>	<b>GASTOS DE PUBLICACIONES</b>			164.177 €		
240	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN		164.177 €			
240.00	Gastos de edición y distribución	164.177 €				
		<b>SUBTOTAL</b>		<b>9.482.151 €</b>	<b>6.065 €</b>	
		<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>				<b>9.488.216 €</b>

**CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS**

	422D			322C	321A	541A
	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO			
<b>31 DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>			<b>1.540.000 €</b>			
310 INTERESES		1.540.000 €				
310.01 Intereses a largo plazo	1.540.000 €					
<b>SUBTOTAL</b>			<b>1.540.000 €</b>			

**TOTAL CAPÍTULO 3****1.540.000 €****CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

	422D			322C	321A	541A
	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO			
<b>44 A SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS</b>			<b>36.759 €</b>			
442 A OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS		36.759 €				
442.00 A Universidades	36.759 €					
<b>48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>82.226 €</b>	<b>18.000 €</b>	<b>831.967 €</b>	
480 BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES						
480.00 Becas y ayudas a estudiantes de 1º y 2º ciclo					191.599 €	
480.02 Becas para intercambio de estudiantes					50.613 €	
480.05 Becas propias para prácticas en empresas					6.003 €	
482 CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES			82.226 €			
482.00 Convenios con Entes Públicos	20.761 €					

482.99	Otros convenios	61.465 €			
483	BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD				
483.00	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
483.01	Becas y ayudas colaboración Evaluación y Calidad Institucional				22.658 €
483.02	Becas y ayudas colaboración Informática				124.848 €
483.03	Becas y ayudas colaboración Biblioteca				62.529 €
483.04	Becas y ayudas colaboración Deportes				26.214 €
483.05	Becas y ayudas colaboración Servicio al Alumno				140.064 €
483.06	Becas y ayudas colaboración Relaciones Internacionales				69.150 €
483.99	Otras				30.536 €
484	BECAS Y AYUDAS CONSEJO SOCIAL				
484.00	Becas y ayudas Consejo Social			18.000 €	
489	OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIONES				
489.00	Otras ayudas y subvenciones				107.753 €
<b>SUBTOTAL</b>				<b>118.985 €</b>	<b>18.000 €</b>
					<b>831.967 €</b>

**TOTAL CAPÍTULO 4            968.952 €**

**CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES**

	422D			322C	321A	541A
	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO			
<b>62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			<b>10.563.936 €</b>			

620	INVERS. NUEVA ASOC. AL FUNC. OPER. DE LOS SERVICIOS		10.563.936 €			
620.00	Edificios y otras construcciones	8.245.767 €				
620.01	Maquinaria	400.000 €				
620.02	Instalaciones	140.000 €				
620.03	Ustillaje	5.000 €				
620.05	Mobiliario y enseres	500.000 €				
620.06	Equipos para procesos de información	372.228 €				
620.07	Adquisición de Fondos Bibliográficos	900.941 €				
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			2.349.817 €		
630	INVERS. REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC. OPER. DE LOS SERV.		2.349.817 €			
630.00	Edificios y otras construcciones	1.816.453 €				
630.06	Equipos para procesos de información	533.364 €				
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL					2.223.496 €
640	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN					529.776 €
642	CONTRATOS, CURSOS, CONVENIOS (Art. 68-83 L.O.U.)					1.147.705 €
643	CONTRATOS Y CONVENIOS CON LA U.E.					90.152 €
644	AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN					390.658 €
644.00	Programa propio					
649	OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL					65.205 €
69	PLANES DE ACTUACIÓN EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			359.576 €		

690 MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE		359.576 €			
<b>SUBTOTAL</b>		<b>13.273.329 €</b>		<b>2.223.496 €</b>	

**TOTAL CAPÍTULO 6            15.496.825 €**

**CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS**

	422D			322C	321A	541A
	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO			
<b>91 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>			<b>3.000.000 €</b>			
913 AMORT. PRÉST. LARGO PLAZO ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBL.		3.000.000 €				
913.00 Amort. de préstamos largo plazo de entes de fuera del sector público	3.000.000 €					
<b>SUBTOTAL</b>			<b>3.000.000 €</b>			

**TOTAL CAPÍTULO 9            3.000.000 €**

**PRESUPUESTO TOTAL GASTOS 2004            64.415.051 €**

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

*EDICTO de la Sección Cuarta dimanante del juicio verbal núm. 689/2001. (PD. 9/2004).*

NIG: 2906737C20020003116.  
 Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil (N) 1108/2002.  
 Asunto: 401158/2002.  
 Autos de: Juicio Verbal (N) 689/2001.  
 Juzgado de origen: Juzg. de 1.ª Instancia 4 de Málaga.  
 Negociado:  
 Apelante: Consorcio Compensación Seguros.  
 Abogado: Sr. Abogado del Estado.  
 Apelado: María del Carmen Toledo Cea, Ofesauto, Bisser Gueorguiev (rebelde) y Plamen Ivanov Petrov (rebelde).  
 Procurador: Olmedo Cheli, Jesús; José Manuel Páez Gómez.  
 Abogado: Serrano Serrano, José; Pérez-Jiménez Martín, Lydia María.

#### EDICTO

El Ilmo. Sr. don Manuel Torres Vela, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, hace saber:

Que en esta Sala que presido se sigue rolo de apelación civil núm. 1108/02, dimanante de juicio verbal núm. 689/01 del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NUM. 902

En la Ciudad de Málaga, a veintiséis de noviembre de dos mil tres.

Visto, por la Sección 4.ª de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Juicio Verbal (N) seguido en el Juzgado de referencia.

Interpone el recurso Consorcio Compensación Seguros que en la instancia fuera parte demandada y comparece en esta alzada defendido por el Letrado Sr. Abogado del Estado. Es parte recurrida María del Carmen Toledo Cea, Ofesauto, Bisser Gueorguiev (rebelde) y Plamen Ivanov Petrov (rebelde) que están representados por los Procuradores don Olmedo Cheli, Jesús y José Manuel Páez Gómez, y defendidos por los Letrados don Serrano Serrano, José, y Pérez-Jiménez Martín, Lydia María, que en la instancia han litigado como parte demandante la primera y demandada los restantes.

#### FALLAMOS

Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por el Consorcio de Compensación de Seguros, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Málaga, en los autos de juicio verbal a que dicho recurso se refiere, confirmando la Resolución recurrida, y sin hacer expresa condena de las costas causadas en esta alzada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los apelados rebeldes Bisser Gueroguiev y Plamen Ivanov Petrov, expido el presente en Málaga, a 4 de diciembre de 2003.- El Presidente; La Secretaria.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 868/2003.*

NIG: 2906742C20030016878.  
 Procedimiento: Separación contenciosa (N) 868/2003.  
 Negociado: PC.  
 De: Doña Naima Rochdi.  
 Procuradora: Sra. Moreno Villena, Alicia.  
 Letrado: Sr. Bernal Menéndez, José Enrique.  
 Contra: Don Karim Ovajjaj.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento separación contenciosa (N) 868/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Cinco de Málaga a instancia de Naima Rochdi contra Karim Ovajjaj sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM. 787

En Málaga, a dieciocho de diciembre de dos mil tres.

El Sr. don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Cinco (Familia) de Málaga y su Partido habiendo visto los presentes autos de separación núm. 898/03 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Naima Rochdi representada por la Procuradora doña Alicia Moreno Villena y dirigido por el Letrado Sr. don José Enrique Bernal Menéndez, y de otra como demandado don Karim Ovajjaj siendo parte el Ministerio Fiscal.

#### FALLO

Estimar la demanda de separación interpuesta por doña Naima Rochdi contra don Karim Ovajjaj y en consecuencia debo acordar y acuerdo:

- 1.º La separación del matrimonio de los expresados con todos los efectos legales.
- 2.º Acordar como medidas definitivas:

Primera. La guarda y custodia de la hija menor común se atribuye a la madre, si bien la patria potestad seguirá siendo compartida con el otro progenitor.

Segunda. No se fija régimen de visitas de la menor con el padre sin perjuicio de que pueda acordarse en su momento si lo solicitase el padre y fuese beneficioso para la menor.

Tercera. Se fija como pensión alimenticia con cargo al padre y en favor de la hija menor la cantidad mensual de 200 euros que deberá ingresar el padre dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que el cónyuge designe ante este Juzgado. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del Índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática el 1.º de enero de cada año. La referida cantidad se ingresará de una sola vez, no pudiendo ser sustituida por regalos o pago en especie de ningún tipo, devengando en forma automática el interés legal una vez transcurrido el mes natural de su pago.

Cuarta. El uso y disfrute de la vivienda que hasta ahora ha sido el domicilio conyugal se atribuye a la esposa e hija menor. Los gastos corrientes de suministros (agua, luz,... etc.) así como de comunidad e IBI serán abonados por quien ocupa la vivienda.

3.º No imponer las costas a ninguna de las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Illtma. Audiencia Provincial de Málaga que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de los cinco días siguientes al de su notificación, conforme a los artículos 457 y siguientes de la nueva L.E.C .

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Karim Ovajaj, extiendo y firmo la presente en Málaga a dieciocho de diciembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 664/2003. (PD. 27/2004).*

NIG: 2906742C20030014410.  
Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 664/2003. Negociado: E.  
De: Don Emilio García Fernández.  
Procurador: Sr. Anaya Rioboo, Antonio.  
Letrado: Sr. González Izquierdo, José.  
Contra: Don Kraemer Nino, Mario.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desah. F. Pago (N) 664/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Málaga a instancia de Emilio García Fernández contra Kraemer Nino Mario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM. 280

En Málaga, a 19 de diciembre de dos mil tres.

Vistos por mí, don Alejandro Martín Delgado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Málaga, los presentes autos de Juicio Verbal sobre desahucio, registrado con el número 664/03, y seguido entre partes de una y como demandante don Emilio García Fernández, representado por el Procurador Sr. Anaya Rioboo, y asistido por el Letrado Sr. González Izquierdo, y de otra y como demandada don Kraemer Nino, Mario, declarado en rebeldía, sobre desahucio de la vivienda, por falta de pago de la renta.

#### F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por don Emilio García Fernández, representado por el Procurador Sr. Anaya Rioboo, contra don Kraemer Nino, Mario, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda que se describe en la demanda, sita

en Partido del Coche, las Casillas, polígono 13, núm. 334, Villa Rocío, de Casabermeja, condenando a la demandada a que en el término legal desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora el mencionado inmueble, con apercibimiento de lanzamiento en otro caso; todo ello con expresa condena en costas de la parte demandada.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Hágase saber a la parte condenada que de interponer recurso de apelación, éste no será admitido a trámite si no acredita, al tiempo de interponerlo, haber consignado el importe del principal y los intereses devengados hasta la fecha.

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Kraemer Nino Mario, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintidós de diciembre de dos mil tres.- El Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 216/2003. (PD. 8/2004).*

NIG: 0401342C20030001344.  
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 216/2003. Negociado: CL.  
Sobre: Matrimonial.  
De: Doña Trinidad Barranco Castillo.  
Procurador: Sr. Barón Carrillo, David.  
Letrado/a: Sr./a. Navarrete Morales.  
Contra: Don Juan Belmonte Parrón.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NUM. 795

En Almería, a quince de octubre de dos mil tres.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia doña M.ª del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de los de esta ciudad, en los autos de Juicio Declarativo Especial sobre Divorcio seguidos en el mismo, con el número 216/2003, a instancia de doña Trinidad Barranco Castillo, representada por el Procurador Sr. Barón Carrillo y asistida por la Letrado Sra. Navarrete Morales, contra don Juan Belmonte Parrón, incomparecido en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, en los que ha recaído la presente resolución con base en los siguientes:

#### F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio formulada por doña Trinidad Barranco Castillo, representada por el Procurador Sr. Barón Carrillo, frente a don Juan Belmonte Parrón,

incomparecido en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por ambos litigantes el día 14 de noviembre de 1962, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, no procediendo efectuar pronunciamiento alguno con respecto a los hijos habidos del matrimonio, en cuanto a régimen de visitas, guarda y custodia o pensión alimenticia al haber alcanzado la mayoría de edad, ni atribución del domicilio familiar o pensión compensatoria a favor de alguno de los cónyuges o contribución a las cargas del matrimonio.

Y todo ello, sin hacer expresa imposición de costas, por lo que cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Al notificar la presente resolución a las partes, hágaseles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez firme, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan Belmonte Parrón, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Almería, a diez de diciembre de dos mil tres.- El Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE CORDOBA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 853/2003.*

NIG: 1402100C20030006087.  
Procedimiento: Verbal-desah. f. pago (N) 853/2003. Negociado: 09.  
Sobre: Resolución contrato y reclamación cantidad.  
De: Don Benito González Jiménez.  
Procuradora: Sra. Amalia Guerrero Molina.  
Letrado: Sr. Dueñas Ranchal.  
Contra: Doña Ana María Revuelto Luque.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento verbal-desah. f. pago (N) 853/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba a instancia de Benito González Jiménez contra Ana María Revuelto Luque sobre resolución contrato y reclamación cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 214

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

En la ciudad de Córdoba a 20 de noviembre de 2003.

Vistos por el Sr. don Francisco Durán Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de esta ciudad los presentes autos de Juicio verbal tramitados bajo el número 853/03 y seguidos a instancia de don Benito González Jiménez, representado por la Procuradora Sra. Guerrero Molina y asistido por el Letrado Sr. Dueñas Ranchal contra doña Ana María Revuelto Luque, quien comparece en su propio nombre y derecho.

#### FALLO

Estimo la demanda formulada por la Procuradora Sra. Guerrero Molina en la representación acreditada de don Benito González Jiménez contra doña Ana María Revuelto Luque y en su virtud:

Declaro la resolución del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes, por falta de pago de la renta sobre la vivienda sita en la calle Simancas núm. 11, 1.º derecha de esta capital.

Estimo el desahucio solicitado y condeno a la demandada a estar y pasar por tal declaración debiendo desalojar la vivienda, pudiendo ser lanzada forzosamente a su costa si no la abandonara voluntariamente.

Condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de dos mil ciento nueve euros y cincuenta y un céntimos de euros (2.109,51 euros) como cantidad debida a la fecha de celebración de la vista. Con el interés del artículo 576 LEC.

Condeno a la demandada al abono de las costas procesales causadas.

Al notificar la presente resolución a las partes instrúyaseles que contra la misma podrán preparar recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado, con la advertencia a la demandada que no se admitirá el recurso si al interponerlo no justifica haber abonado o consigna las cantidades adeudadas y las que debiera abonar.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Ana María Revuelto Luque, extiendo y firmo la presente en Córdoba a cinco de diciembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 111/2002. (PD. 11/2004).*

NIG: 111/02.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 111/2002. Negociado: R.  
De: Don Antonio Ruiz Ruiz y María Luisa López Castro.  
Procuradora: Sra. Sonia Escamilla Sevilla y Sonia Escamilla Sevilla.  
Letrada: Sra. Araceli Castillo Linde y Araceli Castillo Linde.  
Contra: Informática Sierra Nevada, S.L.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 111/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada a instancia de Antonio Ruiz Ruiz y María Luisa López Castro contra Informática Sierra Nevada, S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 154

En Granada, a 25 de junio de 2002.

La Ilma. Sra. doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 111/2002, promovidos a instancia de don Antonio Ruiz Ruiz y doña María Luisa López Castro, representados por la Procuradora doña Sonia Escamilla Sevilla y defendidos

por la letrada doña Araceli del Castillo Linde; contra Informática Sierra Nevada, S.L., declarada en rebeldía y versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

#### F A L L O

Condeno a Informática Sierra Nevada, S.L., a pagar a don Antonio Ruiz Ruiz y a doña María Luisa López Castro, la cantidad de diez mil ciento veintisiete euros con cinco céntimos (10.127,05), intereses legales desde el 8 de febrero de 2002, incrementados en dos puntos a partir de esta Resolución y condena al pago de las costas.

Notifíquese la presente Resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado y dirigido a la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.  
E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los Administradores de la Empresa demandada Informática Sierra Nevada, S.L., don Miguel A. Robles Palma, don Mariano González González y don Miguel Angel Rodríguez González, extiendo y firmo el presente en Granada, a treinta de junio de dos mil tres.- El Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 833/2003. (PD. 12/2004).*

NIG: 4109100C20030019691.

Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 833/2003. Negociado: 3L.

Sobre: Separación y medidas.

De: Doña Angeles Pérez Castellano.

Procuradora: Sra. María del Pilar Penella Rivas81.

Contra: Don Luis Atienza Rivera.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 833/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Sevilla a instancia de Angeles Pérez Castellano contra Luis Atienza Rivera sobre Separación y Medidas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM. 1074/03

En Sevilla, a quince de diciembre de dos mil tres.

Vistos por el Ilmo. Magistrado Juez de Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Sevilla, don Francisco Serrano Castro, los presentes autos de separación contenciosa (N) 833/2003, instados por la Procuradora doña María del Pilar Penella Rivas81, en nombre y representación de doña Angeles Pérez Castellano, con asistencia Letrada, contra don Luis Atienza Rivera declarado en situación legal de rebeldía.

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña María del Pilar Penella Rivas, en nombre y representación de doña Angeles Pérez Castellano, contra don Luis Atienza Rivera; debo declarar y declaro la Separación Matrimonial de ambos cónyuges litigantes, adoptando como medidas definitivas las que aparecen reflejadas en el Fundamento de Derecho

Segundo de esta Sentencia. Todo ello sin hacer condena en costas a ninguna de las partes litigantes.

Para la notificación de la sentencia al demandado, al encontrarse en paradero desconocido, insértese Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Firme que sea la presente Sentencia, que se notificará a las partes y de la que se unirá testimonio literal a los autos, comuníquese la misma al Registro Civil donde el matrimonio está inscrito a los efectos procedentes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación y de conformidad con lo previsto en el artículo 774 párrafo 5, en relación con los artículos 457 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, dicho recurso no suspenderá la eficacia de las medidas acordadas en la misma.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.  
E./

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Luis Atienza Rivera, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a diecisiete de diciembre de dos mil tres.- La Secretaria.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE GRANADA

*EDICTO dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 158/2001.*

Procedimiento: Acogimiento 158/2001. Negociado: PJ.

De: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Contra: Don Juan Miguel Najarro Martín y Yolanda Sierra Moreno.

Procurador: Sr. David Angel Ruiz Lorenzo.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Acogimiento 158/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Tres de Granada a instancia de Delegación Provincial de Asuntos Sociales contra Juan Miguel Najarro Martín y Yolanda Sierra Moreno sobre Acogimiento, se ha dictado auto que copiado en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

#### A U T O

En la ciudad de Granada a veinte de mayo de dos mil dos.

Parte dispositiva. Se decide. Ratificar el Acogimiento Pre-adoptivo del menor J. M. N. S. a favor de la familia seleccionada por la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Granada. Asimismo se acuerda la suspensión de visitas de la familia biológica del menor; una vez firme, librese certificación de este auto, de la que se hará entrega a la Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Granada; poniendo en las actuaciones certificado del mismo, inclúyase el presente auto en el Libro de Sentencias, y archívese este expediente.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María del Carmen Siles Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. Tres de esta ciudad y su Partido Judicial.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Yolanda Sierra Moreno, extiendo y firmo la presente en Granada a veintiuno de mayo de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. UNO DE JAÉN

*EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 502/2003.*

NIG: 2305042C20030005408.  
Procedimiento: Separación contenciosa (N) 502/2003. Negociado: RA.  
De: Don Antonio Sabariego Moral.  
Procuradora: Sra. Lourdes Calderón Peragón.  
Letrada: Sra. Díaz Estévez, Inés.  
Contra: Doña Ruth Stela González González.

Doña M.<sup>a</sup> Dolores de Torre García, Secretario de Primera Instancia Núm. Uno de los de Jaén y su partido

Hago saber: Que en los autos de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NUM. 179/03

En Jaén a cuatro de diciembre de 2003.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 502/03, de procedimiento de separación por don Luis Shaw Morcillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad y su partido; seguidos a instancia de don Antonio Sabariego Moral, representado por la Procuradora doña Lourdes María Calderón Peragón, y asistido por la Letrada Sra. Díaz Estévez; contra doña Ruth Stela González González, en situación procesal de rebeldía;

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Por la Procuradora Sra. Calderón Peragón, se presentó demanda en nombre y representación de don Antonio Sabariego Moral contra doña Ruth Stela González González; en la cual después de exponer los hechos oportunos alegaba los fundamentos jurídicos que estimaba pertinentes, suplicando fuese declarada la separación matrimonial.

II. Emplazada la demandada, ésta no se personó en los autos siendo declarada en rebeldía.

III. Con fecha de 4.12.03, se celebró juicio verbal con asistencia de la parte actora, la cual se afirmó en sus alegaciones, practicándose a continuación la prueba propuesta (documental e interrogatorio de parte) que fue declarada pertinente, quedando los autos conclusos para sentencia.

IV. En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Del conjunto de la prueba practicada analizadas conforme a las reglas de la sana crítica, se desprende la existencia de graves desavenencias entre los cónyuges, habiendo desaparecido por tanto la "affectio conjugalis", lo cual es admitido por la jurisprudencia como causa de separación sin necesidad de imputar a la parte demandada, ni a ninguno de los cónyuges, hechos o conductas concretas constitutivas de causa de separación; es por esto, que al no poder cumplirse los deberes conyugales recogidos en los artículos 67 y 68 C.C. por lo que procede haber lugar a la pretensión deducida en base al art. 82 núms. 1 y 2.

Segundo. En lo referente a las medidas que toda sentencia de nulidad, separación o divorcio debe contener, se acuerdan las siguientes:

a) Decretar la separación del matrimonio formado por don Antonio Sabariego Moral contra doña Ruth Stela González González, quedando revocados todos los consentimientos que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro. Declarar igualmente disuelto el régimen económico matrimonial existente entre los cónyuges, pudiendo realizarse la liquidación en ejecución de sentencia sobre la base del acuerdo de los litigantes.

b) La vivienda familiar, con el ajuar de la misma quedará para uso y disfrute de don Antonio Sabariego Moral.

Tercero. No existen motivos para imponer las costas a ninguna de las partes, abonando cada uno las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

FALLO

Que debo declarar y declaro la separación del matrimonio formado por don Antonio Sabariego Moral y doña Ruth Stela González González, con las medidas que se recogen en los fundamentos de derecho, todo ello sin hacer expresa imposición de costas derivadas de demanda y reconvección.

Se hace saber a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles ante la Il.ª Audiencia Provincial de Jaén, por ante este Juzgado.

Practíquese la notificación de la presente resolución a la demandada, que se encuentra en paradero desconocido, mediante edictos que serán expuestos en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez firme la presente sentencia, comuníquese al Registro Civil competente, para que se practiquen las inscripciones marginales oportunas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Para que sirva de notificación de Sentencia a la demandada doña Ruth Stela González González se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Jaén a cuatro de diciembre de dos mil tres.- La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. VEINTIDOS DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 486/2003. (PD. 10/2004).*

NIG: 4109100C20030010552.  
Procedimiento: Proce. Ordinario (N) 486/2003. Negociado: 3.º  
Sobre: Acción Declarativa de Dominio.  
De: Don/Doña Josefa Calvo Pérez, Carlos Calvo Pérez, Trinidad Calvo Pérez y Manuel Calvo Pérez.  
Procurador: Sr. José Ignacio Díaz Valor57, José Ignacio Díaz Valor, José Ignacio Díaz Valor y José Ignacio Díaz Valor.  
Contra: Doña Josefa Berro González, Concepción Berro González y herederos desconocidos e inciertos de José Berro González y Enriqueta Berro González.

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 486/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla a instancia de Josefa Calvo Pérez, Carlos Calvo Pérez, Trinidad Calvo Pérez y Manuel Calvo Pérez contra Josefa Berro González, Concepción Berro González y herederos desconocidos e inciertos de José Berro González y Enriqueta Berro González sobre acción declarativa de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## «SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a diecisiete de noviembre de dos mil tres.

El Sr. don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 486/2003 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don/doña Josefa Calvo Pérez, Carlos Calvo Pérez, Trinidad Calvo Pérez y Manuel Calvo Pérez con Procurador don José Ignacio Díaz Valor57, y Letrada doña Esther García Martínez; y de otra como demandado don/doña Josefa Berro González, Concepción Berro González y herederos desconocidos e inciertos de José Berro González y Enriqueta Berro González, sobre acción declarativa de dominio, y,

## F A L L O

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don José Ignacio Díaz Valor, en nombre y representación de doña Josefa, don Carlos, doña Trinidad y don Manuel Calvo Pérez contra doña Concepción Berro González, doña Josefa Berro Gonzalez, y herederos desconocidos e inciertos de don José Berro González y de doña Enriqueta Berro Gonzalez, debo declarar y declaro el dominio a favor de doña Josefa, doña María Isabel, doña M.<sup>a</sup> Trinidad, don Manuel, doña Yolanda y don Carlos Calvo Pérez de la finca objeto de litis:

“Urbana: Casa en Gerena, calle Lonja, número 29, luego calle Generalísimo Franco, número veintinueve, número treinta y cuatro que se compone de tres portales, dos de ellos doblados, tres habitaciones, cocina, cuadra y corral y linda por la derecha entrando, con corral de casa de los herederos de Antonio Díaz Vidal; por la izquierda con casa de Juan Mateo Polo, y por la espalda con casa de los Herederos de Antonio Domínguez Solís; tiene una superficie inscrita de trescientas varas cuadradas equivalente a doscientos nueve metros, sesenta y tres centímetros cuadrados.”

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, al folio 220, tomo 208, libro 53 de Gerena, inscripción 11, finca núm. 184.

Procediendo la inscripción a favor de los titulares dominicales en el Registro de la Propiedad núm. 2 de esta capital, una vez firme la presente Resolución, cancelando las inscripciones contradictorias.

Se condena a la parte demandada al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Sevilla.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Josefa Berro González, Concepción Berro González y herederos desconocidos e inciertos de José Berro González y Enriqueta Berro González, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a diecinueve de diciembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. DOS DE POSADAS

*EDICTO dimanante del procedimiento de medidas provisionales previas núm. 262/02. (PD. 7/2004).*

En los autos de medidas provisionales previas núm. 262/02 seguidos en este Juzgado a instancia de Carmen Marín Gómez, contra Francisco Merina Castro, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

## A U T O

En la Villa de Posadas, a 1 de julio de 2003.

## ANTECEDENTES DE HECHO

## RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Vistos los precitados artículos y demás de general y pertinente aplicación.

## PARTE DISPOSITIVA

Dispongo tener por desistida a Carmen Marín Gómez en la solicitud de medidas previas efectuada el día 24 de julio de 2002 por las razones ya expresadas, sin imposición de costas a la misma.

Firme que sea la presente, procédase al archivo de las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado.

Así, y por este mi auto, lo dispongo, mando y firmo. David Gómez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Posadas y su partido judicial. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Merina Castro y la demandante doña Carmen Marín Gómez, cuyo último domicilio conocido estaba en C/ Violante y Jorge 15 en Palma del Río (Córdoba) tra. estación núm. 8 de Almodóvar del Río, libro el presente Edicto que firmo en Posadas, a miércoles 17 de diciembre de 2003.- El/La Secretario/a Judicial.

*EDICTO dimanante del juicio verbal núm. 241/2002. (PD. 6/2004).*

## SENTENCIA NUMERO 72/03

En la Villa de Posadas, a 1 de diciembre de 2003.

Don David Gómez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Posadas y su partido judicial, pronuncia

EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY

La siguiente

### SENTENCIA

Vistos los presentes autos de Juicio verbal número 241 de los de 2002, seguidos por desahucio, en los cuales han sido parte la Procuradora Sra. Alcaide Bocero, en nombre y representación de Ana Navajas Sánchez, y asistidos por la Letrado Sra. Sánchez Gómez; y Amalia Hernández Losada.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por la Procuradora Sra. Alcaide Bocero, en nombre y representación de Ana Navajas Sánchez, se presentó demanda frente a Amalia Hernández Losada, en la que se suplicaba se decretara el desahucio de Amalia Hernández Losada de la vivienda sita en la calle Santiago número 7, 1.º de la localidad de Posadas y se condenara a la demandada a desalojar la vivienda arrendada dejándola expedita y a pagar a la actora la cantidad de 390,60 euros y las mensualidades que se devengarán hasta su salida del inmueble.

Segundo. Que turnada la demanda, recae el conocimiento de la misma en este Juzgado, que dicta Auto admitiéndola, fijándose día para la celebración del juicio tras la citación de la demandada por edictos tras reiterados intentos de citación por correo o domiciliaria, al no haber sido posible hallarla en el domicilio arrendado.

Tercero. Que se celebró el juicio el día señalado con la asistencia de la parte actora con el resultado que figura en el acta unida a las actuaciones.

Quarto. Que en el presente procedimiento se han cumplido todas las formalidades legales.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos los precitados artículos y demás de general y pertinente aplicación.

### FALLO

Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Alcaide Bocero, en nombre y representación de Ana Navajas Sánchez, frente a Amalia Hernández Losada, debo decretar y decreto el desahucio de Amalia Hernández Losada de la vivienda sita en calle Santiago número 7, 1.º de la localidad de Posadas y debo condenar y condeno a la demandada a desalojar la vivienda arrendada anteriormente descrita dejándola expedita, así como al pago de la cantidad de 390,60 euros a la actora y las mensualidades que se devenguen hasta su salida del inmueble, así como al abono de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que frente a la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado.

Así, y por esta mi Sentencia, lo dispongo mando y firmo. David Gómez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Posadas y su partido judicial, en funciones en el número uno de la misma población.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Amalia Hernández Losada, cuyo último domicilio conocido estaba en C/ Violante y Jorge, 15 en Palma del Río (Córdoba), libro el presente Edicto que firmo en Posadas, a miércoles, 17 de diciembre de 2003.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 69/2004).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 00.2066CO.03.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para el Departamento de Homologación y Asistencia Técnica de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía.

- b) División por lotes y número: No hay.
- c) Lugar de ejecución: Sevilla.
- d) Plazo de ejecución: 2 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 380.000 €.
5. Garantías. Provisional: 7.600 €.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio.
  - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretrejana 5.ª planta, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.
  - d) Teléfono: 955 064 782/955 065 000.
  - e) Telefax: 955 064 759.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 de febrero de 2004.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No hay.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el epígrafe 8.2.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del día 23 de febrero de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja, Isla de la Cartuja.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana 5.ª planta, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 2 de marzo de 2004.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda el resultado de la misma a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 30 de diciembre de 2003.

Sevilla, 30 de diciembre de 2003.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 001/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Asistencia a las Víctimas de Andalucía.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 222, de 18.11.03.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 95.601,87 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de diciembre de 2003.

b) Contratista: PROVICCA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 95.555,00 euros (noventa y cinco mil quinientos cincuenta y cinco euros).

Cádiz, 30 de diciembre de 2003.- La Delegada, M.ª Luisa García Juárez.

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica, Contratación Administración General.

c) Número de expediente: 3/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica de redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud y dirección de obras y coordinación del Plan de Seguridad y Salud del Instituto de Medicina Legal de Sevilla.

CPA 2002: 74.20.2. CPV: 74210000 74276200.

c) Lotes: No existen.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

- DOCE: 1 de julio de 2003.

- BOE: 10 de julio de 2003.

- BOJA: 2 de julio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos treinta y un mil setecientos sesenta y seis euros con cinco céntimos (431.766,05 €) IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Equipo profesional representado por don Fernando Carrascal Calle.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos dieciocho mil ochocientos trece euros con seis céntimos (418.813,06 €).

Sevilla, 29 de diciembre de 2003.- La Delegada, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios que a continuación se determina, realizada mediante procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2003/2257 (S-73042-SERV-3X).

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Desarrollo de un sistema de información integral para el seguimiento presupuestario y de inversiones de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 181, de 19 de septiembre de 2003.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cien mil ciento veintinueve euros con cuarenta y cuatro céntimos de euros (100.129,44 euros).

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Getronics España Solutions, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ochenta y seis mil cincuenta y dos euros con treinta y cinco céntimos de euros (86.052,35 euros).

Sevilla, 18 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Antonio Troya Panduro.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2003/1400.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: 01-AA-1762-0000-SV. Colocación de barrera de seguridad en la autovía A-92. Tramo: p.k. 135+000 al 190+000.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 128 de 7 de julio de 2003.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Un millón setecientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y seis euros con cuarenta y cinco céntimos (1.748.366,45 euros).

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Reynober, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Un millón trescientos diez mil seiscientos noventa y cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos (1.310.694,45 euros).

Sevilla, 15 de diciembre de 2003.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2003/1363.

## 2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: 01-AA-1691-0000-SZ. Colocación de barrera de seguridad en la autovía A-92. Tramo: P.k. 0+000 al 135+000.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 128, de 7 de julio de 2003.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Dos millones novecientos mil quinientos treinta y seis euros con veintidós céntimos (2.900.536,22 euros).

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Señalizaciones de Infraestructuras, S.A.L. (SEDINFRA).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Dos millones seiscientos quince mil setecientos ochenta y ocho euros (2.615.788,00 euros).

Sevilla, 15 de diciembre de 2003.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2003/1448.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: 7-AA-1936-0000-AT Redacción del Plan de Seguridad Vial 2003-2007.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 118 de 23 de junio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintidós euros con treinta y un céntimos (158.422,31 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de diciembre de 2003.

b) Contratista: PROINTEC, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento veintisiete mil doscientos euros (127.200,00 euros).

Sevilla, 23 de diciembre de 2003.- El Director General, Jesús Merino Esteban

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 30.050,61 euros.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

c) Número de expediente: 2002/3450.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Control de calidad para la rehabilitación de 32 viviendas de promoción pública actuaciones singulares en solar anexo antigua iglesia en San José del Valle (Cádiz).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Presupuesto inferior a 30.050,61 euros.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Quince mil noventa y cinco euros (15.095,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de septiembre de 2003.

b) Contratista: Bureau Veritas S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Trece mil cuatrocientos dos euros (13.402,00 euros).

Cádiz, 23 de diciembre de 2003.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

Expte.: 2003/3145 (CA-03/19-0607-PO).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CA-03/19-0607-PO. Rep. cornisas y fachadas Inmaculada Concepción 2.ª fase, (Cádiz).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 147.132,20 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de diciembre de 2003.

b) Contratista: ERPA, S.A.

c) Nacionalidad.

d) Importe de adjudicación: 144.189,56 euros.

Expte.: 2003/3330 (CA-03/45-0018-P).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CA-03/45-0018-P. Reparación de edificios en C/ Madrid, 10-12, C/ Pamplona, 9-11, C/ Toledo, 1 y Cáceres, 1, en Chiclana de la Ftra. (Cádiz) obra.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 341.817,89 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Crosisa (Cons. Romero Silva, S.A.).

c) Nacionalidad.

d) Importe de adjudicación: 335.460,07 euros.

Expte.: 2003/3350 (CA-03/48-0018-P).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CA-03/48-0018-P. Rep. y rehabil. de cubiertas y fachadas en P.º Río San Pedro (5.ª fase) obra.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 228.722,82 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de diciembre de 2003.

b) Contratista: ERPA, S.A.

c) Nacionalidad.

d) Importe de adjudicación: 224.148,36 euros.

Cádiz, 23 de diciembre de 2003.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

Expte.: 2003/3099 (CA-03/08-0012-PO).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CA-03/08-0012-PO.- Rep. G.º Virgen de Europa, 4.ª F., en La Línea de la Concepción.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 227.215,80 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de diciembre de 2003.

b) Contratista: ERPA, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 222.671,48 euros.

Expte.: 2003/3120 (CA-03-09-0032-PO).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CA-03/09-0032-PO.- Rep. Cubiertas y Fachadas Bda. La Ardila, 5.ª Fase en San Fernando. Obra.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 153.367,28 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Fragou Construcciones, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 142.631,58 euros.

Expte.: 2003/3126 (CA-03-25-0810-OI).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CA-03/25-0810-PO.- Rep. Fachadas y Estructuras Bda. Los Molinos, 5.ª Fase, en Vejer de la Frontera. Obra.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 97.806,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de diciembre de 2003.

b) Contratista: ERPA, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 95.849,88 euros.

Expte.: 2003/3138 (CA-03/40-0901-PO).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CA-03/40-0901-PO.- Rep. Cubiertas y fachadas G.ª 512 Viv. 6.ª F. en Puerto Real. Obra.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 116.373,49 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Novacons, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 114.977,01 euros.

Expte.: 2003/3139 (CA-03-16-0813-PO).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CA-03/16-0813-PO. Rep. Cubiertas y Fachadas «Río San Pedro» 4.ª Fase. Puerto Real. Obra.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 252.533,25 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de diciembre de 2003.

b) Contratista: ERPA, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 247.482,59 euros.

Cádiz, 23 de diciembre de 2003.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

Expte.: 2003/1749 (5-CO-1387-0.0-0.0-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: (5-CO-1387-0.0-0.0-CS) Consolidación puente romano de Córdoba.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (concurso de proyecto con jurado).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 81.446,27 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de agosto de 2003.

b) Contratista: Cuenca Montilla, Juan.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 81.446,27 euros.

Expte.: 2003/1750 (5-CO-1395-0.0-0.0-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: (05-CO-1395-0.0-0.0-CS) Restauración y urbanización puente romano.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (concurso de proyecto con jurado).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 151.121,23 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de agosto de 2003.

b) Contratista: Cuenca Montilla, Juan.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 151.121,23 euros.

Expte.: 2003/1751 (5-CO-1397-0.0-0.0-PC).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: (05-CO-1397-0.0-0.0-PC)

Proyecto de urbanización del entorno puerta del puente en Córdoba.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (concurso de proyecto con jurado).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 90.956,84 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de agosto de 2003.

b) Contratista: Cuenca Montilla, Juan.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 90.956,84 euros.

Expte.: 2003/1857 (AA43002HPB3C).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: CO-03/02-A. Rehabilitación edificios de recepción de visitantes en el entorno de la puerta del puente de Córdoba. Redacción del proyecto básico.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (concurso de proyecto con jurado).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 79.045,84 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Cuenca Montilla, Juan.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 79.045,84 euros.

Córdoba, 18 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 66/2004).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente: 2003/4025.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto de mejora de pavimentación y drejane superficial en la CO-740, p.k. 0+000 al p.k. 23+568 (Puente Genil).

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 38 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (771.638,30 euros).

5. Garantías:

a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).

b) Definitiva: Treinta mil ochocientos sesenta y cinco euros con cincuenta y tres céntimos (30.865,53 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santo Tomás de Aquino, 1-9.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba (Córdoba)-14071.

d) Teléfono: 957 001 366-957 001 557.

e) Telefax: 957 001 404.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 11 de febrero de 2004 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 957 001 404.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino s/n-9.ª planta.

c) Localidad: Córdoba-14071.

d) Fecha: Apertura técnica, 23 de febrero de 2004; Apertura económica, 27 de febrero de 2004.

e) Hora: Apertura técnica 10,30; Apertura económica 12,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

Córdoba, 30 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*RESOLUCION de 7 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 65/2004).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santo Tomás de Aquino, 1.

c) Localidad y Código Postal: 14071-Córdoba.

d) Teléfono: 957 001 366-957 001 557.

e) Telefax: 957 001 404.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 21 de febrero de 2004 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la

conurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 957 001 404.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: 3 de marzo de 2004.

e) Hora: 12,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

#### B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2003/3242 (2-CO-1399-0.0-0.0-RF)

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo del firme en la AA-305 p.k. 51 + 512 al p.k. 63 + 792.

Tramo: Int. Albendín-Baena.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 40 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 885.040,28 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 35.401,61 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2003/3407 (3-CO-1406-0.0-0.0-RF)

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Proyecto de renovación del firme en la CO-290, p.k. 6 + 725 al p.k. 10 + 800. Tramo: INT.CP-149-INT.CO-284.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 48 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 300.505,97 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 12.020,24 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría b.

Grupo E, Subgrupo 5, Categoría a.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2003/3416 (3-CO-1407-0.0-0.0-RF)

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Proyecto de esfuerzo del firme en la CO-284, p.k. 24 + 000 al p.k. 27 + 000. Tramo: Baena-Cañete de las Torres.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 48 meses.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 300.505,96 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 12.020,24 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría b.

Grupo E, Subgrupo 5, Categoría a.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente 2003/3498 (1-CO-1398-0.0-0.0-PC).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Renovación de firme en la carretera a-340 de Estepa a Guadix. p.k. 64+ 000 al p.k. 98 + 940. Tramo: Carcabuey-Intersección N-432.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 36 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 3.207.190,90 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 128.287,64 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2003/3702 (3-CO-1404-0.0-0.0-RF)

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo del firme en la CO-760 p.k. 0 + 000 al p.k. 10 + 000. Tramo: Aguilar-Moriles.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 48 meses.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 458.570,77 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 18.342,83 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo E, Subgrupo 5, Categoría a

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Córdoba, 7 de enero de 2004.- El Delegado, Francisco García Delgado.

## UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 03/00085a.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Suministro de equipamiento de laboratorio para el Dpto. de Ingeniería Química y Ambiental de la E.S. Ingenieros. Lote 7.

c) Lote: 7.

d) BOJA núm.: 198, de 15.10.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 56.921,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.11.03.

b) Contratista: IZASA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.885,00 euros.

Sevilla, 14 de noviembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 03/00085b.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Suministro de equipamiento para el Dpto. de Ingeniería química y Ambiental de la E.S. Ingenieros. Lote 4.

c) Lote: 4.

d) BOJA núm.: 198, de 15.10.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 56.921,00 euros.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 14.11.03.
- b) Contratista: Instrumentación y Componentes, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 10.181,88 euros.

Sevilla, 14 de noviembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.*

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de contratación.
- c) Núm. de expediente: 03/06275.

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Objeto: Suministro de microscopio electrónico de barrido de emisión de campo con destino al Servicio de Microscopía Electrónica.

- c) BOJA núm.: 199 de 16.10.2003.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 448.975,00 euros.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 14.11.03.
- b) Contratista: Monocomp Instrumentación S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 448.975,00 euros.

Sevilla, 14 de noviembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.*

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de contratación.
- c) Núm. de expediente: 03/07625.

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Objeto: Obras de reformas varias de ejecución de obra y ampliación de instalaciones con destino a la Facultad de Comunicación.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 80.001,15 euros.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 17.11.03.
- b) Contratista: Dragados Obras y Proyectos S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 80.001,15 euros.

Sevilla, 17 de noviembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.*

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de Contratación.
- c) Núm. de expediente: 03/07160.

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Objeto: Suministro de un citómetro de flujo laminar para el análisis de células.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.000,00 euros.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 17.11.03.
- b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 60.000,00 euros.

Sevilla, 21 de noviembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.*

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de Contratación.
- c) Núm. de expediente: 03/08455.

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Objeto: Suministro de acelerador AMS y elementos accesorios.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.082.500,00 euros.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 1.12.03.
- b) Contratista: High Voltage Engineering Europa B.V.
- c) Nacionalidad: Holandesa.
- d) Importe de adjudicación: 1.082.500,00 euros.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de licitación concurso de obras de edificación de 18 VPO-REV en prolongación Calle Huelva en Villanueva de las Cruces (Huelva). Expte.: 147/01-2004. (PD. 71/2004).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: Expte.: 147/01-2004. Obras de Edificación de 18 VPO-REV en prolongación calle Huelva en el municipio de Villanueva de las Cruces (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva.

c) Plazo de ejecución: Catorce (14 meses).

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Procedimiento: Abierto.  
b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ochocientos treinta y siete mil seiscientos veintisiete euros con cincuenta y nueve céntimos (837.627,59) IVA incluido.

5. Garantías: Provisional. 2% del presupuesto de licitación: 16.752,55 euros.

6. Obtención de la documentación e información:

Gerencia Provincial de Huelva.

- a) Avda. de Alemania, 5.  
b) Localidad y código postal: 21002 Huelva.  
c) Teléfono: 959 004 704. Fax: 959 004 710.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.ª planta.

- b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.  
c) Teléfono: 955 030. 300. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 19 de febrero de 2004.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.ª planta. 41012 Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Huelva.

- a) Avda. de Alemania, 5.  
b) Localidad y código postal: Huelva, 21002.  
d) Teléfono: 959 004 704. Fax: 959 004 710.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,30 horas del día 4 de marzo de 2004.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida. Grupo C; Subgrupo 2, 4 y 6; Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 8 de enero de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO sobre rectificación del concurso de obras de edificación de 18 viviendas RAPPAs para estudiantes en la calle Virgen de la Palma de Cádiz (Expte. 146/12-2003). (PD. 70/2004).*

RESOLUCION DEL DIRECTOR DE LA EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2004, POR LA QUE SE RECTIFICA EL LUGAR DEL ACTO PUBLICO DE APERTURA DE OFERTAS EN LA LICITACION DEL CONCURSO DE OBRAS DE EDIFICACION DE 18 VIVIENDAS RAPPAs PARA ESTUDIANTES EN LA CALLE VIRGEN DE LA PALMA DE CADIZ (EXPTE. 146/12-2003)

Habiendo incurrido en un error el anuncio del Concurso de Obras de Edificación de 18 Viviendas RAPPAs, publicado en el BOJA núm. 5 de 9 de enero de 2004, se procede a la rectificación del mismo, en los siguientes términos:

El lugar de celebración del acto público de apertura de ofertas será en calle Cristóbal Colón 14 de Cádiz, a las 12,30 horas del día 20 de febrero de 2004.

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador MA-34/03.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador MA-34/03 incoado a don Mohamed Iaaquich, titular del establecimiento denominado «Pensión Cristina», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado que tuvo su último domicilio conocido en C/ Salitre, núm. 4, de Málaga, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación, de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción de multa de tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros (3.455 €) por infracción de la normativa turística vigente, de los artículos 61.3 de la Ley 12/99, y art. 53 del Decreto 110/86.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre los 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edif. Administrativo de Servicios Múltiples, 9, de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 31 de diciembre de 2003.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz,  
Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Algeciras, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación las liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora, en metálico o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía»; teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior.

El impago de la deuda tributaria, en los plazos indicados, motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio. Contra las liquidaciones puede interponerse recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Nº EXP: 3.738/02  
CONTRIBUYENTE: GONZALEZ CORCHADO JOSE  
V. DECLARADO: 72.061,35 €  
V. COMPROBADO: 80.342 €  
Nº LIQUIDACION: 1.807/02  
IMPORTE: 43,65 €

Nº EXP: 3.667/02  
CONTRIBUYENTE: ALCONSUR, S.L.  
V. DECLARADO: 90.151,82 €  
V. COMPROBADO: 175.807,92 €  
Nº LIQUIDACION: 1.770/02  
IMPORTE: 5.293,48 €

Nº EXP: 3.452/02  
CONTRIBUYENTE: LARA GONZALEZ JUAN  
V. DECLARADO: 94.358,90 €  
V. COMPROBADO: 96.225,67 €  
Nº LIQUIDACION: 1.662/02  
IMPORTE: 9,57 €

Nº EXP: 3.304/02  
CONTRIBUYENTE: LOPEZ ARRABAL MIGUEL  
V. DECLARADO: 12.020,24 €  
V. COMPROBADO: 17.983,36 €  
Nº LIQUIDACION: 1.708/02  
IMPORTE: 367,33 €

Nº EXP: 3.093/02  
CONTRIBUYENTE: GARCIA BECERRA LUIS  
V. DECLARADO: 7.513,00 €  
V. COMPROBADO: 14.547,58 €  
Nº LIQUIDACION: 1.832/02  
IMPORTE: 437,21 €

Nº EXP: 2.996/02  
CONTRIBUYENTE: MAYORDOMO VALIENTE DONELIO  
V. DECLARADO: 18.030,36 €  
V. COMPROBADO: 34.527,33 €  
Nº LIQUIDACION: 1.833/02  
IMPORTE: 85,16 €

Nº EXP: 2.747/02  
CONTRIBUYENTE: MORENO ATIENZA ANTONIO  
V. DECLARADO: 19.983,65 €  
V. COMPROBADO: 32.118,48 €  
Nº LIQUIDACION: 1.367/02  
IMPORTE: 745,21 €

Nº EXP: 2.736/02  
CONTRIBUYENTE: HOTEL RESIDENCIA NTRA. SRA. DEL ROSARIO, S.L.  
V. DECLARADO: 60.102,00 €  
V. COMPROBADO: 60.102,00 €  
Nº LIQUIDACION: 1.312/02  
IMPORTE: 307,80 €

Nº EXP: 2.507/02  
CONTRIBUYENTE: ABDELALI LFERD  
V. DECLARADO: 7.512,65 €  
V. COMPROBADO: 20.900,25 €  
Nº LIQUIDACION: 1.268/02  
IMPORTE: 822,38 €

Nº EXP: 2.487/02  
CONTRIBUYENTE: SURNET, C.B.  
V. DECLARADO: 0 €  
V. COMPROBADO: 3.005,06 €  
Nº LIQUIDACION: 1.270/02  
IMPORTE: 30,77 €

Nº EXP: 2.412/02  
CONTRIBUYENTE: MONTERO ANAYA MARIA ISABEL  
V. DECLARADO: 72.121,45 €  
V. COMPROBADO: 77.776,01 €  
Nº LIQUIDACION: 1.310/02  
IMPORTE: 347,86 €

Nº EXP: 2.399/01  
CONTRIBUYENTE: PROYECTOS Y DESARROLLOS DEL ESTRECHO, S.A.  
V. DECLARADO: 372.627,50 €  
V. COMPROBADO: 398.845,60 €  
Nº LIQUIDACION: 1.743/02  
IMPORTE: 133,60 €

Nº EXP: 2.207/02  
CONTRIBUYENTE: MON MARTINEZ JAVIER GERMAN  
V. DECLARADO: 1.800,00 €  
V. COMPROBADO: 4.630,00 €  
Nº LIQUIDACION: 1.389/02  
IMPORTE: 113,20 €

Nº EXP: 2.172/02  
CONTRIBUYENTE: CHACON MARIN ALBERTO  
V. DECLARADO: 17.459,40 €  
V. COMPROBADO: 17.459,40 €  
Nº LIQUIDACION: 1.265/02  
IMPORTE: 34,92 €

Nº EXP: 2.164/02  
CONTRIBUYENTE: VALLADARES BECERRA LUIS  
V. DECLARADO: 29.900,00 €  
V. COMPROBADO: 36.367,39 €  
Nº LIQUIDACION: 1.464/02  
IMPORTE: 33,21 €

Nº EXP: 1.939/02  
CONTRIBUYENTE: LAHIJA SALAS JOSE ANTONIO  
V. DECLARADO: 45.075,91 €  
V. COMPROBADO: 55.094,23 €  
Nº LIQUIDACION: 1.404/02  
IMPORTE: 618,49 €

Nº EXP: 1.849/02  
CONTRIBUYENTE: ALVAREZ JIMENEZ ANTONIA  
V. DECLARADO: 30.060,73 €  
V. COMPROBADO: 32.691,13 €  
Nº LIQUIDACION: 1.362/02  
IMPORTE: 162,43 €

Nº EXP: 1.848/02  
CONTRIBUYENTE: ENRIQUEZ PEREZ MANUEL  
V. DECLARADO: 5.198,75 €  
V. COMPROBADO: 6.292,26 €  
Nº LIQUIDACION: 1.361/02  
IMPORTE: 5,63 €

Nº EXP: 1.609/02  
CONTRIBUYENTE: CARMONA GARCIA FRANCISCO MANUEL  
V. DECLARADO: 54.091,09 €  
V. COMPROBADO: 63.405,57 €  
Nº LIQUIDACION: 1.353/02  
IMPORTE: 574,95 €

Nº EXP: 1.537/02  
CONTRIBUYENTE: REYES BRAVO ANTONIA  
V. DECLARADO: 30.051,00 €  
V. COMPROBADO: 32.289,53 €  
Nº LIQUIDACION: 1.139/02  
IMPORTE: 137,22 €

Nº EXP: 1.512/02  
CONTRIBUYENTE: MARTINEZ MUÑOZ YOLANDA MARIA  
V. DECLARADO: 26.247,70 €  
V. COMPROBADO: 38.531,96 €  
Nº LIQUIDACION: 1.347/02  
IMPORTE: 816,49 €

Nº EXP: 1.112/02  
CONTRIBUYENTE: LEON ENCINA ANTONIO  
V. DECLARADO: 21.035,42 €  
V. COMPROBADO: 93.532,59 €  
Nº LIQUIDACION: 1.323/02  
IMPORTE: 4.467,16 €

Nº EXP: 827/02  
CONTRIBUYENTE: ESTRADA MARTINEZ MANUEL  
V. DECLARADO: 24.040,48 €  
V. COMPROBADO: 43.259,14 €  
Nº LIQUIDACION: 1.255/02  
IMPORTE: 1.188,74 €

Nº EXP: 265/02  
CONTRIBUYENTE: FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO JOSE  
V. DECLARADO: 26.247,70 €  
V. COMPROBADO: 36.932,96 €  
Nº LIQUIDACION: 47/02  
IMPORTE: 684,69 €

Nº EXP: 191/02  
CONTRIBUYENTE: LLASES ORTIZ JUAN ANTONIO  
V. DECLARADO: 19.107,68 €  
V. COMPROBADO: 23.461,17 €  
Nº LIQUIDACION: 34/02  
IMPORTE: 260,58 €

Nº EXP: 127/02  
CONTRIBUYENTE: HUERTA ESCARCENA MANUEL  
V. DECLARADO: 3.005,06 €  
V. COMPROBADO: 5.159,25 €  
Nº LIQUIDACION: 1.277/02  
IMPORTE: 133,69 €

Nº EXP: 16.677/02  
CONTRIBUYENTE: MANZANARES ORTEGA JOSE  
V. DECLARADO: 35.338,56 €  
V. COMPROBADO: 40.465,83 €  
Nº LIQUIDACION: 609/03  
IMPORTE: 26,02 €

Nº EXP: 15.945/02  
CONTRIBUYENTE: DEL PINO FUENTES JOSE  
V. DECLARADO: 39.065,79 €  
V. COMPROBADO: 40.651,86 €  
Nº LIQUIDACION: 601/03  
IMPORTE: 96,83 €

Nº EXP: 12.806/02  
CONTRIBUYENTE: OUAFAR EL M GHARI  
V. DECLARADO: 60.101,21 €  
V. COMPROBADO: 84.889,86 €  
Nº LIQUIDACION: 825/03  
IMPORTE: 1.549,63 €

Nº EXP: 11.542/02  
CONTRIBUYENTE: BELOSO SEGURA MANUEL  
V. DECLARADO: 0 €  
V. COMPROBADO: 1.118,12 €  
Nº LIQUIDACION: 262/03  
IMPORTE: 68,83 €

Nº EXP: 11.759/02  
CONTRIBUYENTE: BAUTISTA SIERRA MANUELA  
V. DECLARADO: 27.045,54 €  
V. COMPROBADO: 27.348,57 €  
Nº LIQUIDACION: 558/03  
IMPORTE: 20,88 €

Nº EXP: 11.380/02  
CONTRIBUYENTE: MATERIALES DE CONSTRUCCION EL RANCHO, S.L.  
V. DECLARADO: 90.151,82 €  
V. COMPROBADO: 94.595,76 €  
Nº LIQUIDACION: 1.892/02  
IMPORTE: 22,39 €

Nº EXP: 9.789/02  
CONTRIBUYENTE: ROPERO GARCIA JAVIER  
V. DECLARADO: 28.848,58 €  
V. COMPROBADO: 30.438,66 €  
Nº LIQUIDACION: 448/03  
IMPORTE: 98,78 €

Nº EXP: 9.228/02  
CONTRIBUYENTE: GARCIA QUIROS CARLOS  
V. DECLARADO: 132.222,66 €  
V. COMPROBADO: 136.162,74 €  
Nº LIQUIDACION: 283/03  
IMPORTE: 244,34 €

Nº EXP: 8.974/02  
CONTRIBUYENTE: VIVO LIMON JUAN  
V. DECLARADO: 36.060,73 €  
V. COMPROBADO: 38.790,44 €  
Nº LIQUIDACION: 472/03  
IMPORTE: 170,02 €

Nº EXP: 8.553/02  
CONTRIBUYENTE: PRIETO CABRERA MANUEL  
V. DECLARADO: 27.045,54 €  
V. COMPROBADO: 36.854,09 €  
Nº LIQUIDACION: 503/03  
IMPORTE: 611,74 €

Nº EXP: 8.245/02  
CONTRIBUYENTE: RIOS GONZALEZ FRANCISCO  
V. DECLARADO: 3.791,49 €  
V. COMPROBADO: 6.766,85 €  
Nº LIQUIDACION: 288/03  
IMPORTE: 15,51 €

Nº EXP: 7.783/02  
CONTRIBUYENTE: HAMID CHATTE  
V. DECLARADO: 9.015,18 €  
V. COMPROBADO: 10.252,20 €  
Nº LIQUIDACION: 265/03  
IMPORTE: 77,07 €

Nº EXP: 6.494/02  
CONTRIBUYENTE: MOLINA GIL GREGORIO  
V. DECLARADO: 9.015,00 €  
V. COMPROBADO: 12.020,90 €  
Nº LIQUIDACION: 224/03  
IMPORTE: 187,88 €

Nº EXP: 3.783/02  
CONTRIBUYENTE: ARAGONES MONTOYA ISABEL  
V. DECLARADO: 42.070,85 €  
V. COMPROBADO: 55.222,28 €  
Nº LIQUIDACION: 1.916/02  
IMPORTE: 815,96 €

Nº EXP: 6.343/02  
CONTRIBUYENTE: ALARCON NAJERA EVA MARIA  
V. DECLARADO: 43.873,88 €  
V. COMPROBADO: 46.491,14 €  
Nº LIQUIDACION: 222/03  
IMPORTE: 164,75 €

Nº EXP: 6300/02  
CONTRIBUYENTE: PROPERTUS, S.L.  
V. DECLARADO: 0 €  
V. COMPROBADO: 45.075,91 €  
Nº LIQUIDACION: 231/03  
IMPORTE: 234,83 €

Nº EXP: 6.004/02  
CONTRIBUYENTE: BARRANCO CABALLERO JULIAN PABLO  
V. DECLARADO: 22.467,74 €  
V. COMPROBADO: 25.629,11 €  
Nº LIQUIDACION: 119/03  
IMPORTE: 16,44 €

Nº EXP: 5.963/02  
CONTRIBUYENTE: ROJAS VIDALES SERGIO  
V. DECLARADO: 30.050,61 €  
V. COMPROBADO: 31.119,22 €  
Nº LIQUIDACION: 117/03  
IMPORTE: 66,70 €

Nº EXP: 5.891/02  
CONTRIBUYENTE: EL MONTASSIR EL KHAMLICH  
V. DECLARADO: 48.080,97 €  
V. COMPROBADO: 53.268,92 €  
Nº LIQUIDACION: 115/03  
IMPORTE: 322,40 €

Nº EXP: 5.292/02  
CONTRIBUYENTE: LOPEZ CABA JUAN MANUEL  
V. DECLARADO: 19.107,68 €  
V. COMPROBADO: 25.865,53 €  
Nº LIQUIDACION: 177/03  
IMPORTE: 443,93 €

Nº EXP: 5.217/02  
CONTRIBUYENTE: VIVO MONEDA ROCIO  
V. DECLARADO: 21.035,42 €  
V. COMPROBADO: 22.087,75 €  
Nº LIQUIDACION: 207/03  
IMPORTE: 65,59 €

Nº EXP: 4.977/02  
CONTRIBUYENTE: UTOR FERNANDEZ LUIS ALFONSO  
V. DECLARADO: 88.348,78 €  
V. COMPROBADO: 99.507,36 €  
Nº LIQUIDACION: 137/03  
IMPORTE: 56,95 €

Nº EXP: 4.911/02  
CONTRIBUYENTE: SAID BITICH  
V. DECLARADO: 601,01 €  
V. COMPROBADO: 2.754,00 €  
Nº LIQUIDACION: 134/03  
IMPORTE: 89,58 €

Nº EXP: 4.520/02  
CONTRIBUYENTE: MONFILO GONZALEZ ROSA MARIA  
V. DECLARADO: 15.025,30 €  
V. COMPROBADO: 23.142,78 €  
Nº LIQUIDACION: 80/03  
IMPORTE: 42,09 €

Nº EXP: 4.444/02  
CONTRIBUYENTE: PARDO BERRUEZO SEBASTIAN  
V. DECLARADO: 30.050,61 €  
V. COMPROBADO: 37.777,15 €  
Nº LIQUIDACION: 1.803/02  
IMPORTE: 477,91 €

Nº EXP: 4.084/02  
CONTRIBUYENTE: ECHEMRAL RACHID  
V. DECLARADO: 601,01 €  
V. COMPROBADO: 1.020,00 €  
Nº LIQUIDACION: 1.688/02  
IMPORTE: 17,17 €

Nº EXP: 4.077/02  
CONTRIBUYENTE: ZAIDI ANOUAR  
V. DECLARADO: 1.202,02 €  
V. COMPROBADO: 4.630,00 €  
Nº LIQUIDACION: 1.685/02  
IMPORTE: 140,49 €

Nº EXP: 4.061/02  
CONTRIBUYENTE: BARRANCO RUIZ CRISTOBAL  
V. DECLARADO: 72.722,46 €  
V. COMPROBADO: 75.106,86 €  
Nº LIQUIDACION: 1.938/02  
IMPORTE: 159,46 €

Nº EXP: 3.973/02  
CONTRIBUYENTE: GARCIA OLIVA MANUEL  
V. DECLARADO: 28.247,57 €  
V. COMPROBADO: 35.929,78 €  
Nº LIQUIDACION: 1.759/02  
IMPORTE: 39,43 €

Nº EXP: 3.863/02  
CONTRIBUYENTE: ALEXANDRE PETROV DMITRIEVICH  
V. DECLARADO: 18.030,36 €  
V. COMPROBADO: 48.734,78 €  
Nº LIQUIDACION: 1.795/02  
IMPORTE: 1.898,62 €

Nº EXP: A/438/02  
CONTRIBUYENTE: RUIZ GARCIA MARIA JOSE  
BASE LIQUIDABLE: 25.278,35 €  
Nº LIQUIDACION: 13/03  
IMPORTE: 1.525,39 €

Nº EXP: A/5/02  
CONTRIBUYENTE: SANTOS PEDROTE JOSE MANUEL  
BASE LIQUIDABLE: 53.964,40 €  
Nº LIQUIDACION: 208/03  
IMPORTE: 3.463,42 €

Nº EXP: 16.476/01  
CONTRIBUYENTE: QUIÑONES LORENTE MARIA DEL CARMEN  
V. DECLARADO: 36.060,73 €  
V. COMPROBADO: 45.221,83 €  
Nº LIQUIDACION: 869/02  
IMPORTE: 562,34 €

Nº EXP: 6.026/01  
CONTRIBUYENTE: ALCONCHEL MUÑOZ FRANCISCO JAVIER  
V. DECLARADO: 0 €  
V. COMPROBADO: 15.025,30 €  
Nº LIQUIDACION: 1.453/01  
IMPORTE: 950,03 €

Nº EXP: 8.347/01  
CONTRIBUYENTE: MARTINEZ PEREZ JUAN CARLOS  
V. DECLARADO: 24.040,48 €  
V. COMPROBADO: 30.331,44 €  
Nº LIQUIDACION: 406/02  
IMPORTE: 392,67 €

Nº EXP: 1.681/01  
CONTRIBUYENTE: WINFRIED PAUL RESCH  
V. DECLARADO: 24.040,48 €  
V. COMPROBADO: 35.579,92 €  
Nº LIQUIDACION: 115/02  
IMPORTE: 61,15 €

Nº EXP: 12/00  
CONTRIBUYENTE: MENA SANCHEZ BARTOLOME  
V. DECLARADO: 4.808,10 €  
V. COMPROBADO: 5.836,97 €  
Nº LIQUIDACION: 387/01  
IMPORTE: 65,24 €

Nº EXP: 13.248/00  
CONTRIBUYENTE: GARCIA VERA MARIA DE LA CARIDAD  
V. DECLARADO: 22.748,31 €  
V. COMPROBADO: 25.830,30 €  
Nº LIQUIDACION: 1.949/01  
IMPORTE: 190,80 €

Nº EXP: 1.446/00  
CONTRIBUYENTE: GARCIA NIETO RAFAEL  
V. DECLARADO: 36.595,63 €  
V. COMPROBADO: 65.117,04 €  
Nº LIQUIDACION: 660/01  
IMPORTE: 150,26 €

Nº EXP: A/514/00  
CONTRIBUYENTE: GARNICA SILVA ANA ROSA  
BASE LIQUIDABLE: 1.785,00 €  
Nº LIQUIDACION: 10/02  
IMPORTE: 26,20 €

Nº EXP: 3.133/02  
CONTRIBUYENTE: HERRERA AGUILAR JUAN  
V. DECLARADO: 93.156,88 €  
V. COMPROBADO: 171.561,98 €  
Nº LIQUIDACION: 1.835/02  
IMPORTE: 4.872,31 €

Nº EXP: 9.957/00  
CONTRIBUYENTE: PEREZ GARCIA ROQUE  
V. DECLARADO: 90.151,82 €  
V. COMPROBADO: 59.342,28 €  
Nº LIQUIDACION: 418/02  
IMPORTE: 270,46 €

Nº EXP: 987/02  
CONTRIBUYENTE: PARIAS LOPEZ DE AYALA IGNACIO  
V. DECLARADO: 70.618,92 €  
V. COMPROBADO: 104.522,90 €  
Nº LIQUIDACION: 1.326/02  
IMPORTE: 175,19 €

Nº EXP: 987/02  
CONTRIBUYENTE: PARIAS LOPEZ DE AYALA IGNACIO  
V. DECLARADO: 70.618,92 €  
V. COMPROBADO: 70.618,92 €  
Nº LIQUIDACION: 1.329/02  
IMPORTE: 17,65 €

Nº EXP: 1.900/02  
CONTRIBUYENTE: PRADOS MEJIAS TEODORO  
V. DECLARADO: 70.715,08 €  
V. COMPROBADO: 71.472,44 €  
Nº LIQUIDACION: 1.432/02  
IMPORTE: 3,92 €

Nº EXP: 1.900/02  
CONTRIBUYENTE: PRADOS MEJIAS TEODORO  
V. DECLARADO: 0 €  
V. COMPROBADO: 11.222,40 €  
Nº LIQUIDACION: 1.433/02  
IMPORTE: 58,02 €

Nº EXP: 1.900/02  
CONTRIBUYENTE: PRADOS MEJIAS TEODORO  
V. DECLARADO: 0 €  
V. COMPROBADO: 0 €  
Nº LIQUIDACION: 1.434/02  
IMPORTE: 28,06 €

Nº EXP: 34/02  
CONTRIBUYENTE: CASAS OJEDA JUAN CARLOS  
V. DECLARADO: 72.121,45 €  
V. COMPROBADO: 73.971,08 €  
Nº LIQUIDACION: 1.165/02  
IMPORTE: 114,39 €

Nº EXP: 11.632/02  
CONTRIBUYENTE: CHACON CABELLO ALEXANDER  
V. DECLARADO: 36.060,73 €  
V. COMPROBADO: 39.481,64 €  
Nº LIQUIDACION: 560/03  
IMPORTE: 210,88 €

Nº EXP: 1.793/02  
CONTRIBUYENTE: SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCISCO  
V. DECLARADO: 23.858,00 €  
V. COMPROBADO: 26.831,14 €  
Nº LIQUIDACION: 1.411/02  
IMPORTE: 183,20 €

Nº EXP: 12.564/01  
CONTRIBUYENTE: BARBERA MARTINEZ FRANCISCO  
V. DECLARADO: 3.606,07 €  
V. COMPROBADO: 6.785,12 €  
Nº LIQUIDACION: 1.104/02  
IMPORTE: 198,06 €

Nº EXP: 3.648/02  
CONTRIBUYENTE: ALBADALEJO CORRERO MARIA  
V. DECLARADO: 120.202,42 €  
V. COMPROBADO: 123.243,88 €  
Nº LIQUIDACION: 1.793/02  
IMPORTE: 187,91 €

Nº EXP: 2.320/02  
CONTRIBUYENTE: MOHAMED EL AARIBI  
V. DECLARADO: 22.838,46 €  
V. COMPROBADO: 25.753,22 €  
Nº LIQUIDACION: 1.410/02  
IMPORTE: 179,98 €

Nº EXP: A/581/00  
CONTRIBUYENTE: CARRASCO FERNANDEZ JOSE A.  
BASE LIQUIDABLE: 2.314,25 €  
Nº LIQUIDACION: 75/03  
IMPORTE: 177,04 €

Nº EXP: A/544/00  
CONTRIBUYENTE: GARCIA CARDENAS ANGELA  
BASE LIQUIDABLE: 13.609,64 €  
Nº LIQUIDACION: 105/02  
IMPORTE: 1.088,88 €

Nº EXP: 6.545/98  
CONTRIBUYENTE: CASTRO DELGADO FELIX  
V. DECLARADO: 0 €  
V. COMPROBADO: 1.814,25 €  
Nº LIQUIDACION: 1.468/02  
IMPORTE: 134,79 €

Nº EXP: 2.963/98  
CONTRIBUYENTE: PEREZ AGÜERA MANUEL FRANCISCO  
V. DECLARADO: 30.050,61 €  
V. COMPROBADO: 39.022,17 €  
Nº LIQUIDACION: 1.913/02  
IMPORTE: 591,74 €

Nº EXP: 2.795/02  
 CONTRIBUYENTE: FERNANDEZ DOMINGUEZ ISABEL  
 V. DECLARADO: 72.025,29 €  
 V. COMPROBADO: 109.864,16 €  
 Nº LIQUIDACION: 79/03  
 IMPORTE: 197,83 €

Algeciras, 23 de octubre de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, que habiendo transcurrido más de seis años de la Calificación Definitiva y haberse declarado exento del pago del impuesto conforme al artículo 88.b.12 del Texto Refundido (Real Decreto Legislativo 1/93 de 24 de septiembre), deberá presentar en esta oficina los documentos relativos a la adquisición de su vivienda, acreditando la certeza de la fecha en los términos que establece la Ley.

La no presentación, o la no certeza de la fecha, dará lugar a que se gire la correspondiente liquidación del Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales al 6%.

Dicha acreditación podrá hacerse mediante la presentación del contrato de compra, certificado de empadronamiento o documento similar a su nombre.

Núm. Expte: 5.136/02.  
 Contribuyente: Anaya Valencia Antonia.

Núm. Expte: 4.147/02.  
 Contribuyente: Casal Ortiz Juan.

Núm. Expte: 3.408/02.  
 Contribuyente: Márquez Sánchez Aurelio.

Núm. Expte: 3.405/02.  
 Contribuyente: Genot Valdivia María Dolores.

Núm. Expte: 3.392/02.  
 Contribuyente: Barbero Guerrero José.

Núm. Expte: 10.629/01.  
 Contribuyente: Sánchez Villada Carmen.

Núm. Expte: 3.909/02.  
 Contribuyente: Sáez Fernández Juana.

Núm. Expte: 3.646/02.  
 Contribuyente: Márquez Puchal Nicolás.

Algeciras, 17 de noviembre de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, que en los expedientes de solicitud de fraccionamiento de pago, que se tramitan en este organismo, se ha dictado el acuerdo de autorizar el pago aplazado de la deuda en cuestión en la forma y tiempo que se expresa, con liquidación de intereses de demora.

Deberán aportar en el plazo de 30 días la garantía ofrecida en su momento, cumplimentando la misma. La falta de pago a sus vencimientos de la cantidad aplazada o de los intereses, determinará su exigibilidad en vía de apremio.

Núm. Expte.: 2.063/98.  
 Contribuyente: Mohamed El Aissati Sakina.  
 Plazo: 1.  
 Principal: 153,34 €.  
 Intereses: 21,22 €.  
 A ingresar: 174,56 €.

Núm. Expte.: 5.131/98.  
 Contribuyente: Rafael Maximiano Gálvez.  
 Plazo: 1.  
 Principal: 138,47 €.  
 Intereses: 9,03 €.  
 A ingresar: 147,50 €.

Plazo: 2.  
 Principal: 138,47 €.  
 Intereses: 14,13 €.  
 A ingresar: 152,60 €.

Núm. Expte.: 1.716/99.  
 Contribuyente: José Espinazo Jiménez.  
 Plazo: 1.  
 Principal: 222,15 €.  
 Intereses: 6,19 €.  
 A ingresar: 228,34 €.

Plazo: 2.  
 Principal: 222,15 €.  
 Intereses: 9,27 €.  
 A ingresar: 231,42 €.

Plazo: 3.  
 Principal: 222,15 €.  
 Intereses: 12,25 €.  
 A ingresar: 234,39 €.

Núm. Expte.: 5.132/98.  
 Contribuyente: Carmen Maximiano Castillejo.  
 Plazo: 1.  
 Principal: 145,97 €.  
 Intereses: 12,69 €.  
 A ingresar: 158,66 €.

Plazo: 2.  
 Principal: 145,97 €.  
 Intereses: 17,39 €.  
 A ingresar: 163,37 €.

Algeciras, 18 de noviembre de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, que habiéndose solicitado por los mismos la incoación de expediente de tasación pericial contradictoria, se le notifica el resultado de hoja de aprecio formulada por el perito de la Administración.

Si no están de acuerdo con dicha valoración, se concede un plazo de quince días a contar desde la fecha de esta publicación, para que procedan al nombramiento de un perito con título adecuado a la naturaleza de los bienes y derechos a valorar.

Transcurrido el plazo citado sin realizarse la designación se entenderá que hay conformidad con el valor comprobado dándose por terminado el expediente y continuando su normal tramitación.

Reiterando hoja de aprecio.

Núm. Expte: 10/95.

Contribuyente: José Francisco Martínez Bermúdez (Melcasur, S.A.).

Valor comprobado: 210.035,64 €.

Valor declarado: 150.253,03 €.

Reiterando hoja de aprecio.

Núm. Expte: 1.425/93.

Contribuyente: Carlos Castro Puerto.

Valor comprobado: 32.454,59 €.

Valor declarado: 9.015,18 €.

Hoja de aprecio.

Núm. Expte: 1.513/01.

Contribuyente: Luis Muñoz Ortega.

Valor comprobado: 104.833,49 €.

Valor declarado: 63.106,27 €.

Reiterando hoja de aprecio.

Núm. Expte: 7.003/94.

Contribuyente: Pedro José Madrid Trujillo.

Valor comprobado: 12.539,22 €.

Valor declarado: 12.539,22 €.

Algeciras, 19 de noviembre de 2003.- El Delegado,  
Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz,  
Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Algeciras, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación las liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora, en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía»; teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior.

El impago de la deuda tributaria, en los plazos indicados, motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio. Contra las liquidaciones puede interponerse recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Nº EXP: 17.494/02  
CONTRIBUYENTE: CASTRO LOBATO MANUEL  
V. DECLARADO: 2.411,75 €  
V. COMPROBADO: 2.719,84 €  
Nº LIQUIDACION: 581/03  
IMPORTE: 18,75 €

Nº EXP: 17.406/02  
CONTRIBUYENTE: MELCON BLAS FELIPE  
V. DECLARADO: 54.091,09 €  
V. COMPROBADO: 55.299,46 €  
Nº LIQUIDACION: 801/03  
IMPORTE: 73,38 €

Nº EXP: 16.213/02  
CONTRIBUYENTE: BENEDITO GARCIA SALVADOR  
V. DECLARADO: 0 €  
V. COMPROBADO: 140.421,53 €  
Nº LIQUIDACION: 593/03  
IMPORTE: 713,43 €

Nº EXP: 15.125/02  
CONTRIBUYENTE: KASSEN COMERCIAL DE INVERSIONES S.L.  
V. DECLARADO: 18.030,36 €  
V. COMPROBADO: 72.150,00 €  
Nº LIQUIDACION: 817/03  
IMPORTE: 275,08 €

Nº EXP: 14.914/02  
CONTRIBUYENTE: MOLINA VEGA ROSARIO  
V. DECLARADO: 13.823,28 €  
V. COMPROBADO: 15.547,40 €  
Nº LIQUIDACION: 860/03  
IMPORTE: 105,37 €

Nº EXP: 14.224/02  
CONTRIBUYENTE: HITA MANCHEÑO JUAN MANUEL  
V. DECLARADO: 751,27 €  
V. COMPROBADO: 4.099,20 €  
Nº LIQUIDACION: 843/03  
IMPORTE: 204,36 €

Nº EXP: 13.795/02  
CONTRIBUYENTE: SANTIAGO RODRIGUEZ CONCEPCION  
V. DECLARADO: 9.015,18 €  
V. COMPROBADO: 19.633,08 €  
Nº LIQUIDACION: 849/03  
IMPORTE: 54,34 €

Nº EXP: 12.078/02  
CONTRIBUYENTE: LOPEZ ARRABAL MIGUEL  
V. DECLARADO: 24.040,48 €  
V. COMPROBADO: 35.164,56 €  
Nº LIQUIDACION: 895/03  
IMPORTE: 684,14 €

Nº EXP: 11.923/02  
CONTRIBUYENTE: CASAS MORALES JESUS  
V. DECLARADO: 36.060,73 €  
V. COMPROBADO: 51.770,40 €  
Nº LIQUIDACION: 546/03  
IMPORTE: 969,85 €

Nº EXP: 11.913/02  
CONTRIBUYENTE: TORELLI ROSENDO ANA BELEN  
V. DECLARADO: 5.409,11 €  
V. COMPROBADO: 8.508,85 €  
Nº LIQUIDACION: 547/03  
IMPORTE: 15,96 €

Nº EXP: 11.678/02  
CONTRIBUYENTE: BUENO GONZALEZ VICTOR MANUEL  
V. DECLARADO: 20.434,41 €  
V. COMPROBADO: 55.004,62 €  
Nº LIQUIDACION: 514/03  
IMPORTE: 2.133,91 €

Nº EXP: 9.192/02  
CONTRIBUYENTE: HERRERA BLAZQUEZ EVARISTO  
V. DECLARADO: 8.245,39 €  
V. COMPROBADO: 29.446,05 €  
Nº LIQUIDACION: 386/03  
IMPORTE: 109,84 €

Nº EXP: 9.157/02  
CONTRIBUYENTE: BELLIDO TORREJON JOSE CARLOS  
V. DECLARADO: 3.606,07 €  
V. COMPROBADO: 7.807,80 €  
Nº LIQUIDACION: 285/03  
IMPORTE: 260,87 €

Nº EXP: 9.041/02  
CONTRIBUYENTE: ROLIN BAUTISTA CARLOS  
V. DECLARADO: 3.126,74 €  
V. COMPROBADO: 3.126,74 €  
Nº LIQUIDACION: 385/03  
IMPORTE: 28,14 €

Nº EXP: 8.666/02  
 CONTRIBUYENTE: SANMARTIN PAZ ALFONSO  
 V. DECLARADO: 6.000,00 €  
 V. COMPROBADO: 6.435,26 €  
 Nº LIQUIDACION: 366/03  
 IMPORTE: 27,14 €

Nº EXP: 8.410/02  
 CONTRIBUYENTE: EL KAHLOUN AHMED  
 V. DECLARADO: 30.050,61 €  
 V. COMPROBADO: 34.938,07 €  
 Nº LIQUIDACION: 452/03  
 IMPORTE: 304,48 €

Nº EXP: 8.278/02  
 CONTRIBUYENTE: EL FETTAYH JAMAL  
 V. DECLARADO: 1.202,02 €  
 V. COMPROBADO: 2.400,00 €  
 Nº LIQUIDACION: 277/03  
 IMPORTE: 49,50 €

Nº EXP: 7.494/02  
 CONTRIBUYENTE: MORENO SARABIA LUIS  
 V. DECLARADO: 29.532,39 €  
 V. COMPROBADO: 29.532,39 €  
 Nº LIQUIDACION: 369/03  
 IMPORTE: 36,51 €

Nº EXP: 7.449/02  
 CONTRIBUYENTE: CASTRO ALCARAZ ANDRES  
 V. DECLARADO: 15.025,30 €  
 V. COMPROBADO: 27.459,95 €  
 Nº LIQUIDACION: 371/03  
 IMPORTE: 776,55 €

Nº EXP: 7.212/02  
 CONTRIBUYENTE: NARVAEZ RECIO AMPARO  
 V. DECLARADO: 72.121,45 €  
 V. COMPROBADO: 75.097,13 €  
 Nº LIQUIDACION: 340/03  
 IMPORTE: 186,23 €

Nº EXP: 6.144/02  
 CONTRIBUYENTE: SANTOS BENITEZ DANIEL  
 V. DECLARADO: 18.030,36 €  
 V. COMPROBADO: 29.423,11 €  
 Nº LIQUIDACION: 253/03  
 IMPORTE: 59,44 €

Nº EXP: 6.060/02  
 CONTRIBUYENTE: SANCHEZ SIERRA ANA MARIA  
 V. DECLARADO: 22.537,95 €  
 V. COMPROBADO: 49.704,91 €  
 Nº LIQUIDACION: 211/03  
 IMPORTE: 1.698,80 €

Nº EXP: 4.969/02  
 CONTRIBUYENTE: GORDILLO PERLES ANTONIO  
 V. DECLARADO: 24.040,48 €  
 V. COMPROBADO: 35.424,00 €  
 Nº LIQUIDACION: 187/03  
 IMPORTE: 721,71 €

Nº EXP: 4.474/02  
 CONTRIBUYENTE: LOS CARRIZOS DE LA DEHESA, S.L.  
 V. DECLARADO: 150.253,03 €  
 V. COMPROBADO: 157.352,05 €  
 Nº LIQUIDACION: 174/03  
 IMPORTE: 449,63 €

Nº EXP: 2.509/02  
 CONTRIBUYENTE: BLANCO REYES JESUS FRANCISCO  
 V. DECLARADO: 0,00 €  
 V. COMPROBADO: 11.719,73 €  
 Nº LIQUIDACION: 1.267/02  
 IMPORTE: 60,00 €

Nº EXP: 704/02  
 CONTRIBUYENTE: NAVARRO GOMEZ JOSE ENRIQUE  
 V. DECLARADO: 48.080,96 €  
 V. COMPROBADO: 51.447,71 €  
 Nº LIQUIDACION: 1.236/02  
 IMPORTE: 233,96 €

Nº EXP: 130/02  
 CONTRIBUYENTE: DIAZ TRUJILLO RAFAEL  
 V. DECLARADO: 22.838,46 €  
 V. COMPROBADO: 34.636,07 €  
 Nº LIQUIDACION: 1.233/02  
 IMPORTE: 61,05 €

Nº EXP: A/5/2001  
 CONTRIBUYENTE: FIGUEROA MESA MARIA ISABEL  
 BASE LIQUIDABLE: 27.046,73 €  
 Nº LIQUIDACION: 286/03  
 IMPORTE: 23,20 €

Nº EXP: 4.920/02  
 CONTRIBUYENTE: CLAUDIA GRÖGOR  
 V. DECLARADO: 162.273,27 €  
 V. COMPROBADO: 71.838,44 €  
 Nº LIQUIDACION: 141/03  
 IMPORTE: 40,57

Nº EXP: 4.082/02  
 CONTRIBUYENTE: CABO RENQUEL ISIDRO  
 V. DECLARADO: 1.202,02 €  
 V. COMPROBADO: 1.794,00 €  
 Nº LIQUIDACION: 1.686/02  
 IMPORTE: 24,26 €

Nº EXP: 4.838/02  
 CONTRIBUYENTE: VALADEZ PINEDA JOSE MARIO  
 V. DECLARADO: 58.298,17 €  
 V. COMPROBADO: 65.707,09 €  
 Nº LIQUIDACION: 153/03  
 IMPORTE: 38,60 €

Nº EXP: 8.615/02  
 CONTRIBUYENTE: NOVELLON LAPIEDRA JESUS  
 V. DECLARADO: 108.182,18 €  
 V. COMPROBADO: 109.559,96 €  
 Nº LIQUIDACION: 458/03  
 IMPORTE: 86,45 €

Nº EXP: 10.940/02  
 CONTRIBUYENTE: LOPEZ ANDRES MIGUEL ANGEL  
 V. DECLARADO: 22.537,95 €  
 V. COMPROBADO: 32.157,82 €  
 Nº LIQUIDACION: 520/03  
 IMPORTE: 603,20 €

Nº EXP: 8.895/01  
 CONTRIBUYENTE: MONGE GAN MARIO  
 V. DECLARADO: 0,00 €  
 V. COMPROBADO: 3.584,14 €  
 Nº LIQUIDACION: 451/03  
 IMPORTE: 215,05 €

Nº EXP: 12.712/02  
 CONTRIBUYENTE: QUAT INVEGEST, S.L.  
 V. DECLARADO: 41.175,34 €  
 V. COMPROBADO: 71.994,86 €  
 Nº LIQUIDACION: 752/03  
 IMPORTE: 1.998,48 €

Nº EXP: 9.183/00  
 CONTRIBUYENTE: JIMENEZ PERNIA MICAELA  
 V. DECLARADO: 21.035,42 €  
 V. COMPROBADO: 38.675,13 €  
 Nº LIQUIDACION: 1.00401  
 IMPORTE: 91,07 €

Nº EXP: 9.183/00  
 CONTRIBUYENTE: JIMENEZ PERNIA  
 V. DECLARADO: 21.035,42 €  
 V. COMPROBADO: 38.675,13 €  
 Nº LIQUIDACION: 1.005/01  
 IMPORTE: 91,07 €

Algeciras, 24 de noviembre de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocido en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, que por este organismo se ha adoptado el acuerdo de estimar/desestimar los recursos interpuestos en los expedientes que se detallan.

Contra las resoluciones que se notifican, podrá interponerse reclamación económica administrativa ante el Tribunal

Económico Administrativo Regional de Andalucía, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 8.179/96.  
Contribuyente: Mena Delgado Isabel.  
Resolución: Estimado.

Núm. Expte.: 5.188/98.  
Contribuyente: García Hidalgo José.  
Resolución: Estimado.

Núm. Expte.: 9.183/00.  
Contribuyente: Pérez del Camino Ramil.  
Resolución: Desestimado.

Algeciras, 25 de noviembre de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, que habiendo transcurrido más de seis años de la calificación definitiva y haberse declarado exento del pago del impuesto conforme al artículo 88.b.12 del Texto Refundido (Real Decreto Legislativo 1/93, de 24 de septiembre), deberá presentar en esta oficina los documentos relativos a la adquisición de su vivienda, acreditando la certeza de la fecha en los términos que establece la Ley.

La no presentación, o la no certeza de la fecha, dará lugar a que se gire la correspondiente liquidación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales al 6%.

Dicha acreditación podrá hacerse mediante la presentación del contrato de compra, certificado de empadronamiento o documento similar a su nombre.

Núm. Expte: 11.524/02.  
Contribuyente: Fernández Ríos.

Núm. Expte: 11.434/01.  
Contribuyente: Cuéllar Florido María.

Algeciras, 25 de noviembre de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican los trámites de audiencia.*

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora se ha intentado conforme al art. 56.3 del T.R. de 24 de septiembre de 1993, la notificación al presentador de la declaración-liquidación, del trámite de audiencia que establece el art. 22.1 de la Ley 7/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los contribuyentes al que se acompañan copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución que dictará éste órgano, significándolo que, de conformidad con lo determinado por el art. 123.3 de la vigente Ley General Tributaria, se concede a los interesados un plazo de diez días para que comparezcan en el expediente, personalmente o por medio de representante debidamente acreditado, formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que convengan a su derecho, a cuyo efecto, durante todos los días del plazo y en horas de Oficina al Público

(lunes a sábado de 9 a 13 horas), poniéndoseles el mismo de manifiesto, a su disposición.

Transcurrido el plazo concedido sin que se hubiese cumplimentado el trámite, se entenderá decaído su derecho, procediéndose a dictar la correspondiente Resolución.

El presente acto, al ser de mero trámite, no admite recurso alguno, que sí podrá interponer contra la Resolución que se derive del expresado expediente, debiéndose entender con él por interrumpido el plazo prescriptivo establecido en el art. 64 de la Ley General Tributaria. tasación pericial contradictoria, regulada en el art. 121 del Reglamento del Impuesto de 29 de mayo de 1995; su presentación determinará la suspensión del ingreso de las liquidaciones practicadas y de los plazos de reclamación contra las mismas.

**D. MANUEL Y ANTONIA FERIA GARCIA**

Valor Declarado: **31.679,39; 77.689,57 €** Valor Comprobado: **37.889,33; 35.123,68€**  
Documento: **8.250** Ejercicio: **2.000** Hecho imponible: **Obra Nueva**

**D. MANUEL Y ANTONIA FERIA GARCIA**

Valor Declarado: **40.539,79; 37.149,77 €** Valor Comprobado: **1102.055,25; 51.027,62€**  
Documento: **8.250** Ejercicio: **2.000** Hecho imponible: **División y Disolución**

**D. DIOSDADO ORTEGA, JOSE y OTRO**

Valor Declarado: **15.130,48 €** Valor Comprobado: **84.311,78€**  
Documento: **15.478** Ejercicio: **2.000** Hecho imponible: **Compraventa**

**D. CARTAN GARCIA, JOSE**

Valor Declarado: **3.005,06 €** Valor Comprobado: **7.389,89 €**  
Documento: **17.850** Ejercicio: **2.000** Hecho imponible: **Compraventa**

**D. HABIGADES, S.L y CADIZ PATRIMONIAL, S.L**

Valor Declarado: **19.232,39 €** Valor Comprobado: **20.974,62 €**  
Documento: **7.840** Ejercicio: **2.001** Hecho imponible: **Compra proindiviso**

**D. MONTES PAYARES, FRANCISCO JOSE**

Valor Declarado: **2.145,61 €** Valor Comprobado: **2.911,90 €**  
Documento: **12.139** Ejercicio: **2.001** Hecho imponible: **Compraventa**

**D. PEREZ COLORADO, CARMEN**

Valor Declarado: **7.774,09 €** Valor Comprobado: **15.556,67 €**  
Documento: **17.250** Ejercicio: **2.001** Hecho imponible: **Compraventa**

**D. MARTINEZ MORENO, JOAQUIN**

Valor Declarado: **60.101,00 €** Valor Comprobado: **74.238,75 €**  
Documento: **15.833** Ejercicio: **2.002** Hecho imponible: **Obra Nueva**

**D. VAZQUEZ VIDAL, MIGUEL ANGEL**

Valor Declarado: **7.800,00 €** Valor Comprobado: **11.563,50 €**  
Documento: **15.945** Ejercicio: **2.002** Hecho imponible: **Compraventa**

**D. PORRAS GUMIER, JOSE**

Valor Declarado: **7.500,00 €** Valor Comprobado: **15.750,00 €**  
Documento: **16.993** Ejercicio: **2.002** Hecho imponible: **Compraventa**

**D. LOPEZ RODRÍGUEZ, MIGUEL y GARCIA FERNÁNDEZ, ROSA**

Valor Declarado: **12.020,00 €** Valor Comprobado: **23.746,32 €**  
Documento: **17.711** Ejercicio: **2.002** Hecho imponible: **Compra mitad indivisa**

**D. MIGUEZ MATEOS, SUSANA**

Valor Declarado: **6.000,00 €** Valor Comprobado: **7.299,05 €**  
 Documento: **17.994** Ejercicio: **2.002** Hecho imponible: **Compraventa**

**D. POMARE MANZANO, RAFAEL**

Valor Declarado: **51.086,03 €** Valor Comprobado: **59.830,65 €**  
 Documento: **19.703** Ejercicio: **2.002** Hecho imponible: **Obra Nueva**

**D. INVERSIONES M.D.A. 60, S.L**

Valor Declarado: **210.355,00 €** Valor Comprobado: **251.304,36 €**  
 Documento: **20.055** Ejercicio: **2.002** Hecho imponible: **Compraventa**

**D. GARCIA REYES, JOSEFA**

Valor Declarado: **18.000,00 €** Valor Comprobado: **25.878,06 €**  
 Documento: **2.117** Ejercicio: **2.003** Hecho imponible: **Compraventa**

**D. GARCIA REYES, ANTONIO**

Valor Declarado: **18.000,00 €** Valor Comprobado: **25.878,06 €**  
 Documento: **2.118** Ejercicio: **2.003** Hecho imponible: **Compraventa**

**D. GARCIA REYES, MANUEL**

Valor Declarado: **18.000,00 €** Valor Comprobado: **25.878,06 €**  
 Documento: **2.120** Ejercicio: **2.003** Hecho imponible: **Compraventa**

**D. PROYECTOS INDUSTRIALES ALSOL, S.L**

Valor Declarado: **35.000,00 y 205.404,84 €** Valor Comprobado: **41.046,43 y 270.191,11 €**  
 Documento: **2.183** Ejercicio: **2.003** Hecho imponible: **O. Nueva y D. Horizontal**

**D. VARELA GALLEGO, MIGUEL**

Valor Declarado: **15.650,00 €** Valor Comprobado: **22.224,42 €**  
 Documento: **8.937** Ejercicio: **2.003** Hecho imponible: **Compraventa**

Cádiz, 17 de diciembre de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican la práctica de las liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.*

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que esta Oficina Liquidadora, conforme a lo dispuesto en el art. 56.3 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de 24 de septiembre de 1993, ha intentado, en el domicilio designado al efecto en la declaración tributaria, la notificación de la liquidación practicada por el hecho imponible que en ella se comprende, en la forma exigida por el art. 124.1, a) de la vigente Ley General Tributaria, sin que haya sido posible el practicar las mismas, por lo que, a tenor de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarlas por el presente Anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20.2. a) y b) del Reglamento General de Recaudación, las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones practicadas deberán pagarse:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la presente publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El acto administrativo que se notifica es susceptible de recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, dependiente del Ministerio de Hacienda y con sede en sus Delegaciones Provinciales, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan ambos simultanearse y sin que la interposición, por sí sola, interrumpa el plazo de ingreso, que sí podrá serlo si al momento de la presentación se acompaña la garantía que establece el art. 11.5 del R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (caso de serlo en reposición) o el art. 75.6 del Reglamento de Procedimiento de 1 de marzo de 1996 (de serlo en vía económico-administrativa).

Asimismo, en corrección de los valores comprobados, podrá promover la tasación pericial contradictoria que contempla el art. 52.2 de la Ley General Tributaria y que regulan los arts. 120 y 121 del Reglamento del Impuesto de 29 de mayo de 1995, siendo a cargo del interesado los honorarios del perito que designe al efecto y, en su caso, los del perito tercero. La presentación de la solicitud conllevará la suspensión del plazo de ingreso de la deuda tributaria y la exigencia de los intereses de demora que se devenguen por la misma.

**D. FERIA GARCIA, MANUEL**

Valor Declarado: **40.539,79 €** Valor Comprobado: **- €**  
 Liquidación nº: **2.557** Ejercicio: **2.001** Importe: **217,96 €**

**D. FERIA GARCIA, ANTONIA**

Valor Declarado: **37.149,77 €** Valor Comprobado: **- €**  
 Liquidación nº: **2.558** Ejercicio: **2.001** Importe: **199,47 €**

**D. FERIA GARCIA, ANTONIA**

Valor Declarado: **28.289,37 €** Valor Comprobado: **37.149,77 €**  
 Liquidación nº: **2.559** Ejercicio: **2.001** Importe: **47,58 €**

**D. FERIA GARCIA, MANUEL**

Valor Declarado: **28.289,37 €** Valor Comprobado: **40.539,79 €**  
 Liquidación nº: **2.560** Ejercicio: **2.001** Importe: **66,07 €**

**D. GONZALEZ TORRES, JOSE**

Valor Declarado: **527,03 €** Valor Comprobado: **- €**  
 Liquidación nº: **493** Ejercicio: **2.002** Importe: **26,74 €**

**D. BERNAL MENDOZA, MANUEL**

Valor Declarado: **25.242,51 €** Valor Comprobado: **49.475,32 €**  
 Liquidación nº: **946** Ejercicio: **2.002** Importe: **498,51 €**

**D. CADIZ PATRIMONIAL, S.L**

Valor Declarado: **9.616,19 €** Valor Comprobado: **- €**  
 Liquidación nº: **2.062** Ejercicio: **2.002** Importe: **651,20 €**

**D. INVERDELMON, S.L**

Valor Declarado: **138.232,78 €** Valor Comprobado: **157.214,86 €**  
 Liquidación nº: **1.175** Ejercicio: **2.003** Importe: **1.138,92 €**

**D. GRANDE PRIETO, CAROLINA**

Valor Declarado: **71.370,19 €** Valor Comprobado: **95.654,77 €**  
 Liquidación nº: **1.178** Ejercicio: **2.003** Importe: **121,42 €**

**D. MANOSALVAS VALDIVIA, PURIFICACION**

Valor Declarado: 66.111,33 €	Valor Comprobado: 72.235,30 €
Liquidación nº: 1.199	Ejercicio: 2.003
	Importe: 367,44 €

**D. ARMENTERO PANCORBO, MANUEL**

Valor Declarado: 42.070,85 €	Valor Comprobado: 52.868,29 €
Liquidación nº: 1.203	Ejercicio: 2.003
	Importe: 647,85 €

**D. GUTIERREZ VIÑA, YOLANDA**

Valor Declarado: 870,72 €	Valor Comprobado: - €
Liquidación nº: 1.211	Ejercicio: 2.003
	Importe: 5,57 €

**D. GUTIERREZ VIÑA, PILAR**

Valor Declarado: 870,72 €	Valor Comprobado: - €
Liquidación nº: 1.212	Ejercicio: 2.003
	Importe: 5,57 €

**D. MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA, S.A**

Valor Declarado: 67.615,00 €	Valor Comprobado: 69.122,40 €
Liquidación nº: 1.283	Ejercicio: 2.003
	Importe: 15,07 €

**D. MACIAS IGLESIAS, JOSE**

Valor Declarado: 78.131,57 €	Valor Comprobado: 145.925,28 €
Liquidación nº: 1.300	Ejercicio: 2.003
	Importe: 4.067,63 €

**D. BONILLA VALLEJO, ALEJANDRO**

Valor Declarado: 27.045,54 €	Valor Comprobado: 39.132,62 €
Liquidación nº: 1.301	Ejercicio: 2.003
	Importe: 725,23 €

**D. QUEVEDO SEGURA, JOSE MANUEL**

Valor Declarado: 30.050,61 €	Valor Comprobado: 35.754,30 €
Liquidación nº: 1.316	Ejercicio: 2.003
	Importe: 171,11 €

**D. SOTO SANCHEZ, VANESA**

Valor Declarado: 30.050,61 €	Valor Comprobado: 35.754,30 €
Liquidación nº: 1.317	Ejercicio: 2.003
	Importe: 171,11 €

**D. HEREDEROS D. MANUEL SERRANO GARCIA**

Valor Declarado: 66.111,33 €	Valor Comprobado: - €
Liquidación nº: 1.357	Ejercicio: 2.003
	Importe: 355,05 €

**D. SALGUERO HERNÁNDEZ, MANUEL**

Valor Declarado: 13.350,00 €	Valor Comprobado: 28.035,00 €
Liquidación nº: 1.408	Ejercicio: 2.003
	Importe: 513,97 €

**D. GARCIA DE QUIROS PACHECO, JUAN IGNACIO**

Valor Declarado: 13.350,00 €	Valor Comprobado: 28.035,00 €
Liquidación nº: 1.409	Ejercicio: 2.003
	Importe: 513,97 €

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican la práctica de las liquidaciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.*

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que esta Oficina Liquidadora, conforme a lo dispuesto en el art. 36.2 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, ha intentado, en el domicilio designado al efecto en la declaración tributaria, la notificación de la liquidación practicada por el hecho imponible que en ella se comprende, en la forma exigida por el art. 124.1.a) de la vigente Ley General Tributaria, sin que haya sido posible el practicar las mismas, por lo que, a tenor de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarlas por el presente Anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20.2.a) y b) del Reglamento General de Recaudación, las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones practicadas deberán pagarse:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la presente publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El acto administrativo que se notifica es susceptible de recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, dependiente del Ministerio de Hacienda y con sede en sus Delegaciones Provinciales, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan ambos simultanearse y sin que la interposición, por sí sola, interrumpa el plazo de ingreso, que sí podrá serlo si al momento de la presentación se acompaña la garantía que establece el art. 11.5 del R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (caso de serlo en reposición) o el art. 75.6 del Reglamento de Procedimiento de 1 de marzo de 1996 (de serlo en vía económico-administrativa).

Asimismo, en corrección de los valores comprobados, podrá promover la tasación pericial contradictoria que contempla el art. 52.2 de la Ley General Tributaria y que regula el art. 98 del Reglamento del Impuesto de 8 de noviembre de 1991, siendo a cargo del interesado los honorarios del perito que designe al efecto y, en su caso, los del perito tercero. La presentación de la solicitud conllevará la suspensión del plazo de ingreso de la deuda tributaria y la exigencia de los intereses de demora que se devenguen por la misma.

**D. PICO MARTÍN, MIGUEL**

Valor Declarado: 593.520,57 €	Valor Comprobado: - €
Liquidación nº: SO 110	Ejercicio: 2.003
	Importe: 36.943,83 €

**D. PICO MARTÍN, MIGUEL**

Valor Declarado: 328.739,99 €	Valor Comprobado: - €
Liquidación nº: SO 111	Ejercicio: 2.003
	Importe: 7.263,23 €

Cádiz, 17 de diciembre de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

**D. MORON LOPEZ, MARIA JOSEFA**

Valor Declarado: **108.417,83 €** Valor Comprobado: - €  
 Liquidación nº: **SO 383** Ejercicio: **2.003** Importe: **35,99 €**

**D. TERRY MARTINEZ, NICOLAS CARLOS**

Valor Declarado: **144.242,91 €** Valor Comprobado: - €  
 Liquidación nº: **SO 486** Ejercicio: **2.003** Importe: **402,96 €**

**D. GUERRERO ZALDIVAR, BARTOLOME**

Valor Declarado: **21.035,42 €** Valor Comprobado: **21.666,48 €**  
 Liquidación nº: **SO 624** Ejercicio: **2.003** Importe: **89,53 €**

**D. ALDANA PEINADO, CARMEN**

Valor Declarado: **12.020,24 €** Valor Comprobado: **35.545,51 €**  
 Liquidación nº: **SO 768** Ejercicio: **2.003** Importe: **2.294,86 €**

**D. ALDANA PEINADO, ANTONIO**

Valor Declarado: **12.020,24 €** Valor Comprobado: **35.545,51 €**  
 Liquidación nº: **769** Ejercicio: **2.003** Importe: **2.294,86 €**

**D. BELLIDO FERNÁNDEZ-MENSAQUE, LUIS MARIA**

Valor Declarado: **18.751,58 €** Valor Comprobado: - €  
 Liquidación nº: **SO 823** Ejercicio: **2.003** Importe: **194,13 €**

**D. SALMERON VARELA, ANTONIA**

Valor Declarado: **27.045,55 €** Valor Comprobado: **27.856,92 €**  
 Liquidación nº: **SO 941** Ejercicio: **2.003** Importe: **69,06 €**

**D. SALMERON VARELA, FRANCISCA**

Valor Declarado: **27.045,55 €** Valor Comprobado: **27.856,92 €**  
 Liquidación nº: **SO 942** Ejercicio: **2.003** Importe: **69,06 €**

Cádiz, 17 de diciembre de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican los trámites de audiencia.*

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora se ha intentado conforme al art. 56.3 del T.R. de 24 de septiembre de 1993, la notificación al presentador de la declaración-liquidación, del trámite de audiencia que establece el art. 22.1 de la Ley 7/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los contribuyentes, al que se acompañan copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución que dictará este órgano, significándolo que, de conformidad con lo determinado por el art. 123.3 de la vigente Ley General Tributaria, se concede a los interesados un plazo de diez días para que comparezcan en el expediente, personalmente o por medio de representante debidamente acreditado, formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que convengan a su derecho, a cuyo efecto, durante todos los días del plazo y en horas de Oficina al Público (lunes a sábado de 9 a 13 horas), poniéndoseles el mismo de manifiesto, a su disposición.

Transcurrido el plazo concedido sin que se hubiese cumplimentado el trámite, se entenderá decaído su derecho, procediéndose a dictar la correspondiente Resolución.

El presente acto, al ser de mero trámite, no admite recurso alguno, que si podrá interponer contra la Resolución que se derive del expresado expediente, debiéndose entender con él por interrumpido el plazo prescriptivo establecido en el art. 64 de la Ley General Tributaria. tasación pericial contradictoria, regulada en el art. 121 del Reglamento del Impuesto de 29 de mayo de 1995; su presentación determinará la suspensión del ingreso de las liquidaciones practicadas y de los plazos de reclamación contra las mismas.

**Dº. FRANCO GUTIERREZ, MARIA JOSE**

Valor Declarado: **120.202,42 €** Valor Comprobado: **259.46,64 €**  
 Documento: **14.316** Ejercicio: **1.998** Hecho imponible: **Compraventa**

**D. DIBIMEX, S.L**

Valor Declarado: **27.045,54 €** Valor Comprobado: **32.093,76 €**  
 Documento: **15.977** Ejercicio: **1.999** Hecho imponible: **Compraventa**

**Dº. FERNÁNDEZ PEREZ, MERCEDES**

Valor Declarado: **72.121,45 €** Valor Comprobado: **86.497,17 €**  
 Documento: **9.605** Ejercicio: **2.002** Hecho imponible: **Compraventa**

**Dº. PONCE CHAPARRO, ROSARIO**

Valor Declarado: **66.111,33 €** Valor Comprobado: **88.219,00 €**  
 Documento: **12.061** Ejercicio: **2.002** Hecho imponible: **Obra Nueva**

**D. MARTINEZ ALFONSO, JOSE**

Valor Declarado: **21.876,84 €** Valor Comprobado: **28.637,69 €**  
 Documento: **20.652** Ejercicio: **2.002** Hecho imponible: **Obra Nueva**

**D. GARCIA CALERO, LUIS MANUEL**

Valor Declarado: **12.020,00 €** Valor Comprobado: **20.000,00 €**  
 Documento: **4.850** Ejercicio: **2.003** Hecho imponible: **Compraventa**

**Dº. MENDIETA FERNÁNDEZ, ASUNCION**

Valor Declarado: **54.091,09 €** Valor Comprobado: **64.718,34 €**  
 Documento: **5.224** Ejercicio: **2.003** Hecho imponible: **Compraventa**

**D. BJARNE PERSSON**

Valor Declarado: **14.604,24 €** Valor Comprobado: **18.468,00 €**  
 Documento: **5.245** Ejercicio: **2.003** Hecho imponible: **Compraventa**

**D. GONZALEZ PEREA, ANGEL MARIA**

Valor Declarado: **84.141,69 €** Valor Comprobado: **157.855,98 €**  
 Documento: **7.120** Ejercicio: **2.003** Hecho imponible: **Compraventa**

**D. RODRÍGUEZ GODOY, ALEJANDRO**

Valor Declarado: **48.080,97 €** Valor Comprobado: **61.889,65 €**  
 Documento: **7.826** Ejercicio: **2.003** Hecho imponible: **Compraventa**

**D. VILLEGAS ZARAGOZA, JOAQUIN**

Valor Declarado: **60.101,21 €** Valor Comprobado: **62.244,84 €**  
 Documento: **7.846** Ejercicio: **2.003** Hecho imponible: **Compraventa**

**D. PRADERA DIEGUEZ, LUIS**

Valor Declarado: **26.655,79 €** Valor Comprobado: **79.123,16 €**  
 Documento: **8.223** Ejercicio: **2.003** Hecho imponible: **Compraventa**

**D. CAIRON GARCIA, CARMEN**

Valor Declarado: **9.823,48 €** Valor Comprobado: **31.425,00 €**  
 Documento: **8.254** Ejercicio: **2.003** Hecho imponible: **Compraventa**

**D. VACA RODRÍGUEZ, MANUEL**

Valor Declarado: **11.367,21 €** Valor Comprobado: **36.375,00 €**  
 Documento: **8.506** Ejercicio: **2.003** Hecho imponible: **Compraventa**

**D. JIMÉNEZ DENIGRA, JOSE LUIS**

Valor Declarado: **4.911,74 €** Valor Comprobado: **15.725,00 €**  
 Documento: **10.399** Ejercicio: **2.003** Hecho imponible: **Compraventa**

Cádiz, 17 de diciembre de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican la práctica de las liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.*

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que esta Oficina Liquidadora, conforme a lo dispuesto en el art. 56.3 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de 24 de septiembre de 1993, ha intentado, en el domicilio designado al efecto en la declaración tributaria, la notificación de la liquidación practicada por el hecho imponible que en ella se comprende, en la forma exigida por el art. 124.1, a) de la vigente Ley General Tributaria, sin que haya sido posible el practicar las mismas, por lo que, a tenor de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarlas por el presente anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20.2 a) y b) del Reglamento General de Recaudación, las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones practicadas deberán pagarse:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la presente publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El acto administrativo que se notifica es susceptible de recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, dependiente del Ministerio de Hacienda y con sede en sus Delegaciones Provinciales, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan ambos simultanearse y sin que la interposición, por sí sola, interrumpa el plazo de ingreso, que sí podrá serlo si al momento de la presentación se acompaña la garantía que establece el art. 11.5 del R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (caso de serlo en reposición) o el art. 75.6 del Reglamento de Procedimiento de 1 de marzo de 1996 (de serlo en vía económico-administrativa).

Asimismo, en corrección de los valores comprobados, podrá promover la tasación pericial contradictoria que contempla el art. 52.2 de la Ley General Tributaria y que regulan los arts. 120 y 121 del Reglamento del Impuesto de 29 de mayo de 1995, siendo a cargo del interesado los honorarios del perito que designe al efecto y, en su caso, los del perito

tercero. La presentación de la solicitud conllevará la suspensión del plazo de ingreso de la deuda tributaria y la exigencia de los intereses de demora que se devenguen por la misma.

**D<sup>a</sup>. SALMERON VARELA, FRANCISCA**

Valor Declarado: **874,59 €** Valor Comprobado: **- €**  
 Liquidación nº: **1.144** Ejercicio: **2.003** Importe: **87,57 €**

**D<sup>a</sup>. SALMERON VARELA, ANTONIA**

Valor Declarado: **874,59 €** Valor Comprobado: **- €**  
 Liquidación nº: **1.145** Ejercicio: **2.003** Importe: **87,57 €**

**D<sup>a</sup>. ARANA HERRERA, MARIA JOSEFA**

Valor Declarado: **59.128,35 €** Valor Comprobado: **- €**  
 Liquidación nº: **1.148** Ejercicio: **2.003** Importe: **2.069,49 €**

**D. PEREZ GRAVAN, ESTEBAN**

Valor Declarado: **38.072,47 €** Valor Comprobado: **68.190,60 €**  
 Liquidación nº: **1.181** Ejercicio: **2.003** Importe: **150,59 €**

**D. GORDILLO MARTINEZ, JOSE**

Valor Declarado: **12.020,24 €** Valor Comprobado: **20.825,00 €**  
 Liquidación nº: **1.218** Ejercicio: **2.003** Importe: **44,02 €**

Cádiz, 17 de diciembre de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del distrito hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican los trámites de audiencia.*

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora se ha intentado conforme al art. 36.2 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, la notificación al presentador de la declaración-liquidación, del trámite de audiencia que establece el art. 22.1 de la Ley 7/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los contribuyentes al que se acompañan copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución que dictará este órgano, significándolo que, de conformidad con lo determinado por el art. 123.3 de la vigente Ley General Tributaria, se concede a los interesados un plazo de diez días para que comparezcan en el expediente, personalmente o por medio de representante debidamente acreditado, formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que convengan a su derecho, a cuyo efecto, durante todos los días del plazo y en horas de Oficina al Público (lunes a sábado de 9 a 13 horas), poniéndoseles el mismo de manifiesto, a su disposición.

Transcurrido el plazo concedido sin que se hubiese cumplimentado el trámite, se entenderá decaído su derecho, procediéndose a dictar la correspondiente Resolución.

El presente acto, al ser de mero trámite, no admite recurso alguno, que si podrá interponer contra la Resolución que se derive del expresado expediente, debiéndose entender con él por interrumpido el plazo prescriptivo establecido en el art. 64 de la Ley General Tributaria tasación pericial contradictoria, prevista en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria y regulada en el art. 98 del Reglamento del Impuesto de 8 de noviembre de 1991; su presentación determinará la suspensión del ingreso de las liquidaciones practicadas y de los plazos de reclamación contra las mismas.

**D. HEREDEROS Dª MILAGROS BORRAJO JAREN**

Valor Declarado: 121.442,42 € Valor Comprobado: 211.685,95 €  
 Documento: 160 -S Ejercicio: 2.000 Hecho imponible: Herencia

**D. HEREDEROS Dª CANDELARIA JIMÉNEZ ZAMBRANO**

Valor Declarado: 222.617,65 € Valor Comprobado: 250.483,38 €  
 Documento: 293 -S Ejercicio: 2.000 Hecho imponible: Herencia

**D. HEREDEROS Dª Mª TERESA JIMÉNEZ MARIN**

Valor Declarado: 10.333,30 € Valor Comprobado: 16.626,40 €  
 Documento: 527-S Ejercicio: 2.000 Hecho imponible: Obra Nueva

**D. AMADO LOPEZ, Mª JOSEFA**

Valor Declarado: 6.154,36 € Valor Comprobado: 16.384,00 €  
 Documento: 702 -S Ejercicio: 2.001 Hecho imponible: Donación

**D. HEREDEROS Dª JOSEFA NAVARRO ALMECJA**

Valor Declarado: 11.850,64 € Valor Comprobado: 17.908,66 €  
 Documento: 747 -S Ejercicio: 2.001 Hecho imponible: Obra Nueva

**D. ARIAS BAREA, FRANCISCO ANDRES**

Valor Declarado: 7.213,00 € Valor Comprobado: 15.000,00 €  
 Documento: 245 -S Ejercicio: 2.002 Hecho imponible: Donación

**D. BENITEZ GARRATON, ILDEFONSO y GARRATON SEDOFEITO, JOSE LUIS**

Valor Declarado: 65.880,00 € Valor Comprobado: 73.928,37 €  
 Documento: 379 -S Ejercicio: 2.002 Hecho imponible: Donación

**D. HERENCIA D. ANTONIO PAGAN RUIZ**

Valor Declarado: 300.153,75 € Valor Comprobado: 328.598,68 €  
 Documento: 269 -S Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: Herencia

**D. SIERPES CAMPOS, JOAQUINA y CASTILLA GOMEZ, JOSE**

Valor Declarado: 21.035,00 ; 60.101,21 € Valor Comprobado: 21.214,17 ; 75.520,17 €  
 Documento: 331 -S Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: Obra Nueva y Compra

Cádiz, 17 de diciembre de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican las resoluciones de procedimientos administrativos.*

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora, en cumplimiento a lo establecido en el art. 83 del Reglamento de Procedimiento de 1 de marzo de 1996, se ha intentado la notificación de la resolución dictada en el procedimiento en ellas instado, en el domicilio que de las mismas consta declarado en el mismo, sin que se haya podido practicar la misma, por lo que, por el presente anuncio, se procede a efectuarlas, conforme a lo prevenido en los arts. 58.2, 59.4 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el acto administrativo que se notifica se podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Secretaria-Delegada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

**Dª. BARRANQUERO DIAZ, NATIVIDAD y Dª. DIAZ PALMA, JOSEFA**

Documento: 28-S/94 Procedimiento: Acuerdo R.R Resolución: Desestimado

**D. PLAYAS DEL ATLÁNTICO, 92, S.A**

Documento: 2.684/01 Procedimiento: Acuerdo Devolución Resolución: -

**D. BOLLAR ACURIOLA, AITOR**

Documento: 4.858/01 Procedimiento: Tasación Pericial Resolución: -

**D. PEREZ NÚÑEZ, JOSE**

Documento: 9.209/01 Procedimiento: Acuerdo R.R Resolución: Desestimado

**D. MORESCO SUAREZ, JAVIER**

Documento: 783/02 Procedimiento: Tasación Pericial Resolución: -

**D. SANCHIS CHECA, EVA CORAL**

Documento: 2.442/02 Procedimiento: Acuerdo R.R Resolución: Desestimado

**D. IGLESIAS TIRAPU, REBECA**

Documento: 10.417/02 Procedimiento: Acuerdo R.R Resolución: Desestimado

**D. PROYECTOS INDUSTRIALES ALSOL, S.L**

Documento: 10.524/02 Procedimiento: Acuerdo R.R Resolución: Desestimado

**D. PROYECTOS INDUSTRIALES ALSOL, S.L**

Documento: 10.529/02 Procedimiento: Acuerdo R.R Resolución: Desestimado

Cádiz, 17 de diciembre de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican las resoluciones de procedimientos administrativos.*

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora, en cumplimiento a lo establecido en el art. 83 del Reglamento de Procedimiento de 1 de marzo de 1996, se ha intentado la notificación de la resolución dictada en el procedimiento en ellas instado, en el domicilio que de las mismas consta declarado en el mismo, sin que se haya podido practicar la misma, por lo que, por el presente Anuncio, se procede a efectuarlas, conforme a lo prevenido en los arts. 58.2; 59.4 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con el presente requerimiento, que al ser de mero trámite no admite recurso alguno, se entenderá interrumpido el plazo de prescripción establecido en el art. 64 y ss. de la Ley General Tributaria para la comprobación y liquidación de los hechos imponibles que se comprenden y derivan de la declaración y de los documentos requeridos.

**D. HEREDEROS Dª MANUELA GARCIA GRANADO**

Documento: 231 -S Ejercicio: 2.001 Hecho imponible: Extinción Usufructo

**D. PIQUENQUE RIVADULLA, ALBERTO**

Documento: 6.268 Ejercicio: 2.001 Hecho imponible: Compraventa

**D. HEREDEROS Dª JOSEFA SALAS PARRA**

Documento: 274 -S Ejercicio: 2.002 Hecho imponible: Herencia

<b>D. INVERDELMON, S.L</b>		
Documento: 17.959	Ejercicio: 2.002	Hecho imponible: <b>Obra Nueva</b>
<b>D. HEREDEROS D. FRANCISCO J. TOLEDO GARCIA</b>		
Documento: 149 -S	Ejercicio: 2.003	Hecho imponible: <b>Herencia</b>
<b>D. HEREDEROS D. JOSE LEAL GUTIERREZ</b>		
Documento: 247 -S	Ejercicio: 2.003	Hecho imponible: <b>Dias de Haberes</b>
<b>D. HEREDEROS Dª PALOMARES MORENO PAZOS</b>		
Documento: 333 -S	Ejercicio: 2.003	Hecho imponible: <b>Herencia</b>
<b>D. HEREDEROS Dª JUANA AVALO CHACON</b>		
Documento: 347 -S	Ejercicio: 2.003	Hecho imponible: <b>Herencia</b>
<b>D. RODRÍGUEZ CABALLERO, PEDRO</b>		
Documento: 1.459	Ejercicio: 2.003	Hecho imponible: <b>Compraventa</b>
<b>D. CHICA PEREZ, YOLANDA</b>		
Documento: 4.442	Ejercicio: 2.003	Hecho imponible: <b>Compraventa</b>
<b>D. NAVARRO CABALLERO, JOSEFA</b>		
Documento: 4.601	Ejercicio: 2.003	Hecho imponible: <b>Compraventa</b>
<b>D. RODRÍGUEZ POVEDA, MANUELA</b>		
Documento: 5.203	Ejercicio: 2.003	Hecho imponible: <b>Compraventa</b>
<b>D. BOCARANDO ORIHÜELA, JUAN CARLOS</b>		
Documento: 6.455	Ejercicio: 2.003	Hecho imponible: <b>Compraventa</b>
<b>D. DOPAZO REGUEIRA, MANUEL</b>		
Documento: 7.634	Ejercicio: 2.003	Hecho imponible: <b>Compraventa</b>
<b>D. RUIZ PEREZ, MARCOS</b>		
Documento: 9.071	Ejercicio: 2.003	Hecho imponible: <b>Compraventa</b>
<b>D. GARRIDO JIMÉNEZ, FRANCISCO JAVIER</b>		
Documento: 10.436	Ejercicio: 2.003	Hecho imponible: <b>Compraventa</b>
<b>D. SERRANO LOHAIZA, BENJAMIN</b>		
Documento: 10.510	Ejercicio: 2.003	Hecho imponible: <b>Compraventa</b>

Cádiz, 17 de diciembre de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de notificación.*

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, a los efectos previstos en los arts. 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se notifica al interesado que más adelante se relaciona, un extracto del acto dictado, significándole asimismo que, en la Sección de Inspección de Cuentas de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, C/ Tablas, núms. 11 y 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Núm. expediente: GR.13/03.  
Notificado: Francisco Rivera Vargas.

Ultimo domicilio: C/ Nueva, 7 Orgiva (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución sobre reintegro de abono indebido realizado en virtud de nómina.

Importe líquido a devolver: 1.659,95 €.

Contra la Resolución podrá interponer recurso de reposición potestativo ante esta Delegación Provincial, de conformidad con el R.D. 2244/79, de 7 de septiembre, o reclamación económica administrativa, ante la Junta Provincial de Andalucía, conforme al Decreto 175/1987, de 14 de julio, en el plazo de 15 días hábiles, comenzando el plazo desde la fecha de esta publicación.

Granada, 23 de diciembre de 2003.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía, 34 de Granada.

Interesado: José Juan Lastra Millán.  
Expediente: GR-07/03-E.P.  
Infracción: Grave, al art. 15.e, de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.  
Sanción: Multa de 300,51 euros.  
Acto notificado: Propuesta de resolución.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesada: Sonia Hernández Heredia.  
Expediente: GR-33/03-E.P.  
Infracción: Muy grave, al art. 14.c) y a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.  
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.  
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.  
Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución.

Interesada: Xiomara Ojeda Zarco.  
Expediente: GR-44/03-E.P.  
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.  
Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución.

Interesada: Santiago Merino, S.L.  
Expediente: GR-51/03-M.  
Infracción: Leve, tipificada en el art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril y art. 37.5.b) del Decreto 180/1987, de 27 de julio.  
Sanción: Multa de 300 euros.  
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.  
Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución.

Interesada: Miandics 2001, S.L.  
Expediente: GR-79/03-E.P.  
Infracción: Dos faltas graves, previstas en el art. 20.11 y falta grave prevista en el art. 20.19 de la Ley 13/99 de 15 de diciembre.  
Sanción: Multa de 1.202,02 euros.  
Acto notificado: Propuesta de resolución.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la presente.

Interesado: José Manuel Algar Gómez.  
Expediente: GR-84/03-E.P.  
Infracción: Muy grave, al art. 14.c) de la Ley 13/99 de 15 de diciembre.  
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.  
Acto notificado: Propuesta de resolución.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la presente.

Interesado: José Valdivieso Cano.  
Expediente: GR-87/03 E.P.  
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo Expte. sancionador.  
Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente.

Interesado: MNL-CB.  
Expediente: GR-88/03 E.P.  
Infracción: Muy grave, al art. 14.c) y a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.  
Sanción: Multa de 30.350,61 euros.  
Acto notificado: Propuesta de resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Interesada: Juana María Fenoy Almansa.  
Expediente: GR-113/03 E.P.  
Infracción Muy grave, art. 14.c) y a la Disposición Transitoria de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.  
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.  
Acto notificado: Propuesta de resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de la presente.

Interesado: Fernando Muñoz González.  
Expediente: GR-145/03 E.P.  
Infracción: Grave, tipificada en el art. 20.10 de la Ley 10/99, de 15 de diciembre.  
Sanción: Multa de 300,51 euros.  
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesada: Móvil Andaluza, S.L.  
Expediente: GR-160/03-M.  
Infracción: Muy grave (artículo 28.5 de la Ley 2/1986 y 52.7 del R.M.R.A.).  
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.  
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se notifique este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Miguel Reyes Vallejo.  
Expediente: GR-166/03-E.P.  
Infracción: Grave y muy grave, al art. 20.1 de la Ley 13/99 y al art. 19.12 de la Ley 13/99, modificada por la Ley 10/2002.  
Sanción: Multa de 30.351,12 euros.  
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se notifique este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Juan José García Pascual.  
Expediente: GR-168/03-E.T.  
Infracción: Muy grave, al art. 19.a) de la Ley 10/91, de 4 de abril.  
Sanción: Multa de 30.050,60 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se notifique este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Juan José García Pascual.  
Expediente: GR-184/02 E.T.  
Acto notificado: Resolución sobreseimiento y archivo Expte. sancionador.  
Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución.

Interesado: Juan José García Pascual.  
Expediente: GR-185/02-E.T.  
Infracción: Grave, al art. 15.p) de la Ley 10/91, de 4 de abril.  
Sanción: Multa de 150,25 euros.  
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.  
Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución.

Interesado: Juan José García Pascual.  
Expediente: GR-188/02 E.T.  
Acto notificado: Resolución sobreseimiento y archivo Expte. sancionador.  
Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución.

Interesado: Juan José García Pascual.  
Expediente: GR-189/02 E.T.  
Acto notificado: Resolución sobreseimiento y archivo Expte. sancionador.  
Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución.

Interesada: M.<sup>a</sup> Carmen Pérez Hernández.  
Expediente: GR-190/02-E.T.  
Acto notificado: Propuesta de resolución.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la presente.

Interesada: Taurina del Poniente, S.L.  
Expediente: GR-213/02-E.T.  
Infracción: Grave, al art. 15.p) de la Ley 10/91, de 4 de abril.  
Sanción: Multa de 150,25 euros.  
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.  
Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución.

Granada, 12 de diciembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la Resolución de 27 de noviembre de 2003 de emplazamiento a München Sistemas, SL para comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres, de Sevilla.*

El Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha dictado el siguiente acto:

«En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla y en razón del recurso contencioso-administrativo 452/03, interpuesto por München Sistemas, S.L. contra la resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía dictada en el expediente SVIEM/AHM; SE/504/02/DI/JV y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### RESUELVO

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para el emplazamiento practicadas. Sevilla, 27 de noviembre de 2003. El Secretario General Técnico. Fdo. Juan Francisco Sánchez García.»

Y ello para que sirva de notificación a la mercantil München Sistemas, S.L. al haber sido infructuosa la notificación por correo certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 29 de diciembre de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación, de la Dirección Provincial del SAE, sita en la Avda. de República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

98/2001/J/0061	41-00026	CAROL JARA BARRETO	D.N.I 77814158-Y
98/2001/J/0061	41-00030	MªCARMEN ARAQUE SANCHEZ	D.N.I 48816133-J
98/2001/J/0061	41-00030	MARISA LORENZO GARCIA	D.N.I 27292826-Z
98/2001/J/0084	41-00001	MIGUEL A. GARCIA RODRIGUEZ	D.N.I 48879728-J
98/2001/J/0084	41-00005	VICTOR E. LOPEZ SACALUGA	D.N.I 77591253-V

98/2001/J/0084	41-00031	ROCJO LOZANO IGLESIAS	D.N.I 44224621-Z
98/2001/J/0084	41-00145	SERGIO PEREZ SERRANO	D.N.I 28809702-V
98/2001/J/0084	41-00173	FRANCISCO LEIVA MARQUEZ	D.N.I 25711638-F
98/2001/J/0119	41-00001	LILIANA M GONZALEZ QUIÑONES	D.N.I 03631388-X
98/2001/J/0127	41-00406	MANUEL MUÑOZ ALFONSO	D.N.I 28782140-D
41/2001/J/004	41-00002	BELINDA I. LIGER GIL	D.N.I 52268266-F
41/2001/J/004	41-00002	ALVARO GUTIERREZ PARRILLO	D.N.I 28624921-H
41/2001/J/019	41-00002	PILAR MIREYA BORIKO	D.N.I X0153676-J
41/2001/J/081	41-00001	LUIS A. ROSA ABOLLADO	D.N.I 52698003-N
41/2001/J/086	41-00007	EVA Mª RODRIGUEZ MARTIN	D.N.I 75442386-V
41-2001/J/091	41-00001	Mª JOSE ROMERO VAZQUEZ	D.N.I 28751208-S
41/2001/J/093	41-00007	RAFAEL JIMENEZ HAST	D.N.I 53284714-Q
41/2001/J/110	41-00005	MANUEL MACIAS AVILA	D.N.I 28554554-P
41/2001/J/135	41-00006	HALIFA SAIDI AMISI	D.N.I X2131799-K
41/2001/J/208	41-00001	EVA NOEMI AGUILAR GONZALEZ	D.N.I 52223052-B
41/2001/J/234	41-00007	UNAJ GONZALEZ ALBIZU	D.N.I 28744180-E
41/2001/J/257	41-00013	ROSA Mª RODRIGUEZ VAQUERO	D.N.I 52668532-G
41/2001/J/261	41-00005	ANTONIO J. MARTINEZ MATEOS	D.N.I 28819260-F
41/2001/J/333	41-00003	MARTIN SOLA PALMA	D.N.I 28753237-V
41/2001/J/339	41-00003	MIGUEL A MORENO BENASER	D.N.I 28795231-J
41/2001/J/352	41-00017	DOLORES GIL SANCHEZ	D.N.I 28662027-W
41/2001/J/402	41-00011	CARMEN GARCIA POFERRADA	D.N.I 30395858-R
41/2001/J/420	41-00009	Mª MERCEDES CATALAN MORENO	D.N.I 27308667-P
41/2001/J/621	41-00001	ROSA Mª BEJARANO ESCALANTE	D.N.I 28466349-P
41/2002/J/0087	41-00003	SONIA CARBALLO TORRES	D.N.I 08847420-X
41/2002/J/0270	41-00005	HAMADA MAHMUD BENASER	D.N.I 02914619-J
41/2002/J/0327	41-00003	ANGELES CARDENAL GONZALEZ	D.N.I 28592635-R
41/2002/J/0384	41-00005	MERCEDES MOGOLLON FERNANDEZ	D.N.I 28840196-J
41/2002/J/0402	41-00001	DAVID AREVALO GUTIERREZ	D.N.I 28617482-P

Sevilla, 23 de diciembre de 2003.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación, de la Dirección Provincial del SAE, sita en la Avda. de República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación, y para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de FPO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de sus peticiones, archivándose las solicitudes sin más trámites.

98/2001/J/0020	41-00009	DAVID FERNANDEZ CORTES	D.N.I 52697898-E
98/2001/J/0106	41-00092	RAFAEL JIMENEZ ROSA	F/F D.N.I 52324970-Q
98/2001/J/0136	41-00006	PATRICIA H OMPAÑON FUENTES	D.N.I 45289276-R

98/2001/J/0266 41-00377 YURIY SOSYEDIN	D.N.I 03876842-P
41/2002/J/0014 41-00001 CECILIA SILVA GARCIA	D.N.I 47006401-J
41/2002/J/0129 41-00003 M ROSA MARCOÑAS ROMERO	D.N.I 28360909-T
41/2002/J/0228 41-00013 YOLANDA PASOS RUBIO	D.N.I 77802301-V

Sevilla, 29 de diciembre de 2003.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre subvenciones personales concedidas por adquisición y promoción de Viviendas de Protección Oficial.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el artículo 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a adquirentes y promotores de viviendas de Protección Oficial, reguladas por el Decreto 51/96, de 6 de febrero, y Real Decreto 2190/95, de 28 de diciembre, y que a continuación se relacionan:

Beneficiario: Inmob. Ronda Azul, S.L.  
DNI: B-41891896.  
Importe: 30.880,32 euros.

Beneficiario: Instituto Municipal Vivienda.  
DNI: P-7990003A.  
Importe: 1.286.790,95 euros.

Beneficiario: Instituto Municipal Vivienda.  
DNI: P-7990003A.  
Importe: 961.502,30 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algarrobo.  
DNI: P-2900500F.  
Importe: 117.566,72 euros.

Málaga, 19 de diciembre de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en C/ Isabel la Católica núm. 8, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Francisco Escot Pernia.  
NIF/CIF: 75858637-Z.  
Núm. Expte.: 203717.  
Ultimo domicilio: Vicente Alexandre núm. 27. 11690 Olvera (Cádiz).

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, nave 5, Polígono Hytasa, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, disponen de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: José Luis Ruda Jodar.  
NIF: 77.535.837-P.  
Ultimo domicilio: Br. de Candelaria bloque 1, 2 A, Brenes 41310 (Sevilla).  
Procedimiento: Primas adultas (art. 11 Reglamento 1254/99), campaña 2000.  
Extracto del contenido: Resolución DGFAGA/SEF del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Orden de 26 de junio de 2003, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto en el expediente sancionador SA-9/01, incoado a Hnos. Pironto, SL.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentado, sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, Sección de Recursos y Régimen Sancionador, sita en Avda. de Madrid núm. 19 de Jaén, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Organos Jurídicos de este orden, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Hermanos Pironto, S.L.  
NIF: B-26.293.902.  
Ultimo domicilio: C/ Camino de Bergosa, 17-26580 Arnedo (La Rioja).

Procedimiento: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal núm. SA-9/01.

Extracto del contenido: Orden del Consejero de Agricultura y Pesca por el que se resuelve el recurso de alzada interpuesto en el Expte. SA-9/01.

Importe: Seiscientos un euros con un céntimo (601,01 €).

Jaén, 27 de noviembre de 2003.- El Delegado, José Castro Zafra.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica trámite de audiencia de procedimiento sancionador en materia de pesca marítima.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, sita en la Avenida de la Aurora, número 47. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta quinta, puerta 7, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, contra el citado Trámite de Audiencia que no agota la vía administrativa, dispone de un plazo de quince días para la presentación de alegaciones y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Restaurante Los Bandoleros Playa, Sociedad Limitada.

Código de Identificación Fiscal: B-92.129.824.

Ultimo domicilio: Paseo Marítimo Playa El Lido, s/n. Torremolinos (Málaga).

Procedimiento: Sancionador en materia de Pesca Marítima. Expediente número: 174/PE/03.

Acto administrativo: Trámite de Audiencia.

Málaga, 3 de diciembre de 2003.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Orden de resolución de recurso de alzada de procedimiento sancionador en materia de pesca marítima.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, sita en la Avenida de la Aurora, número 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta quinta, puerta 7, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, contra la citada Orden Resolución de Recurso de Alzada que pone fin a la vía administrativa, dispone de un plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El importe de la sanción deberá abonarlo antes del día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior, si la Orden resulta notificada entre los días 1 y 15 del mes en curso, o antes del día 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior, si la Orden se notifica entre los días 16 y último del presente mes, en la cuenta que, a nombre de la «Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda de Málaga, para la recaudación de tributos», se encuentra abierta en Cajas y entidades bancarias. De no efectuarlo así, se procederá a su exacción por vía de apremio, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Recaudación.

Interesado: Francisco Triano Vázquez.

Ultimo domicilio: Calle Nuevo San Andrés, número 9-F. Málaga.

Procedimiento: Sancionador en materia de Pesca Marítima. Expediente número: 002/PE/01.

Acto administrativo: Orden Resolución de Recurso de Alzada.

Málaga, 3 de diciembre de 2003.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador en materia de pesca marítima.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, sita en la Avenida de la Aurora, número 47. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta quinta, puerta 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, dispone de un plazo de un mes para la presentación de recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación. De no interponer recurso en el plazo indicado, el importe de la sanción deberá abonarlo dentro de los veinte días siguientes en la cuenta que, a nombre de la «Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda de Málaga, para la recaudación de tributos», se encuentra abierta en Cajas y entidades bancarias. De no efectuarlo así, se procederá a su exacción por vía de apremio, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Recaudación.

Interesado: José Pérez Fernández.

Documento Nacional de Identidad: 28.592.354.

Ultimo domicilio: Calle Los Corales, Las Tres Piedras, número 6. Chipiona (Cádiz).

Procedimiento: Sancionador en materia de Pesca Marítima.

Expediente número: 197/PE/02.

Acto administrativo: Resolución.

Contenido Resolución: Sanción: Trescientos euros con cincuenta y un céntimos de euro.

Málaga, 3 de diciembre de 2003.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica orden de resolución de recurso de alzada de procedimiento sancionador en materia de Pesca Marítima.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, sita en la Avenida de la Aurora, número 47. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta quinta, puerta 7, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, contra la citada Orden Resolución de Recurso de Alzada que pone fin a la vía administrativa, dispone de un plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El importe de la sanción deberá abonarlo antes del día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior, si la Orden resulta notificada entre los días 1 y 15 del mes en curso, o antes del día 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior, si la Orden se notifica entre los días 16 y último del presente mes, en la cuenta que, a nombre de la «Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda de Málaga, para la recaudación de tributos», se encuentra abierta en Cajas y entidades bancarias. De no efectuarlo así, se procederá a su exacción por vía de apremio, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Recaudación.

Interesado: Don Vicente Jurado Estrada.  
Número de Identificación Fiscal: 30.003.914-T.  
Ultimo domicilio: Calle Acapulco, número 1. 29640 Fuengirola (Málaga).  
Procedimiento: Sancionador en materia de Pesca Marítima.  
Expediente número: 046/PE/01.  
Acto administrativo: Orden Resolución de Recurso de Alzada.

Málaga, 4 de diciembre de 2003.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de audiencia pública, en la elaboración del proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de selección, formación y nombramiento de los directores y directoras de los Centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se procede a dar trámite de audiencia pública para general conocimiento, en plazo de quince días hábiles, conforme establece el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Se comunica que el citado proyecto de Decreto se puede consultar en la página Web de la Consejería de Educación y Ciencia en la dirección electrónica [www.juntadeandalu-](http://www.juntadeandalu-)

[cia.es/educacionyciencia/dgpoe/normas2003/b\\_\\_dec\\_\\_di-rec.html](http://cia.es/educacionyciencia/dgpoe/normas2003/b__dec__di-rec.html) o en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de la identidad.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Factoría de Salazones El Majuelo, en Almuñécar (Granada).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Factoría de Salazones de El Majuelo, en Almuñécar (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11, 1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 5 de diciembre de 2003.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio y doña Francisca Toledo Zamora.*

Acuerdo de fecha martes, 16 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio y doña Francisca Toledo Zamora al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de fecha miércoles, 3 de diciembre de 2003 del menor R.T.Z., expediente núm. 29/03/0557/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en

materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de diciembre de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don/doña Yanqing Ouyang.*

Acuerdo de fecha martes, 16 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don/doña Yanqing Ouyang al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de inicio del procedimiento y resolución de declaración provisional de desamparo de fecha jueves, 30 de octubre de 2003 del menor C.Y.O., expediente núm. 29/03/0566/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de diciembre de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Trámite de Audiencia, en el procedimiento de modificación de medida protectora, seguido en el expediente sobre protección de menores 92/41/526.*

Núm. Expte. 99/41/282.

Nombre y apellidos: Don Angel Jiménez Montoya.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Angel Jiménez Montoya en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 7 de mayo de 2003, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla ha acordado dar trámite de Audiencia en el procedimiento de modificación de medida, seguido por esta Entidad Pública en el expediente de protección de menores núm. 99/41/0526 con respecto al/la menor J.J.M., poniendo de manifiesto el procedimiento a los interesados por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Lo que les notifico a los efectos legales oportunos, haciéndoles saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al pro-

cedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 17 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## AYUNTAMIENTO DE ARJONA

*ANUNCIO de bases.*

### EDICTO

En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 243 de fecha 22 de octubre de 2003 (corrección de errores BOP núm. 282 de fecha 10 de diciembre), se publican las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Arjona, mediante sistema de turno libre por el procedimiento de concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio, en extracto, de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Arjona, 18 de diciembre de 2003.- La Alcaldesa, Carmen Alvarez Arazola.

## AYUNTAMIENTO DE RUTE

*CORRECCION de errores a Anuncio de bases (BOJA núm. 234, de 4.12.2003).*

### CORRECCION DE ERRORES ANUNCIO BASES PROVISION PLAZAS VACANTES EN EL AYUNTAMIENTO DE RUTE (CORDOBA)

Advertido error en el Anuncio publicado en el BOJA núm. 234 de 4 de diciembre de 2003 relativo a las Bases que han de regir en el Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Subinspector de la Policía Local y una plaza de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), se procede a transcribir las oportunas rectificaciones:

### BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUTE

1.º Donde dice:

«3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido como mínimo dos años de servicio activo como funcionario de carrera, en el Cuerpo de Policía Local de Rute, en la Categoría de Oficial.»

Debe decir:

«3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido como mínimo dos años de servicio activo como funcionario de carrera, en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría de Oficial, computándose a estos efectos el tiempo en el que se haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.»

2.º Donde dice:

«11.3. La no incorporación al Curso de Capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas involuntarias...»

Debe decir:

«11.3. La no incorporación al Curso de Capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias...»

3.º Donde dice:

«11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe emitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.»

Debe decir:

«11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe emitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los resultados obtenidos en la fase anterior y la necesidad en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.»

4.º Donde dice:

«12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, serán nombrados para las plazas de Subinspector, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de tres días hábiles...»

Debe decir:

«12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, serán nombrados para las plazas de Subinspector, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes...»

5.º Donde dice:

«BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUTE POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION.»

Debe decir:

«BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICIA EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUTE POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION.»

6.º Donde dice:

«8.2.1. Ejercicios Físicos Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 14 de noviem-

bre de 2000, de la Consejería de Gobernación, detallados en el Anexo II de las presente bases, y en el orden que se establece, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio para pasar a realizar el siguiente. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas a que se refiere este proceso selectivo.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación condicionada, caso que superara todas las demás, a la superación de las pruebas de aptitud física en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar al Tribunal Calificador inmediatamente. Dicho plazo no podrá ser superior a seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros seis meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

Para la realización de las pruebas deportivas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.»

Debe decir:

«8.2.1. Ejercicios Físicos.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, detallados en el Anexo II de las presente bases, y en el orden que se establece, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio para pasar a realizar el siguiente. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas a que se refiere este proceso selectivo.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación condicionada, caso que superara todas las demás, a la superación de las pruebas de aptitud física en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar al Tribunal Calificador inmediatamente. Dicho plazo no podrá ser superior a seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros seis meses. Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas deportivas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.»

7.º Donde dice:

«12.2. Para obtener el nombramiento como Subinspector, será necesario superar con aprovechamiento el Curso de Capacitación para los Cuerpos de Policía Local y que será establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

12.3. La no incorporación al Curso de Capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

12.4. La no incorporación o el abandono de este curso, sin causas que se consideren justificadas, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizada.

12.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe emitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.»

Debe decir:

«12.2. Para obtener el nombramiento como Policía, será necesario superar con aprovechamiento el Curso de Capacitación para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en las Escuelas Concertadas.

12.3. La no incorporación al Curso de Capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

12.4. La no incorporación o el abandono de este curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.»

8.º Donde dice:

«13.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, será nombrado para la plaza de Policía Local, el cual deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles,...»

Debe decir:

«13.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, será nombrado para la plaza de Policía Local, el cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes,...»

9.º Donde dice:

«ANEXO II

#### PRUEBAS DE APTITUD FISICA»

Debe decir:

«ANEXO II

#### PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Fuerza flexora (hombres): Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan realizar un mínimo de 8 flexiones, quedarán eliminados.

Fuerza flexora (mujeres): El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes que no consigan mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos, quedarán eliminadas.

Salto vertical (hombres y mujeres): Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido, 52 centímetros para los hombres y 40 centímetros para las mujeres, en los intentos de que disponen, serán eliminados.

Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar las mínimas exigidas, 4,50 metros para los varones y 3,80 metros para las mujeres, serán eliminados.

Salto de altura: 1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar la altura mínima exigida en alguno de los intentos que disponen, serán eliminados.

Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Un intento.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

A continuación del cuadro deberá decir:

«Las escalas se aplicarán teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de celebración de las pruebas.»

10.º Donde dice:

«ANEXO IV

16. La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.»

Debe decir:

16. La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Rute, 23 de diciembre de 2003.

## CEIP NAZARIES

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4601/2003).*

C.E.I.P. Nazaríes.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de don David Martín Poyatos, expedido el 15 de enero de 1999.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Armilla, 9 de diciembre de 2003.- El Director, Manuel Urbano Bolívar.

## CEIP HERMANOS PINZON

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar y Libro de Escolaridad. (PP. 4528/2003).*

C.E.I.P. Hermanos Pinzón.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar y Libro de Escolaridad, de doña Milagros Sierra Garrocho, expedido el 31 de mayo de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Palos de la Frontera, 24 de noviembre de 2003.- El Director, Francisco Díaz Vázquez.

NOTA: Enviar a:

**Servicio de Publicaciones y BOJA**  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

### SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

### FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
**FAX: 95 503 48 05**

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2004**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63